



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2003

VI LEGISLATURA

Núm. 8

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER**

**Sesión plenaria núm. 6**

**Miércoles, 22 de octubre de 2003**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- COMPARENCIAS**

- 1.1.- **6L/C-0001** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre la construcción de nuevo hospital en Fuerteventura.
- 1.2.- **6L/C-0021** Del Gobierno, instada por el GP Socialista Canario, sobre la aplicación de la Ley reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- 1.3.- **6L/C-0022** Del Gobierno, instada por el GP Coalición Canaria (CC), sobre situación del tomate canario.
- 1.4.- **6L/C-0023** Del Gobierno, instada por el GP Popular, sobre las normas reglamentarias en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

**2.- PREGUNTAS**

2.1.- **6L/PO/P-0012** Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del GP Socialista Canario, sobre la posición del Gobierno sobre la materialización de la RIC, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

2.2.- **6L/PO/P-0006** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre el convenio con el Ministerio de Defensa relativo al Hospital Militar Juan Carlos I, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. Vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad.

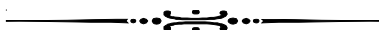
2.3.- **6L/PO/P-0008** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre profesores de Religión, de confesión distinta a la católica, contratados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

2.4.- **6L/PO/P-0009** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre el destino de un millón de euros de las becas para pagar deudas de transporte escolar, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

2.5.- **6L/PO/P-0010** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre criterios para la contratación de profesores de Religión, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

2.6.- **6L/PO/P-0011** De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Padrón Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre sentencias favorables a profesores de Religión por despido improcedente, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 9, de 23 de octubre de 2003.)*



## SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y siete minutos.

6L/C-0001 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL EN FUERTEVENTURA.

Página ..... 5

*Por el grupo proponente toma la palabra el señor Santana Gil, para presentar el contenido de la iniciativa.*

*La señora vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad (Julios Reyes) interviene para informar acerca del tema objeto del debate.*

*La señora López Cruz (GP Popular) inicia el turno de intervenciones de los grupos. El señor Hernández Spínola (GP Socialista Canario) plantea una cuestión de orden, a la que hace referencia la Presidencia.*

*Los señores Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria (CC) y Santana Gil (GP Socialista Canario) continúan el turno de intervenciones de los grupos.*

*Para contestar los planteamientos efectuados vuelve a tomar la palabra la señora vicepresidenta del Gobierno.*

6L/C-0021 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.

Página ..... 14

*El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) interviene para presentar la iniciativa y seguidamente toma la palabra la señora consejera de Presidencia y Justicia (Navarro de Paz) para proporcionar la información que se solicita.*

*Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Betancor Delgado (GP Mixto), Rodríguez Pérez (GP Popular), Belda Quintana (GP Coalición Canaria (CC) y Cruz Hernández (GP Socialista Canario).*

*La señora Consejera vuelve a tomar la palabra con el fin de referirse a lo expuesto por los oradores precedentes.*

6L/C-0022 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SITUACIÓN DEL TOMATE CANARIO.

Página ..... 25

*La señora González Taño (GP Coalición Canaria (CC) expone el objetivo de la iniciativa.*

*El señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Rodríguez Zaragoza) da a conocer la información relativa a la materia de que trata el debate.*

*Se acogen al turno de intervenciones de los grupos el señor Pestana Padrón (GP Socialista Canario) y la señora Tavío Ascanio (GP Popular).*

*El señor Pérez García (GP Socialista Canario) interviene para plantear una cuestión de orden, a la que hace referencia la Presidencia.*

*La señora González Taño hace uso del segundo turno que le corresponde al grupo proponente.*

*El señor Consejero toma la palabra por segunda vez para referirse a los planteamientos efectuados.*

6L/C-0023 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Página ..... 34

*Para su explicación, interviene el señor Matos Mascareño (GP Popular).*

*El señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Lorenzo Tejera) toma la palabra para dar a conocer la información que se solicita.*

*Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Pérez García (GP Socialista Canario), González Hernández (GP Coalición Canaria (CC) y Matos Mascareño (GP Popular).*

*El señor Consejero vuelve a intervenir para contestar las observaciones efectuadas por los oradores precedentes.*

6L/PO/P-0012 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA MATERIALIZACIÓN DE LA RIC.

Página ..... 43

*El señor Alemán Santana (GP Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es respondida por el señor presidente del Gobierno (Martín Menis). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

6L/PO/P-0006 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DIRIGIDA A LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA RELATIVO AL HOSPITAL MILITAR JUAN CARLOS I, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Página ..... 45

*La señora Morales de León (GP Socialista Canario) plantea la pregunta y seguidamente le contesta la señora vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad (Julios Reyes). La señora Morales de León vuelve a tomar la palabra en el turno de réplica y de nuevo le responde la señora vicepresidenta del Gobierno.*

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página ..... 46

*El Pleno accede a la petición efectuada por la señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) con el fin de continuar el debate con el punto del orden del día número 2.4 en lugar del 2.3.*

6L/PO/P-0009 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL DESTINO DE UN MILLÓN DE EUROS DE LAS BECAS PARA PAGAR DEUDAS DE TRANSPORTE ESCOLAR.

Página ..... 46

*La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) formula la pregunta y le contesta seguidamente el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León). La señora diputada hace uso de un turno de réplica, y de nuevo le responde el señor Consejero.*

6L/PO/P-0008 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA D.<sup>a</sup> MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROFESORES DE RELIGIÓN, DE CONFESIÓN DISTINTA A LA CATÓLICA, CONTRATADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

Página ..... 48

*La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) da a conocer la pregunta. Seguidamente, interviene para su respuesta el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León). La señora diputada y el señor Consejero vuelven a tomar la palabra en sendos turnos de réplica.*

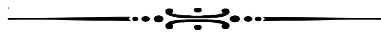
6L/PO/P-0010 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN.

6L/PO/P-0011 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SENTENCIAS FAVORABLES A PROFESORES DE RELIGIÓN POR DESPIDO IMPROCEDENTE, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

Página ..... 49

*La señora Padrón Rodríguez (GP Socialista Canario) plantea las preguntas, que son contestadas por el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León). Ambos oradores vuelven a intervenir en sendos turnos de réplica.*

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y veinticuatro minutos.



*(Se abre la sesión a las diecisiete horas y siete minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Se abre la sesión.

**6L/C-0001 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO HOSPITAL EN FUERTEVENTURA.**

**El señor PRESIDENTE:** Primer punto del orden del día: comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la construcción de nuevo hospital de Fuerteventura. Tiene la palabra el señor Santana.

**El señor SANTANA GIL:** Buenas tardes, señor Presidente. Señorías. Señora consejera de Sanidad, en esta su primera intervención en la Cámara –en la Cámara, no en comisión–.

Como se puede apreciar, se trata de la primera comparecencia, como digo, que al inicio de la VI Legislatura entra en esta Cámara. De ahí la dimensión y la importancia, la sanidad en la isla de Fuerteventura. Tenía que haberse debatido, pues, en la primera sesión del pasado día 9, pero por decisión de su Gobierno, que nosotros no alcanzamos a comprender, fue aplazada para este Pleno, y se refiere, ni más ni menos, señora Consejera, como le dije, que a la sanidad pública, a la construcción de un nuevo hospital para la isla de Fuerteventura, que sus corporaciones locales demandan con urgencia desde hace tiempo, pues en este Parlamento se ha reiterado hasta la saciedad que después de la inmigración clandestina el principal problema que demandan los habitantes de la isla es una sanidad pública eficiente y de calidad, apostando, en primer lugar, por la construcción de un nuevo –repito, de un nuevo, de un nuevo– hospital para la isla más alargada de Canarias y la segunda en extensión.

En este sentido, señora Consejera, haciendo un poco de memoria de cómo está la situación, el 27 de septiembre pasado el Cabildo Insular de Fuerteventura aprueba una moción, con el voto favorable de todos sus consejeros y consejeras y de todas las fuerzas políticas representadas en el mismo, en los siguientes términos: primero, el Cabildo de Fuerteventura insta al Gobierno de Canarias a la ejecución urgente –urgente, decían– de las obras necesarias en el hospital general para que éste pueda seguir prestando sus servicios con eficacia hasta la entrada en vigor del nuevo hospital provisional. Asimismo, solicita al Gobierno de Canarias que tome las medidas necesarias para proceder a la construcción de un nuevo hospital en la isla de Fuerteventura para hacer frente a las necesidades sanitarias.

El Cabildo Insular de Fuerteventura se compromete, a su vez, a facilitar al Gobierno de Canarias, a la mayor brevedad posible, los terrenos necesarios para la construcción de ese nuevo hospital. El Cabildo de Fuerteventura insta a todos, a todos los diputados y diputadas de la isla de Fuerteventura en este caso, a que adopten las medidas necesarias, y ésta es una, para que en la tramitación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2003 se contemplen las partidas presupuestarias tanto para la mejora del hospital general actual como para la construcción del nuevo hospital.

La certificación de este acuerdo le fue remitida por el Cabildo Insular al Gobierno de Canarias el 12 de noviembre pasado, con registro de salida número 11.764, firmada por el entonces presidente y hoy consejero de Turismo del Gobierno, don José Juan Herrera Velázquez.

Posteriormente, señora Consejera, con fecha 10 de octubre pasado, entra en esta Cámara una proposición no de ley, que también fue aprobada, cuyo tenor dice lo siguiente: El Parlamento insta al Gobierno a que solicite del Cabildo Insular de Fuerteventura la puesta a disposición de suelo necesario para la construcción de un nuevo hospital en la isla, en base al acuerdo adoptado por el cabildo el 27 de septiembre de 2002; a que con carácter urgente se proceda a la redacción del proyecto técnico para dotar a la isla de Fuerteventura de un nuevo hospital, un nuevo hospital general, que cubra sus necesidades sanitarias; que con carácter urgente también se adopten las medidas necesarias para el desarrollo de la asistencia especializada en las zonas norte y sur de la isla, con previsión de los recursos humanos y materiales necesarios, con la finalidad de acercar la atención especializada a sus usuarios, teniendo en cuenta, sobre todo, la longitud de la isla; a que con igual carácter de urgencia se lleven a cabo las obras que sean precisas para asegurar el funcionamiento de las instalaciones hospitalarias actuales –donde ustedes están haciendo ahora mismo unos prefabricados–, con la finalidad de acercar la atención... con la necesidad de prever y dejarlas preparadas en su momento y adecuadas para la necesaria previsión de un futuro centro sociosanitario –enfermos terminales, mayores, tercera edad, etcétera–; a que en el proyecto de Presupuestos Generales se recoja la previsión del gasto público, como se había aprobado también por el cabildo. En fin, casi lo mismo, pero adaptado en este Pleno y aprobado por mayoría en este Pleno.

Por tanto, tenga usted muy en cuenta, señora Consejera, que el actual hospital general, ya viejo y obsoleto, fue construido en el año 82, cuando apenas la población de Fuerteventura contenía unos 15.000 habitantes. Hoy, debido al considerable aumento demográfico, constatado por el Presidente



en su visita a Fuerteventura, incluso por el consejero de Obras Públicas, que se quejaba y reconocía que se les han desbordado en su planificación todos los parámetros relativos a Fuerteventura... 70.000 habitantes de derecho y más de 120.000 de hecho y sigue aumentando. Razones más que suficientes, creemos desde el Partido Socialista Canario, señora Consejera, para que usted venga a esta Cámara, y no solo en las ruedas de prensa, y nos diga qué es lo que va a hacer el Gobierno ante las demandas planteadas, no solo por los habitantes y corporaciones locales de Fuerteventura sino también en base a los acuerdos, como ya le dije, adoptados por el Parlamento, que deben ser objeto de obligado cumplimiento, a no ser que lo que aquí se acuerde, pues, sea una especie de papel mojado o un brindis al sol, porque tenemos un Gobierno que en este caso desoye al Parlamento. Díganos, pues, señora Consejera, qué va a hacer su Gobierno con esta problemática o tal vez, según me da, qué es lo que no va a hacer.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor diputado.

En nombre del Gobierno tiene la palabra la vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad.

**La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes):** Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías. Señoras y señores.

Es para mí un honor comparecer en esta mi primera comparecencia en el Pleno del Parlamento de Canarias para dar cuenta de la situación en que se encuentra la construcción de un nuevo hospital en Fuerteventura, que es el título de la comparecencia que ha sido pedida.

Aprovecho también para agradecer al grupo solicitante se me haya podido dar la oportunidad de dar a conocer el trabajo que se ha venido realizando desde la consejería para dar respuesta a un proyecto arquitectónico de un nuevo hospital para la isla de Fuerteventura, que con visión de futuro dé respuesta a las crecientes necesidades sanitarias de la población de la isla.

La construcción del nuevo hospital de Fuerteventura se va a realizar en el entorno de la amplia parcela del hospital ya existente. Y la decisión, la decisión de llevar a cabo la construcción del nuevo hospital de Fuerteventura sobre la parcela del ya existente ha permitido, Señoría, iniciar el proceso en un tiempo muy inferior al que hubiera sido en caso de haberse optado por una edificación en una parcela diferente y todavía sin definir. Esto permitirá, sin duda, obtener mejoras a corto plazo en la atención prestada a los ciudadanos de Fuerteventura.

En la actualidad, y a pesar del escaso tiempo transcurrido, se han producido hechos de gran

importancia. En primer lugar, se ha concluido ya el proyecto arquitectónico de la primera fase, reitero, en corto espacio de tiempo, y que sin duda se ha visto favorecido precisamente por tener definida la parcela objeto de dicho proyecto, de forma que ya se ha publicado en el Boletín de las Comunidades Europeas y en el del Estado el concurso para la adjudicación de la obra, lo que permitirá su ejecución, mejor dicho, su adjudicación definitiva, esperamos que en un plazo no superior a tres meses. El proceso, por tanto, de planificación y de ejecución de lo que en su momento fue propuesto, tanto por la moción aprobada en el Cabildo de Fuerteventura como también lo puso de manifiesto la proposición no de ley aprobada en este Parlamento, de hacer compatible las reformas urgentes que el hospital necesitaba con el presupuestar y elaborar un proyecto, para luego ejecutar, de nuevo hospital... Nos encontramos en la situación siguiente: ha habido una fase previa, que ya está concluida, es la primera actuación que se ha contemplado, de ejecución de obras, que permite reducir el impacto del resto de la obra sobre las prestaciones asistenciales y da respuesta a las necesidades más urgentes, que éstas son un servicio de urgencias y consultas complementarias. Ya se dispone, pues, de una estructura que acoge, de manera temporal, al Servicio de Urgencias y de observación posturgencias. Esto significa contar con una superficie de algo más de 1.200 m<sup>2</sup>, muy superior a la disponible hasta ahora. Así, por ejemplo, se duplica ya la capacidad de primera asistencia dentro de Urgencias, pasando de seis a doce locales. Además, se acompaña de una potenciación, de una ligera potenciación, de laboratorios y de servicios de radiodiagnóstico —una sala adicional de rayos y otra de ecografía—, lo que proporcionará al hospital un incremento considerable en su capacidad de respuesta inmediata y también de regular los flujos de las altas y de los ingresos para esta primera etapa de respuesta al crecimiento de la demanda ocasionada en la isla.

Una vez, Señorías, realizado el traslado del Servicio de Urgencias a esta nueva ubicación, se va a su vez a disponer, de forma rápida y con un sentido transitorio, de espacio para ubicar diez consultas complementarias para, a su vez, mejorar la capacidad de generar actividad de consultas externas por parte del hospital.

Esta parte de la obra, como ya he dicho, ya está finalizada. A su vez, ya están adjudicados los equipamientos que conlleva que estas instalaciones, pues, dispongan de equipamientos y materiales modernos por un valor de aproximadamente 80.000 euros, es decir, algo más de 13 millones de pesetas, y si los compromisos que han adquirido los proveedores se cumplen, las mercancías se entregan antes del 15 de noviembre de este año, esperamos

estar abriendo al uso estas instalaciones antes de que finalice el mes de noviembre.

Entrando ya en lo que es el proyecto arquitectónico del nuevo Hospital de Fuerteventura, expondré las fases. La primera, que implica pues obviamente la redacción del proyecto, que ya está hecho, más luego la adjudicación y empezar con la ejecución de parte de esta obra, que está programada dentro de una proyección global de lo que va a ser el nuevo hospital, pues proporcionará al hospital, en el plazo esperamos que aproximadamente de 30 meses, un edificio nuevo, una nueva construcción que supone duplicar los metros cuadrados de la superficie ya existente. Es decir, de los 13.596 m<sup>2</sup> actuales vamos a pasar a 28.336, pues se construye, de nueva construcción, un edificio de 15.000 m<sup>2</sup>, que va a estar destinado a los siguientes usos: el programa definitivo, el que ya es definitivo en lo que es la concepción del nuevo hospital, de consultas externas; el programa, también definitivo, de las salas de procedimiento diagnóstico y terapéutico de las especialidades clínicas; a su vez, el programa definitivo de archivos y documentación clínica. También en esta fase se busca y se da solución a la evacuación de incendios de la edificación actual, diferenciando –algo que también es necesario– los círculos o las circulaciones, mejor dicho, del público, de lo que es la actividad intrahospitalaria. Genera esta nueva obra también una nueva fachada principal, modificando la estética del conjunto del hospital, un nuevo *hall* principal, una nueva cafetería, una nueva área de toma de muestras, también un servicio de rehabilitación.

Toda esta obra se realizará, como he dicho, en una edificación nueva, exenta de contacto directo con el hospital, procediendo a la conexión con el edificio tan solo al final de su realización. Consecuentemente, como se planteaba en las iniciativas tanto del cabildo como en la proposición no de ley del Parlamento, las interferencias causadas en el funcionamiento del hospital serán muy reducidas.

Esta primera fase de la obra implica, ya en sí, un cambio conceptual del hospital, pasando de ser un hospital que se diseñó –como usted bien ha dicho, y existe desde el año, aproximadamente, 82–, de baja tecnología, con poco nivel de resolución –fue el diseño que en su momento se le dio–, preparado para resolver problemas agudos pero de baja complejidad y con pocos especialistas, con la filosofía de que los hospitales de cabecera, para entendernos, estuvieran ubicados en las islas más pobladas, pues pasará a ser un hospital preparado para un mayor nivel de resolución y de complejidad. ¿De qué estamos hablando? De que el crecimiento de los locales de consultas externas crece en un 250%, de 12 que tiene actualmente, la estructura que tenemos, en esta estructura nueva, de este

nuevo hospital, pasará a ser de 42. Implica también que las salas donde se realizan procedimientos diagnósticos y terapéuticos van a pasar de una estructura actual, que son de 2, a una estructura de 24. Eso cambia conceptualmente, pues, no solo, digamos, en metros cuadrados sino en la capacidad de resolución de la Atención Especializada actualmente en Fuerteventura.

La segunda fase, Señorías, implica, una vez que la ocupación de los espacios que se generan por esta primera fase deje libres espacios que permitan reordenar las circulaciones, posibilitando el inicio de la segunda fase de la obra nueva a construir, que consiste en la construcción de otro edificio, de un nuevo volumen, en la zona posterior a la actual, y que estará destinado al desarrollo de los servicios centrales del hospital, es decir, laboratorios, el diagnóstico por imagen, bloque quirúrgico, etcétera.

Datos más importantes que quisiera resaltar. El actual hospital tiene tres quirófanos, el futuro nuevo hospital pasará a tener ocho; las salas de radiología del actual son tres, pasarán a ser seis y ecografías pasarán de una a tres.

En definitiva, se trata de actualizar y adaptarse a las nuevas necesidades y demandas de la isla de Fuerteventura.

Teniendo en cuenta que actualmente hay una escasa altura del edificio actual y que hay un crecimiento previo importante de estas nuevas superficies que acabo de relatar, se procederá luego a producir la remodelación de las plantas de hospitalización, pabellón por pabellón completo, dejando solo viva la estructura y procediendo a una remodelación del resto, de forma que los dos pisos se remodelen, además de una tercera planta de hospitalización, con lo que las molestias, y al hacerlo bloque a bloque, las alteraciones asistenciales serán mínimas. Esto permitirá que la nueva estructura hospitalaria de Fuerteventura pase de las 120 camas actuales, en esta fase, a 165 camas en este crecimiento, con la potencialidad de que en caso de que fuese necesario se puedan convertir en 184, según el uso de las habitaciones dobles, como dobles o como individuales.

Si destacamos el crecimiento en camas de hospitalización, resaltaría las siguientes. Por ejemplo, las unidades médico-quirúrgicas pasarán de ser 62 a 90; psiquiatría –que como ustedes saben, la salud mental, es una de las prioridades de este Gobierno mejorar la atención a los pacientes con problemas de salud mental– pasará de 8 a 16; la pediatría, de 18 a 23 y los cuidados intensivos, de 4 a 8.

Otra área en donde este hospital tendrá un giro importante con respecto a la situación actual son las llamadas camas de menos de 24 horas, que aquí el incremento es de un 61%, pasando de 28 a 45 camas. Por ejemplo, las camas de despertar de 4 a

10 o se crean 6 nuevas camas de cirugía mayor ambulatoria, que ahora mismo pues no existen. Las camas de observación de urgencias, por ejemplo, pasarán de 7 a 20 y el hospital de día y oncohematología de 3 a 10 camas.

Como se puede observar, Señorías, la principal ventaja que presenta la decisión tomada es la de permitir incorporar nuevas prestaciones y mejoras estructurales en un corto espacio de tiempo y esta fase implica, ésta última que he estado comentando, una edificación nueva, un nuevo edificio, de 41.824 m<sup>2</sup>. También está planificada una posible tercera fase.

El ejercicio, el plan funcional que se ha realizado, se ha realizado proyectando los crecimientos poblacionales hasta el 2016, suponiendo que permanezca constante el crecimiento actual, cosa que seguro compartirán todas sus Señorías que a poder que podamos no se llegue a continuar en este ritmo de crecimiento. Pero así y todo, se han hecho las proyecciones pensando en que eso pudiera ocurrir y de esa forma el proyecto del nuevo hospital ha contemplado la posibilidad de desarrollar una tercera fase de obra si los incrementos poblacionales y de demanda así lo exigen, que consistirá en la ampliación de dos nuevos módulos de hospitalización, sobre lo ya comentado, que de ser necesario permitiría llegar hasta 249 camas, con incluso un máximo de utilización de 280...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Consejera, le ruego vaya terminando.

**La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes):** Voy terminando, señor Presidente.

...la ampliación de dos módulos también de consulta.

En definitiva, la situación final en cifras, al concluir el proceso de construcción, el nuevo hospital tendrá, la Asistencia Especializada, de Fuerteventura de 120 camas pasaremos a 165, con posibilidad de llegar a 249; a su vez, de 12 locales de consultas externas a 42, con posibilidad de llegar a 58; locales de urgencia, de 6 a 12; camas de observación, de 7 a 20... En fin, los datos que ya he ido exponiendo a lo largo de mi intervención.

En última instancia, el nuevo hospital implicará que de los 13.596 m<sup>2</sup> que hay ahora este hospital concluya teniendo 47.600 en esa segunda fase y, si fuera necesario, en la tercera 49.258 m<sup>2</sup>, de los cuales son de nueva construcción, aproximadamente, unos 44.000 m<sup>2</sup>, es decir, aproximadamente un 80 largo, cerca del 90%, de construcción nueva. Y en metros cuadrados, pues, se crece aproximadamente también un 300%.

Entendemos que la superficie que vamos a destinar a la Atención Especializada y hospitalaria

de la isla de Fuerteventura con este proyecto es un proyecto de inversión importantísimo que asume el actual Gobierno. Un proyecto de inversión para dar respuesta a las necesidades crecientes de la población de la isla de Fuerteventura. Este proyecto, aprobado por este Gobierno y que, como digo, ya el concurso está pendiente de adjudicarse, podrá dotar a la isla de Fuerteventura de un nuevo hospital, de un moderno hospital, preparado cuantitativa y cualitativamente para los nuevos retos de la prestación sanitaria en la isla de Fuerteventura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Consejera.

En nombre de los grupos no solicitantes de la comparencia, y recordando que tiene un tiempo de tres minutos a los efectos de formular preguntas o solicitar aclaraciones al miembro del Gobierno compareciente, ¿por el Grupo Mixto? (*Pausa.*) No va a hacer uso de la palabra. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? Tiene la palabra la señora Cruz.

**La señora LÓPEZ CRUZ:** Señor Presidente. Señorías. Muy buenas tardes.

En primer lugar, dar las gracias a la señora Consejera por todas las explicaciones que nos acaba de dar en referencia a la obra de ampliación y remodelación del hospital de Fuerteventura. Sin embargo, creo que hoy asistimos, una vez más, a una puesta en escena del Partido Socialista, ya que creemos que, en vez de solicitar comparencia a la señora consejera de Sanidad, tendrían que ser ustedes los que estuvieran compareciendo hoy aquí por sus diferentes cambios de postura. Señor Santana, usted solo lee los acuerdos que le interesan, pero ha habido más mociones y se han presentado más iniciativas en las instituciones insulares de Fuerteventura. Usted solo se ha referido a la que se presentó en su día en el cabildo insular, con la firma de todas las fuerzas políticas, y a la que después se ratificó aquí en el Parlamento de Canarias. Pero aquí –y le quiero recordar– traigo una certificación del Cabildo Insular de Fuerteventura, donde dice lo siguiente: “en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de septiembre del 2003, se adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, que literalmente dicen: ‘moción del Grupo Popular sobre un nuevo hospital para Fuerteventura y acuerdos que procedan. Vista la moción presentada por el Grupo Popular, de fecha 22 del 9 de 2003, relativa al acuerdo plenario –al que usted hacía referencia– del 27 del 9 de 2002, por el que el cabildo se comprometía a ceder al Gobierno de Canarias terrenos para la construcción de un nuevo hospital en esta isla, el Pleno de la corporación, por 15 votos en contra, de los grupos Partido Socialista, Coalición Canaria, Independientes de



Fuerteventura, y 6 votos a favor del Partido Popular, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Popular”.

Pero esto no es todo. No ha sido la única moción presentada por el Partido Popular solicitando al grupo de gobierno del cabildo la cesión de terrenos a la Consejería de Sanidad, que hubiesen posibilitado la construcción de un nuevo hospital. Nuestro grupo en el cabildo solicitó, en sesión extraordinaria, una celebración de una sesión extraordinaria, donde destaco los siguientes puntos –creo que es importante, Señoría, porque no vamos a leer solo los acuerdos que nos interesan, yo también traía los dos acuerdos a los que hizo mención el señor Santana; por lo tanto, sigo con el tema de la sesión extraordinaria solicitada por el Partido Popular–: que por parte de las fuerzas políticas con representación en este Pleno se insta al Gobierno de Canarias la construcción de un nuevo hospital en Puerto del Rosario. Siguiendo punto, que por parte de este cabildo se ponga a disposición inmediata el terreno necesario para la construcción del hospital. A tal fin se propone que se presente a este Pleno el catálogo de terrenos propiedad de este cabildo en Puerto del Rosario, para que después que se estudie en este acto se remita a la Consejería de Sanidad de inmediato, así como los acuerdos que procedan.

Y es aquí donde ustedes modifican el orden del día y encima argumentan que no procede tomar ningún tipo, adoptar ningún tipo de acuerdo. Yo creo que sería bueno para todos que ustedes nos diesen una explicación. Es más, ante esta situación, el Partido Popular se ve obligado a acudir al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, entendiéndolo que se vulneran los derechos fundamentales. La sala lo admite a trámite y se dispone la suspensión del Pleno (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero a mí me gustaría dejar claro, Señorías, que nosotros planteamos siempre un nuevo hospital para Fuerteventura. Pero lo que está claro es que lo primero que hace falta es suelo, si no hay suelo no hay obra. Evidentemente, si hubiésemos tenido un solar, nuestra posición hoy sería muy diferente y ustedes como miembros del grupo de gobierno del cabildo de Fuerteventura también son responsables de que hoy estemos hablando aquí, pues, podríamos estar hablando precisamente de cómo va la construcción de un nuevo hospital para Fuerteventura y no discutiendo de quién tiene que ceder o quién no tiene que ceder los terrenos para esta obra.

**El señor PRESIDENTE:** Señora López, le ruego vaya concluyendo.

**La señora LÓPEZ CRUZ:** Sí, señor Presidente.

No creo que, en definitiva, esta discusión importe demasiado al mayorero, a la mayorera, que

probablemente en estos momentos lleve siete horas esperando para ser atendido o atendida de una urgencia. Creo que no debíamos estar aquí para hablar del pasado sino de una realidad. Una realidad que tiene la isla de Fuerteventura, y es una situación precaria en cuanto a sanidad. Yo creo que debemos hablar del futuro que nos espera. Evidentemente los mayoreros hemos venido demandando acercarnos a una mayor calidad y equidad en las prestaciones de que disfrutaban otros usuarios del sistema sanitario, que residen en otras islas que no es Fuerteventura.

Yo creo que ya estamos en el año 2003, ha transcurrido más de un año del acuerdo del cabildo que mencionaba el portavoz socialista y no podemos seguir esperando. Para el Partido Popular es esencial que se produzcan soluciones inmediatas. Somos un partido responsable y consecuente y si lo más rápido es una ampliación y remodelación, y eso significa que el 88% del hospital es de nueva construcción y es un hospital nuevo, no nos queda más remedio que apoyarlo. Y lo apoyamos, señor Santana, porque ya no se puede esperar más. Realmente la situación es dramática. Está claro que la principal ventaja de esta opción es la de incorporar nuevas prestaciones...

**El señor PRESIDENTE:** Señora López...

**La señora LÓPEZ CRUZ:** ...y mejoras estructurales al hospital.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, señora López, le recuerdo, el tiempo ha concluido. Y además le recuerdo el sentido de la intervención de los grupos no solicitantes de la comparecencia... –(*Rumores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*). Silencio, Señorías, por favor–, es encaminado... –silencio, por favor, Señorías–, está encaminada a preguntar o solicitar aclaraciones del miembro compareciente. Le ruego vaya concluyendo de forma ya casi inmediata.

**La señora LÓPEZ CRUZ:** Gracias, señor Presidente. Terminó.

Efectivamente, este tema creo que es de vital importancia para la isla de Fuerteventura y el Grupo Parlamentario Popular evidentemente también tiene mucho que decir. Pero, bueno, a mí me gustaría dirigirme a la señora Consejera, confiamos sin duda en su sensibilidad con la situación sanitaria de la isla de Fuerteventura, y lo que sí le pedimos encarecidamente es que esta obra sea una prioridad. Créame que Fuerteventura se lo merece y nos gustaría que este sentimiento se trasladase a todo el resto del Gobierno, pero que se trasladase yo creo que en un trámite presupuestario.

Hablaba usted de esa primera fase y yo creo que un gesto para con la isla de Fuerteventura sería,

precisamente, pues iniciar la segunda fase, aunque no se haya terminado la anterior, puesto que esto se puede hacer a la vez y además terminaría la obra en los plazos previstos. Yo creo realmente que Fuerteventura se lo agradecerá.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora López. En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ...el señor Barragán.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Quería intervenir, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, ¿a qué efectos?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Por una cuestión de orden.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Perdón?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Por una cuestión de orden.

**El señor PRESIDENTE:** Dígame.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Bueno, sencillamente que me parece que se está vulnerando el Reglamento.

Las comparecencias desde luego no son para dirigirse al grupo proponente de la comparecencia, en este caso al Partido Socialista.

**El señor PRESIDENTE:** En todo caso, señor...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Hay un artículo que regula esta cuestión con claridad, es el artículo 183.4: "las intervenciones de los grupos parlamentarios se deben limitar a formular preguntas o aclaraciones", tal como expone, no a lanzar una diatriba contra el grupo proponente, en este caso, el Grupo Parlamentario Socialista.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Spínola, en todo caso, y dentro lógicamente de la libertad de cada grupo, o de cada en este caso interviniente, de explicar o de intervenir en el sentido que quiera, creo que ha quedado de manifiesto que el propio Presidente en ese sentido ha dicho, no solo antes de la intervención, cuál era el sentido de la intervención de los grupos no solicitantes de la comparecencia, sino que también durante la comparecencia ha instado a la señora diputada a que lo hiciera así. Por tanto, creo que queda claro,

y ése fue el sentir, además, general de la Junta, del acuerdo de Junta de Portavoces, en cuanto al tiempo y en cuanto al contenido de las propias intervenciones, que yo ruego a los señores diputados que así lo hagan en adelante.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Señor Presidente, justamente, es que no ha habido ninguna pregunta ni ninguna aclaración. Yo lo que le pido al Presidente es que aplique el Reglamento, sencillamente eso, y que el grupo proponente, en este caso el Grupo Socialista, no sea objeto de la intervención del resto de los grupos, en este caso del Grupo Popular, que se dirige al Grupo Parlamentario Socialista, como si fuera el responsable de una situación referida en este caso al hospital de Fuerteventura.

**El señor PRESIDENTE:** En todo caso...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (Desde su escaño):** Lo que pedimos es que se aplique el Reglamento.

**El señor PRESIDENTE:** En todo caso, el Presidente aplica el Reglamento y la interpretación que se haga del mismo corresponde a este Presidente.

Tiene la palabra el señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Señor Presidente. Señorías. Señora vicepresidenta y consejera de Sanidad, bienvenida en su primera intervención a este Parlamento.

Como son tres minutos, no voy a perder el tiempo y tampoco quiero que las cuestiones de orden se conviertan en el debate del hospital de Fuerteventura.

Yo le doy mi felicitación, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, porque lo importante en Fuerteventura no era si el hospital, el nuevo hospital, iba en una parcela distinta a la actual. Yo creo que la localización, el Plan Insular de Fuerteventura establece perfectamente que está en el eje estratégico de la carretera norte-sur que atraviesa la isla, está a cinco minutos del aeropuerto de Fuerteventura. Por lo tanto, desde el punto de vista también de posibles traslados al exterior está bien ubicado. Hay terreno en la parcela, insisto, lo importante no es si la parcela la dio el cabildo, si es una nueva ubicación de la parcela, sino si vamos a tener nuevo hospital en Fuerteventura. Y, por lo tanto, vamos a tener un nuevo hospital en Fuerteventura, y eso es lo que tiene que quedarle claro hoy a los habitantes de Fuerteventura, porque una construcción que el 80%, el 80% es de nueva construcción y un 20% es lo que conocemos como la actual estructura de Fuerteventura yo creo que nadie en estos momentos es capaz de decir que eso no es un nuevo hospital.

Y, por otra parte, porque responde también a la realidad de lo que se hace en otros hospitales de España. Es decir, es que parece ser que los hospitales construidos más allá del 82 en toda España se están cambiando de sitio. Y eso no es verdad, los nuevos hospitales, se consiguen unas nuevas infraestructuras hospitalarias, unos nuevos complejos hospitalarios, también allí donde están, también allí donde están. Y no tenemos que irnos fuera de Canarias, hay ejemplos en la provincia de Las Palmas y en la provincia de Tenerife, donde hemos mejorado las infraestructuras hospitalarias sin necesidad de una nueva ubicación y máxime, insisto, como en la isla de Fuerteventura, que está bien ubicada. Yo me siento contento, porque creo que va a dar respuesta, y además si nos fuéramos a la construcción de un nuevo hospital tendríamos que estar gastando más dinero, más recursos de la Comunidad para ir arreglando las deficiencias que tiene el actual, para después convertirlo en un centro sociosanitario, que era una de las ideas que había, para después volver a invertir dinero. Porque, claro, las inversiones que haríamos en este hospital serían desde el punto de vista hospitalario y después tendríamos que invertir dinero otra vez para quitarle el sentido hospitalario y meterlo en un sentido sociosanitario, es decir, un despilfarro de dinero.

Por otra parte, nos permite, en la construcción que está prevista, modulable, nos va a permitir que terminándose cuestiones en el hospital las pongamos al servicio inmediato de los ciudadanos, y los ciudadanos en Fuerteventura lo que necesitan en este momento es mejorar la calidad de la asistencia sanitaria, hospitalaria, en la isla de Fuerteventura. Y eso nos va a permitir no esperar a los cuatro, cinco, seis o siete años para tener terminada una infraestructura hospitalaria en un solar nuevo en la isla de Fuerteventura.

Creo que la decisión es la acertada, que lo importante que conozcan, insisto, los mayoreros y las mayoreras hoy es que el nuevo hospital de Fuerteventura es una realidad y que además me alegro muchísimo de que sea en el mismo solar, en la misma ubicación en que está hoy en día.

Acaban de cumplirse los tres minutos y me retiro de la tribuna.

**El señor PRESIDENTE:** Se le agradece, señor Barragán.

En nombre del grupo proponente de la comparecencia, y para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Santana.

**El señor SANTANA GIL:** Esto, desde luego, parece las sesiones aquellas de aquellas películas de *Mister Jeckill y el doctor Hyde*, porque hay que ver lo que decían hace dos meses y lo que están diciendo ahora. Pero... ¡en fin! Y hay que ver, señora Consejera, lo que decía usted en Fuerteventura hace

pocos días, que decía... en todo momento se refería siempre a una ampliación; ahora de repente, por arte de magia, lo convierte usted en un hospital nuevo. Pues no. A mí me gustaría ver si usted, en el Negrín, en el Pino II, en los hospitales de Gran Canaria o de Tenerife, hiciera los pegotes que están haciéndose en la isla de Fuerteventura. Me gustaría verlo, realmente, si se lo permitirían, pero, ¡claro!, siempre estamos a remolque de las circunstancias y en las islas periféricas, pues, tenemos que aguantar determinadas excepciones.

Mire, lo que usted nos viene a contar, señora Consejera, ya lo sabíamos, no hay nada nuevo bajo el sol, ¡nada nuevo! Es exactamente igual a lo que dijo el pasado 16, a los diferentes medios de comunicación, cuando acompañó al séquito del señor Presidente en su primera visita oficial a Fuerteventura. Razón por la cual usted prefirió, como le dije en mi primera intervención, no comparecer en este Parlamento, como tenía que haber sido en principio, no comparecer en este Parlamento el pasado día 9 de octubre, y todo obedecía a esa estrategia que usted tenía preconcebida de aplazar la comparecencia para después en Fuerteventura intentar vender una moto que no se la cree nadie. Y, sinceramente, nos desilusionó, señora Consejera, y nos decepciona a los habitantes de la isla y a sus corporaciones locales, que habían demandado este acuerdo, un hospital nuevo o un nuevo hospital, que en este caso da lo mismo el epíteto, que es especificativo, pero había que hacerlo.

Y es más, señora Consejera, aquí se han vulnerado los acuerdos emanados desde este Parlamento y desde el cabildo insular de la isla, que en todo momento se han pronunciado a favor de la construcción de un nuevo hospital. Y se han vulnerado también las resoluciones del Parlamento, se han vulnerado de manera flagrante, porque si se toman acuerdos aquí, ¿a qué venimos los diputados a presentar proposiciones de ley y que se aprueben si al Gobierno le resbalan? Yo creo que estamos perdiendo el tiempo, estamos perdiendo el tiempo, yo es que estoy replanteándome si merece la pena presentar proposiciones o mociones, porque no les hacen maldito caso.

Y es grave el incumplimiento, se lo digo con previsión. Usted habla de este hospital, mire, cuando hablábamos aquí del Plan Sur en el tema educativo para la isla de Fuerteventura, y don Antonio lo reconoció el otro día en una visita, de que se le ha escapado la planificación a la isla, se han quedado... ¡Claro!, al Consejero le planteaban cómo Fuerteventura tiene problemas en la educación. ¿Por qué?, porque había que adelantar tres años en el Plan Sur las inversiones, se lo dije, y lo tuvieron que reconocer cuando fueron allí. Pues igual le va a pasar con esto, señora Consejera. ¡Claro!, pero cuando esto ocurra, usted no estará en el Gobierno ya.

No hable usted, señora Consejera, de que entre la opción de ubicar el hospital nuevo en un lugar distinto y tener que esperar varios años es mucho mejor aprovechar lo que tenemos, es decir, el viejo y obsoleto, para intentar hacer una remodelación, que todo el mundo la ha visto y nos hemos quedado impresionados porque no le gusta a la gente. Nosotros queríamos un hospital nuevo. ¿Y ese adaptarlo?, pues se olvida usted de la tercera edad, de los marginados y de otros problemas, de otros problemas de tipo social. Para eso era ese centro. Como están haciendo en Gran Canaria, nosotros no somos ciudadanos de segunda en las islas periféricas.

Y se decía en el acuerdo: “que con carácter de urgencia se lleven a cabo obras que sean precisas para asegurar el funcionamiento de las actuales”. Se lo decíamos desde hace tiempo. ¡Sí!, las actuales, en funcionamiento, de manera provisional –se olvida usted de los mayores, se lo vuelvo a decir–, hasta tanto, señora Consejera, se construya un nuevo hospital, que podían haber... Si hemos esperado tantos años, pasándolas canutas, podíamos esperar unos años más adaptando éste provisionalmente. Pero no lo han hecho. ¡Sí, señora Consejera!, sí, sí, póngase usted a vivir en la isla de Fuerteventura y le garantizo que cambia el chip de la noche a la mañana, claro que sí.

Por otra parte, en cuanto al suelo, se habla de no tener suelo. Pero, señora Consejera, si el cabildo insular, como usted debe saber, le remitió una certificación ofreciéndole el suelo. Vaya usted a la Ley de Patrimonio, la Ley de Patrimonio en su artículo 29 dice que las adquisiciones de bienes, derechos a título gratuito, libre de cargas, gravámenes o afecciones, se acordarán por el consejero competente en materia de hacienda y se hacen a propuesta de la consejera competente. Demuestre su competencia en este sentido, ¡claro! Porque lo que no puede hacer tampoco un ayuntamiento o un cabildo es dedicarse a ofrecer suelo para centros culturales y después qué van a hacer. Cuando quisieron hacer ustedes un colegio en Fuerteventura, un instituto nuevo, en Majada Marcial, ¿no pidieron el suelo?: lo pidió el Gobierno; cuando quiso hacer un nuevo centro de salud, ¿no lo pidió el Gobierno?: lo pidió el Gobierno. Lo que hace falta es voluntad política. Además, se lo dice también el artículo 5 del Decreto 225/97, de 18 de septiembre, que habla de los requisitos técnicos mínimos de los centros de servicio, de establecer condiciones, de actividades sanitarias y todo ese tipo de cosas. Eso le corresponde, en este caso, al Gobierno de Canarias, a la Consejería de Sanidad. Diríjase si sabe que el cabildo le ha hecho ese ofrecimiento e inmediatamente le ponen el suelo, como así se lo han hecho en otras ocasiones, señora Consejera. Lo demás se podría considerar como desidia o falta de voluntad política.

Hay más, señora Consejera, el pasado mes de septiembre –no me gustaría marcharme sin decirlo– celebramos en Fuerteventura unas jornadas parlamentarias, los socialistas. Acudimos a ver las instalaciones hospitalarias, después de hacérselo saber al Gobierno y a la gerente, ¿y sabe qué nos contestó? Simplemente que no podía acceder a lo solicitado porque dicho centro asistencial es totalmente ajeno a cualquier vínculo relacionado con la actividad política y que tramitáramos la solicitud ante el Gobierno. Pero, señora Consejera, ¿cuándo se ha visto eso, que un grupo de diputados...?, y de eso debería tomar nota el Presidente del Parlamento, el tratamiento que se les hace a los diputados, que incluso puede conculcar hasta el artículo 12 del Reglamento.

Yo creo, señora Consejera, que ustedes han instalado una dinámica muy peligrosa que rompe con el espíritu y la letra de la Ley de Ordenación sanitaria, al crearse en cada gerencia, en cada centro, pautas, acciones y comportamientos distintos que nada tienen que ver con lo que es una buena gestión y más bien parece que obedecen a la actuación de comisarios políticos de un determinado régimen y no a una verdadera democracia, como debe ser con un sistema de libertades, y así nos va.

Y después de todo eso y después de su negativa a hacer un hospital en la isla y después del trato que se les da a los diputados cuando intentan visitar un centro sanitario, ¿usted nos pide un pacto por la sanidad, señora Consejera? ¿Será como el Pacto de la inmigración, que cuando les interesa...? Por ejemplo, en este caso al Partido Popular le interesó firmar el pacto por el hospital, en su momento, con el Partido Socialista; cuando el Pacto de la inmigración le interesó a Coalición Canaria, pero después a la larga se ponen de acuerdo y no cumplen ninguno, y eso no es correcto y eso no es lo adecuado y para eso no venimos nosotros a este Parlamento. Nosotros queremos que los acuerdos que aquí se aprueban sean después ejecutados por el Gobierno. Entonces, sí tiene razón nuestro trabajo y la democracia.

Pero, claro, en ese sentido nos ningunean las pretensiones que se reivindican desde las islas periféricas. ¿Y usted sabe cuándo cambiará?, porque, claro, se han hecho muchas obras, hemos sido solidarios con lo que se ha hecho en el Materno, con lo que se va a hacer con el Hospital Militar, con lo que se ha hecho en el Doctor Negrín, con el Auditorio de Tenerife, con todo lo que se ha hecho hemos sido, desde las islas periféricas hemos sido solidarios, pero alguna vez desde las islas periféricas, señora Vicepresidenta, alguna vez, por hablar de la representación paritaria, cuando se pongan de acuerdo los diputados de las islas periféricas y a lo mejor aquí se vete alguna resolución que afecta a alguna de las islas



periféricas en el llamado 30 a 30, a lo mejor las cosas pueden cambiar. A lo que no hay derecho es que cuando se plantean las cuestiones para las islas periféricas sean ninguneadas, marginadas. Y cuando ahí hay un acuerdo corporativo por unanimidad y se pronuncie en este Parlamento por un hospital nuevo, usted tiene que atender esas demandas, señora Consejera; lo demás es ningunear la voluntad de este Parlamento.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Santana.

En nombre del Gobierno tiene la palabra la señora vicepresidenta y consejera de Sanidad.

**La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes):** Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer, en primer lugar, pues las palabras de los portavoces que expresaron, pues, su coincidencia con lo que expusimos en cuanto a la necesidad de dar respuesta, a la vez que a las demandas urgentes actuales de la isla de Fuerteventura, a su vez a la construcción de un nuevo hospital.

En relación a lo comentado por el portavoz del Partido Socialista, Señoría, este Gobierno tiene la responsabilidad, obviamente, de gobernar y también eso implica tomar decisiones. Pero, Señoría, lo hacemos, las decisiones las tomamos pensando fundamentalmente en los ciudadanos, y lo que los ciudadanos de Fuerteventura han manifestado, Señoría, no es caprichosamente generar un debate sobre en qué solar se hace o no se hace el nuevo hospital de Fuerteventura sino que el hospital actual ya no es capaz de dar respuesta a las necesidades. Y, Señoría, la parcela donde está ubicado el actual hospital es una parcela bastante hermosa, bastante grande y, como se ha dicho por los señores portavoces que le precedieron en el uso de la palabra, ubicada estratégicamente desde el punto de vista de las comunicaciones, cosa que es importante en un centro sanitario.

Mire usted, Señoría, nuestra responsabilidad, como he dicho, es resolver los problemas de los ciudadanos y hacerlo lo más pronto posible, porque la situación aquí, y estoy hablando en mi intervención fundamentalmente para informar en el momento en el que se me requirió por la Cámara, pero para informar a la Cámara y a los ciudadanos de Fuerteventura, obviando cosas secundarias, como pudieran ser algunas alusiones de carácter casi personal realizadas por su Señoría.

Mire usted, nuestra responsabilidad es hacerlo y hacerlo pronto, y además hacerlo con eficiencia, porque todos y cada uno de los ciudadanos de todas y cada una de las islas de este archipiélago son para este Gobierno ciudadanos de primera.

Y, Señoría, por cierto, cuando usted habla del Negrín y del Pino II, recordarle que estamos hablando del mismo edificio, no son dos edificios distintos. Quiero recordarle, cuando usted habla del Materno o del Hospital Insular de Gran Canaria, al final terminarán siendo edificios prácticamente nuevos, pero le recuerdo que están ubicados en la misma parcela. Y lo mismo ocurre en Lanzarote y lo mismo ocurre en el Hospital de la Candelaria y lo mismo ocurre en el Hospital Universitario de Tenerife. Por lo tanto, Señoría, no hagamos tanta demagogia y expliquemos las cosas con transparencia y con claridad, llamando a las cosas por su nombre. Y cuando estamos diciendo que se va a construir un edificio de aproximadamente 49.000 m<sup>2</sup>, de los cuales casi el 90% es obra nueva, ¿cómo le llama usted a eso, Señoría?, ¿cómo le llama usted a eso?

Nuestra responsabilidad, como digo, y lo va a hacer este Gobierno, y por supuesto lo vamos a hacer sin entrar en enredos urbanísticos, de que si se cede, si no se cede, que quién lo cede, que dónde se pone, dónde no se pone, si hay que expropiar o no expropiar. Mire, Señoría, eso no haría más que retrasar la obra que necesitan las ciudadanas y los ciudadanos de Fuerteventura. No hace falta esperar por suelo, Señoría, porque el suelo existe y está calificado para uso sanitario, y no es necesario esperar ni demorar esta obra, que ya está presupuestada para iniciarla lo más pronto posible.

Y quizás, Señoría, por eso empiezo a entender por qué su partido, cuando en comparecencia reciente en Comisión de Sanidad manifesté la voluntad de sentarnos a hablar entre todos por un pacto –sí, Señoría–, por un pacto por la sanidad en Canarias, me extrañó cuál fue su respuesta y espero que se siga manteniendo –por nuestra parte la mantenemos– la voluntad de poder llegar a un pacto por la sanidad, porque es algo que se merecen los ciudadanos de Fuerteventura y del resto de las islas de este archipiélago. Y manifesté, Señoría, que no entendía cómo es que el Partido Socialista sí que entiende en el resto del Estado, y para el beneficio de las demás comunidades autónomas, el que se produzca un pacto por la sanidad, como se ha hecho recientemente votando a favor de la Ley de cohesión del sistema nacional de salud. Lo mismo que se está haciendo ante las situaciones graves de crisis por las que están pasando los sistemas nacionales de salud en el resto de Europa, los partidos responsables se sientan a hablar para hacer un pacto por la sostenibilidad de los servicios públicos. ¿Es que somos menos los ciudadanos de Canarias, Señoría? Yo ruego reflexionen sobre este tema. Y espero que no opten ustedes por hacer en la sanidad una oposición basada en la demagogia.

Y, miren, creo que los ciudadanos de Fuerteventura tienen que saber que la opción que ustedes proponen, de empezar a ver algún solar, Señoría,



la opción que ustedes proponen, frente a la que propone el Gobierno que es empezar ya, es justo la opción por la cual, por ejemplo, se optó en la isla de La Gomera, que año tras año ha aparecido en los Presupuestos dinero para ejecutar una obra que no se ha podido ejecutar, Señoría, porque todavía se está pendiente de cesiones de solares, de expedientes de expropiación, etcétera, etcétera. Y eso sí, mientras tanto parece que lo importante es mantener candente el debate político, que puede que a ustedes, puede que a usted, Señoría, le resulte un valor positivo como Oposición, pero, Señorías, me parece que a costa de que se pongan en esencia en peligro decisiones urgentes para la sanidad pública en las islas, pues, no es de recibo.

Mire, Señoría, yo entiendo que todos vamos aprendiendo y todos vamos mejorando en nuestras líneas y en nuestros desarrollos políticos y en lo que se refiere a política sanitaria, pero tampoco parece serio, Señorías, que ustedes, por ejemplo, criticaran en su momento que se hiciera una obra nueva en el Hospital de La Palma, por ejemplo, porque obviamente esa parcela en medio de una zona urbanizada sí que no tenía por dónde crecer y que aquí, que la ubicación es buena y la parcela es amplia, mantenga justamente la postura contraria. La verdad es que es difícil de entenderlo, Señoría.

A mi modo de ver yo creo que las responsabilidades en política sanitaria, al que le toca gobernar pero también al que le toca estar en la Oposición, deben ser constructivas. Y estoy segura, Señoría, de que si así lo es y lo deciden que lo sea, su grupo y su partido político, estoy segura de que si así lo es, estaremos probablemente en actitudes, todos, de poder coincidir en muchas cosas, pero, Señoría, debemos de desterrar hacer demagogia con lo que es la política sanitaria.

Y, Señoría, en cuanto a la calidad de la prestación que se está ahora mismo dando en la isla de Fuerteventura, yo espero que usted no la ponga en duda. Espero que no la ponga en duda porque, en primer lugar, las propias encuestas de atención al alta hospitalaria, la que se hace en los centros de salud, indican una buena satisfacción por parte de los ciudadanos. Y sí que le ruego, Señoría, que dejemos trabajar a los profesionales tranquilos, en un ambiente relajado y concentrados en su actividad.

Y, Señorías, no politicen ustedes los hospitales –y lo digo con claridad–, no politicen la vida asistencial, Señorías. Mire usted, el ejercicio del deber del parlamentario, a mi modo de ver, tanto nuestros deberes como nuestros derechos, están perfectamente recogidos en el Reglamento de esta Cámara y sus Señorías lo ejercen en este debate, en esta comparecencia, en otras muchas, en preguntas orales y escritas, en peticiones de informes. Y si además, como comisión parlamentaria, con la representación plural que hay en esta

Cámara, que es como tiene que ser, se quiere cursar alguna visita oficial a algún hospital, curse usted, Señoría, la petición correspondiente adecuada, a través, entiendo yo, de la Mesa de este Parlamento. Y usted sabe muy bien –en referencia a sus palabras– que no se le prohibió la entrada a nadie en el hospital, porque no se le prohíbe la entrada a cualquier ciudadano al hospital, porque de hecho, Señoría, hicieron una puesta en escena por las dependencias del hospital, hicieron una puesta en escena por las dependencias del hospital. Y no creo que ose usted decirnos, Señoría, que politicemos el hospital, Señoría, cuando son ustedes los que irrumpiendo en las dependencias de un hospital, en donde hay personas que están ingresadas en su interior... Y, Señorías, lo hacen acompañados de fotógrafos y de cámaras, obviamente con el único objetivo de generar noticias. La información la puede usted obtener como grupo parlamentario y la obtiene como grupo parlamentario y si quieren hacer una visita, lo que no podemos es permitir ni que los hospitales ni los centros de salud se terminen convirtiendo, pues, en un ventorrillo de personas que pasan por ahí con otro objetivo distinto al que se debe ir. Me parece triste que eso sea lo que se entiende como el ejercicio del derecho parlamentario. Y, mire usted, Señoría, nuestro deber es y será preservar los derechos de la tranquilidad y de la intimidad de los pacientes y también de los profesionales, y creo que eso está por encima de cualquier interpretación política, Señoría.

Insisto en que este Gobierno ha decidido –y ya está el concurso en marcha– hacer un nuevo hospital para la isla de Fuerteventura, hacerlo en la parcela actual porque está bien ubicada y los ciudadanos no han manifestado lo contrario; y, en segundo lugar, hacerlo en el menor tiempo posible, a la vez que se producen las remodelaciones que ya se han producido, porque –vuelvo a repetir– no solo los ciudadanos de Fuerteventura sino del resto de las islas son ciudadanos de primera para este Gobierno.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Consejera.

**6L/C-0021 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS MENORES.**

**El señor PRESIDENTE:** Comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre aplicación de la Ley Reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

En nombre del grupo proponente de la comparecencia tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Buenas tardes. Señor Presidente.

En primer lugar, yo creo que con el permiso de la Presidencia del Parlamento, con el permiso del señor presidente del Gobierno de Canarias, espero que con el permiso también de la vicepresidenta del Gobierno, porque parece que los derechos de los diputados cada día van a estar más cercenados con este Gobierno.

Miren, la comparecencia en esta tarde aquí, pedida por el Grupo Socialista, sobre la Ley de responsabilidad penal de los menores, es porque esta ley se aprobó en el año 2000, con una entrada en vigor un año después, en el 2001. Y ese año, señora Consejera, no era para que usted conociera, o el Gobierno, conociera la ley sino sobre todo era para que las comunidades autónomas, que eran las obligadas a su aplicación, pusieran los medios, se prepararan para una correcta aplicación de esa importante Ley de responsabilidad penal de los menores. Así, en Canarias se crea en el año 2000 una comisión interdepartamental, en la que estaba la Consejería de Presidencia, la Consejería de Asuntos Sociales y otros departamentos sectoriales del propio Gobierno, que evalúan las necesidades y establecen unos escenarios mínimos y unos escenarios máximos para una adecuada aplicación de la ley. ¿Cuál es la realidad? En el 2001 se inicia la aplicación y de las previsiones, de esas previsiones del propio Gobierno, ¡ninguna!, ni las mínimas ni las máximas.

La irresponsabilidad del Gobierno, en este caso del Partido Popular y Coalición Canaria, únicos responsables de la aplicación de esta ley, nos lleva a la situación actual de colapso en los juzgados de menores, de colapso en la fiscalía de menores, de colapso en los equipos técnicos de apoyo, situación de falta de centros e instrumentos para la aplicación y ejecución de las resoluciones judiciales. La consecuencia, señora Consejera, no es otra que aumento de la delincuencia juvenil, olvido de las víctimas y, en definitiva, una actuación de la Administración pública de la Comunidad Autónoma en perjuicio de los menores, de nuestros menores.

Este Gobierno, que entre sus funciones tiene que proteger, reinsertar, reeducar, cuidar a nuestros menores, es el que conculca y vulnera, incluso, derechos fundamentales de estos menores.

Mire, y hagamos un repaso de a quién se está aplicando la Ley Orgánica de Responsabilidad penal de los menores. Y por darle unos datos –que usted por supuesto los conoce pero la Cámara, el resto de sus Señorías–, mire, menores de 13 años, 407, a los que se les ha aplicado; menores entre 14 y 15, 1.175; menores de 16 y 17 años, 2.619. Por

delito, un poco para hacer en qué estamos hablando, delitos contra la libertad sexual, 41 delitos; daños, 343; delitos contra la salud pública, 105; delitos contra la vida, 3; delitos contra la seguridad del tráfico, 46; hurtos, 416; lesiones, 673; robos con fuerza, 489; robos con violencia e intimidación, 223; robos o hurtos de uso, 737. Por contra, soluciones extraprocesales, conciliaciones, 2; reparaciones a favor de la víctima, 1; reparaciones a favor de la comunidad, 0; actividades socioeducativas, 0. Procesos ante la jurisdicción penal, de los menores, en los juzgados de menores, año 2003 –los datos que le di anteriormente no son de toda Canarias, son de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, la provincia de Tenerife ídem de ídem, muy similar–, datos de 2003 en la jurisdicción de menores, es decir, de fecha 1 de enero a 16 de octubre, muy reciente: diligencias preliminares del artículo 16, incoadas, 2.193; expedientes de reforma incoados en el año, 736; audiencias elaboradas, 0; audiencias suspendidas, 247; procedimientos civiles que tiene que incoar el Ministerio Fiscal, demandas presentadas por el Ministerio Fiscal, 0; evidentemente cero demandas, cero sentencias, estimatorias o desestimatorias. En definitiva, un caos, un escenario actual que se agrava por la supresión, señora Consejera, en su momento de los juzgados número 2 de Las Palmas de Gran Canaria y el número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Hecho este que fue realizado por el Gobierno del Partido Popular con el informe favorable del Gobierno de Canarias de Coalición Canaria y Partido Popular. Hoy los juzgados siguen teniendo el mismo personal y miles de asuntos más. La fiscalía sigue teniendo el mismo personal y miles de asuntos más. Y ambos, fiscalía y juzgados, siguen teniendo los mismos equipos técnicos de apoyo.

A fecha de hoy, señora Consejera, los datos de los menores internados en Canarias siguen siendo superiores a los del resto de comunidades autónomas en proporción al volumen de población que tiene Canarias. Los centros de internamiento saturados. Hoy tenemos los siguientes recursos: centro de Valle de Tabares, régimen cerrado, con 16 plazas; Nivaria, régimen cerrado, con 20 plazas pero 35 menores; Gáldar, régimen cerrado, 24 plazas –se acabaron los regímenes cerrados en toda Canarias–; Mesa Ponte, régimen semiabierto, 12 plazas; Hierbabuena, régimen semiabierto, 12 plazas y Arucas, régimen semiabierto, 10 plazas. Total, 94 plazas para miles de menores, para miles de menores, 94 plazas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Menores sujetos a medidas, 577; fugados, ni se sabe, fugados, ni se sabe. Al menos se tiene constancia de 17 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y más de 17 en Las Palmas de Gran Canaria. Situación que se agrava más porque, al parecer, lo

hemos sabido hoy por la prensa, el centro de Nivaria se cierra, por sentencia judicial al parecer, y donde había 20 plazas pero 35, a ver qué va a pasar. Sale hoy en el *Diario de Avisos* y, como es de actualidad, pues le pregunto por esa situación. Hierbabuena, debió cerrarse hace más de un año.

Dice el Diputado del Común: “se conculcan derechos fundamentales de los menores”, y ustedes donde caben 10 tienen 27, 27. Y, miren, Señorías, ¿saben ustedes que en ese centro donde solo caben 10 hay 27 y que el centro Hierbabuena solo tiene un baño? ¿Se asean? ¿Tienen camas para todos? ¿Comen? Ésos son los menores, los menores de Canarias, de los que son responsables los que se sientan en ese banco azul, son responsables los que se sientan en ese banco azul y los grupos que los apoyan.

Por lo tanto, señora Consejera...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz, le ruego vaya terminando.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Termino, señor Presidente.

Tres años después de la Ley de Responsabilidad penal de los menores, Canarias sigue a la cabeza de los delitos cometidos por menores, a la cabeza de la falta de medios para operar directamente con los menores, y el principal responsable y el que tiene que adoptar decisiones es el Gobierno de Canarias. Hoy esperamos, señora Consejera, exigimos en este Parlamento respuestas. Este Gobierno no puede seguir mirando para otro lado sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Cruz.

En nombre del Gobierno tiene la palabra la señora consejera de Presidencia y Justicia.

**La señora CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Navarro de Paz):** Gracias, Presidente. Señorías.

Antes de abordar el tema de esta comparecencia, le voy a decir cuál es el tema, la situación actual de la aplicación de la Ley Reguladora de la responsabilidad penal de los menores en Canarias. Se hace necesario, en primer término, precisar que en materia de menores, Señorías, la Consejería de Presidencia y Justicia carece de competencias sobre los centros de ejecución de medidas, que, como bien usted sabe, corresponden a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Por lo tanto, voy a centrar mi intervención en los fiscales que instruyen el procedimiento, los funcionarios que lo tramitan, los equipos técnicos que dictaminan o informan en los mismos, los jueces que imponen tales medidas y los edificios o sedes judiciales donde todos ellos realizan sus funciones.

También, y en segundo término, se hace preciso hacer un pequeño recordatorio histórico de cuál era la situación existente antes de la entrada en vigor de la ley que hoy comentamos, pues ello nos va a ayudar a entender los problemas iniciales originados con la aplicación de esta ley.

Con la publicación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de 1 de julio de 1985, se crean los juzgados provinciales de menores, el de Las Palmas de Gran Canaria y el de Santa Cruz de Tenerife, por lo que desaparecen los antiguos tribunales tutelares de menores. Estos juzgados de menores venían tramitando las causas conforme a los procedimientos fijados por la ley del 92, que establecía que esta jurisdicción especial era aplicable a los menores hasta los 16 años. Con la Ley 5/2000, de responsabilidad penal de los menores, se regula expresamente la responsabilidad penal de los menores hasta los 18 años, mayoría de edad penal que ya estaba fijada por el código penal de 1995, ampliándose la jurisdicción de menores de 16 a 18 años, y produciéndose con ello, Señorías, un aumento en el volumen de asuntos, que ha exigido un correlativo incremento de medios materiales y recursos humanos a destinar a la jurisdicción de menores.

A título informativo, según la memoria del Consejo General del Poder Judicial del 2002, referido a todo el territorio nacional, el incremento de asuntos que supuso la entrada en vigor de la nueva Ley de responsabilidad penal del menor fue espectacular, pasando de 22.500 en el año 2000 a 55.000 en el año 2001, lo que supuso, Señorías, un aumento del 144%.

Los dos juzgados de menores existentes en nuestra Comunidad Autónoma, los ya señalados de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, obviamente no fueron ajenos a esta tendencia y, conforme señalan las memorias del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y del Consejo General del Poder Judicial de los últimos años, han experimentado también un significativo aumento en el número de asuntos, especialmente el de Las Palmas de Gran Canaria, que pasó de 597 en el año 2000 a 2.717 en el 2001, lo que representa un incremento del 455%, lo que triplica, Señorías, triplica, la media nacional. En el juzgado de Santa Cruz de Tenerife el incremento, aun importante, fue menor, pues en el año 2001 se tramitaron 849 asuntos frente a los 523 del año anterior.

Así, pues, Señorías, el primer efecto que provoca la aplicación de la Ley penal de menores es el incremento en el número de asuntos, motivado, como ya dije anteriormente, por la ampliación de la jurisdicción del menor de 16 a 18 años. Pero las dificultades surgidas a raíz de la aplicación de esta ley no se limitaron al mero incremento en el volumen de asuntos sino que, al estar impregnada toda la ley de un principio fundamental, cual es

el superior interés del menor, y los equipos profesionales especializados, cuyas dotaciones en aquel momento –hay que reconocer– eran escasas, cobran entonces una enorme importancia. ¿Por qué? Por cuanto que ese interés va a valorarse con criterios técnicos y no con criterios jurídicos; en definitiva, la nueva Ley del Menor, al incrementar los asuntos de esta autojurisdicción, requería, para su correcta aplicación, por un lado, una mayor dotación de medios materiales y recursos humanos, y por otra, lógicamente, como había que valorar el interés del menor con criterios técnicos como expuse anteriormente, una mayor dotación de los equipos profesionales especializados.

Como sus Señorías saben perfectamente, nuestra Comunidad Autónoma asumió las competencias en materia de provisión de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia en virtud del Real Decreto 2.463/1996, de 2 de diciembre, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a nuestra Comunidad Autónoma, y como quiera que el apartado 3 de la disposición final tercera de la propia Ley del Menor establece que las comunidades autónomas que tengan asumidas competencias en esta materia, como es el caso de la nuestra, habrían, por un lado, de adecuar las plantillas de funcionarios de la Administración de Justicia a las nuevas necesidades que surgieran por la aplicación de esta ley, y por otro determinar asimismo el número de equipos y de equipos técnicos adscritos a los juzgados de Menores y fiscalías de Menores, su composición y plantilla.

Nuestra Comunidad Autónoma, Señorías, ha tenido que dotar a estos dos juzgados de Menores, el de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, de los recursos humanos y materiales necesarios para la aplicación de esta ley. Y así, en lo que se refiere a los medios humanos, en concreto equipos técnicos –y ya entro en el objeto de esta comparecencia–, he de reseñar, Señorías, que antes de la entrada en vigor, porque creo que no maneja los datos correctamente, la nueva Ley del Menor antes de entrar en vigor la nueva Ley del Menor, el juzgado de Menores de Las Palmas de Gran Canaria contaba con un psicólogo y dos trabajadores sociales, y un educador, mientras que el juzgado de Santa Cruz de Tenerife tenía un psicólogo y dos trabajadores sociales –hablo lógicamente de las competencias de esta Consejería de Presidencia y Justicia–.

Tras la entrada en vigor de la nueva ley, se crearon en el año 2001, en virtud de un decreto de esta propia consejería, antes denominada Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica, Señorías, 18 puestos de trabajo, 18 puestos de trabajo, destinados a los equipos técnicos de Menores, 9 titulados superiores –2 licenciados en Derecho y 7 psicólogos–, y 9 titulados medios –4 trabajadores sociales y 5 educadores–.

En la actualidad, Señorías, la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia cuenta con dos licenciados en Derecho en Las Palmas de Gran Canaria, nueve psicólogos –tres en cada provincia, uno en Fuerteventura, uno en Lanzarote y uno en La Palma–; seis trabajadores sociales –tres en Santa Cruz de Tenerife y tres en Las Palmas de Gran Canaria–; cuatro educadores –dos en Las Palmas de Gran Canaria y dos en Santa Cruz de Tenerife–, siendo el coste anual de estas plazas 850.563 euros, vamos lo que equivalen a 141.521.892 de las antiguas pesetas, por si no manejamos los euros.

En cuanto a los funcionarios de los juzgados de Menores, siguiendo el mismo esquema para mejor comprensión de la Cámara, antes de la entrada en vigor de la ley, de la entrada en vigor de la Ley del Menor, había en cada juzgado un oficial, un auxiliar y un agente judicial, habiéndose incrementado la plantilla en un auxiliar en el 2001 y en un auxiliar en el 2002, tanto en Las Palmas de Gran Canaria como en Santa Cruz de Tenerife, si bien en la programación correspondiente –2003 al 2004–, que, como bien usted sabe, estamos ahora mismo tramitándolo con las organizaciones sindicales, se prevé incrementar de acuerdo con la recomendación del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial la dotación del juzgado de Las Palmas de Gran Canaria en un oficial y un auxiliar, quedando la plantilla, por tanto, de la siguiente manera: dos oficiales, cuatro auxiliares y un agente. También se va a aumentar la de Santa Cruz de Tenerife en un auxiliar, con lo que la plantilla quedaría en un oficial, cuatro auxiliares y un agente.

Ahora bien, dado el elevado número de asuntos que tramita el juzgado de Menores de Las Palmas de Gran Canaria, ha necesitado personal de refuerzo, habiéndose nombrado a petición del propio titular el 19 de marzo de 2001 un oficial de refuerzo, cuyo coste, cuyo coste anual, es de 18.249 euros. La propia inspección del Consejo General del Poder Judicial ha recomendado recientemente, en el mes de agosto de 2003, que se consolide este refuerzo, y lógicamente esta consejería está de acuerdo, porque es fundamental para que el juzgado de Las Palmas de Gran Canaria pueda sobrellevar la carga de trabajo existente, pues con la misma plantilla que el de Santa Cruz de Tenerife ha de afrontar el triple de trabajo.

Por otra parte, y debido, como ya le comento, a la saturación del juzgado de Menores de Las Palmas de Gran Canaria, ha motivado también, Señorías, un plan de apoyo a dicho juzgado, que incentiva –como usted bien sabe– la prolongación voluntaria de la jornada de trabajo de hasta un máximo de cuatro funcionarios, a los que se abona la cantidad mensual de 196 euros (*Se enciende la luz roja en*



la tribuna de oradores.). Esta medida, para su conocimiento, se ha puesto en práctica el pasado 1 de mayo de 2003, con vigencia hasta el próximo 31 de diciembre del mismo año, pero nuevamente la Inspección General del Consejo General del Poder Judicial ha aplaudido, ha aplaudido esta medida, y recomendado que se renueve al menos seis meses más, lo que esta consejería, lógicamente, va a hacer.

En cuanto a los funcionarios de la Fiscalía de Menores –porque reitero, me refiero a mis competencias–, siguiendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo en su memoria de 2001, en diciembre de 2002 se ampliaron las plantillas tanto de Santa Cruz de Tenerife como de Las Palmas de Gran Canaria, y en la actualidad en las dos capitales de provincia existen siete auxiliares, además de todos estos medios humanos puestos por nuestra Comunidad Autónoma para una correcta aplicación de la Ley del Menor. A través del ICAP se han impartido, Señorías, cursos de formación continua del personal al servicio de la Administración de Justicia, y concretamente de los juzgados de Menores, y también, en virtud de un convenio firmado entre el Gobierno de Canarias y el Consejo General del Poder Judicial, de formación de jueces y fiscales.

En lo que se refiere a los medios materiales, y ya con esto le reitero, Señoría, termino mis competencias, en cuanto, repito, lo que se refiere a los medios materiales con los que cuentan los juzgados y fiscalías de Menores, le he de reseñar, Señoría, que sus instalaciones, tanto las de Santa Cruz de Tenerife como la de Las Palmas de Gran Canaria reúnen al menos, en mi modesto entender, condiciones razonablemente satisfactorias. Y me explico. En Las Palmas de Gran Canaria, si bien inicialmente, cuando entró en vigor la ley nos encontrábamos con que la fiscalía estaba en un edificio, el juzgado estaba en otro, los equipos técnicos en otro, ¡vamos!, estaban diseminados, puedo decir que desde julio de 2002 se puso en funcionamiento un amplio edificio arrendado dedicado exclusivamente a Menores, donde se albergan las instalaciones del juzgado de Menores, fiscalía de Menores y equipo técnico, por el que se paga una renta anual de 205.672 euros, y para mayor abundamiento situado a escasos metros del Palacio de Justicia, y que tiene 1.317 metros cuadrados.

En Santa Cruz de Tenerife...

**El señor PRESIDENTE:** Señora consejera, le ruego vaya terminando.

**La señora CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Navarro de Paz):** Voy terminando, señor Presidente.

En Santa Cruz de Tenerife, el juzgado de Menores, como bien usted sabe, desde la entrada

en vigor se instaló en el Palacio de Justicia, y se encuentra en la planta quinta el juzgado y la fiscalía de Menores y en la planta cuarta los equipos técnicos.

También le puedo comentar que se ha dotado a los juzgados y fiscalías de Menores de un programa informático específico dentro del Atlante.

En definitiva, Señorías, nuestra Comunidad Autónoma ha hecho un importante esfuerzo en lo que a las competencias de esta Consejería de Presidencia y Justicia se refiere para la correcta aplicación de la Ley del Menor en Canarias, poniendo todos los medios materiales a nuestro alcance, hasta el punto, repito, de que las instalaciones con las que se cuenta, tanto en Las Palmas de Gran Canaria como en Santa Cruz de Tenerife en general, pueden calificarse como satisfactorias. Asimismo el importante aumento de la plantilla de los equipos técnicos, de los funcionarios de los juzgados de Menores y fiscalías, que va a seguir en el año 2004, así como el refuerzo y el plan que se ha puesto para apoyo, ponen de manifiesto, Señorías, que el Gobierno de Canarias ha asumido con decidida voluntad y eficacia sus responsabilidades en materia de justicia derivadas de la aplicación de la Ley del Menor.

Y me va a permitir que califique o que establezca como resultado de estos dos años de aplicación de la ley que el balance se puede entender como positivo. Ahora bien, Señorías, todo este esfuerzo realizado por el Gobierno de Canarias a través de la consejería que tengo el honor de dirigir ha de continuar en los próximos años, mejorando las sedes judiciales y de fiscalías existentes, y adecuando las plantillas de funcionarios tanto en los juzgados como en las fiscalías de Menores y de equipos técnicos a las necesidades que vayan surgiendo, y es que la importancia de estos equipos técnicos –estoy hablando de psicólogos, educadores, trabajadores sociales–, es fundamental para la reorientación y reinserción de los menores que delinquen que es el objetivo, y no lo debemos perder de vista, que es el objetivo primordial de la Ley de Menores porque, Señoría, como decía San Juan Bosco, no hay jóvenes malos sino mal orientados.

Pero, Señorías, y con esto termino mi intervención, no debemos olvidar que la marginalidad de los menores tiene en la mayor parte de los casos un origen educacional y que es responsabilidad de nuestra sociedad, de todos nosotros, poner todos los medios que tengamos a nuestro alcance para que desde niños los jóvenes reciban en los colegios, en sus casas una educación basada en la tolerancia y en el respeto a todos los principios democráticos de convivencia. La mejor prevención es, sin duda, la educación y es por ello, Señorías, que Pitágoras hace ya más de 2.500 años nos hizo una reco-



mendación que aún hoy sigue siendo plenamente válida: educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora consejera.

En nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, en nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

**El señor BETANCOR DELGADO:** Gracias, señor Presidente. Señora consejera, mis felicitaciones por sus aclaraciones.

Señorías, el Partido de Independientes de Lanzarote reclama, entre sus postulados, mayores cotas de soberanía del Estado en la convicción de una mayor eficacia, en la gestión de una mejor resolución de los problemas y un conocimiento más exacto y cercano de nuestras realidades y objetivos. Por ello cuando comisiones bilaterales acuerdan trasposos de competencias en las cuales están implicadas aplicaciones de leyes, los acuerdos y compromisos deben ser asumidos por ambas partes con el rigor y la responsabilidad necesaria para el buen fin de la misma.

Asimismo, hemos analizado con preocupación el informe del Diputado del Común en lo que a Menores se refiere. Hemos debatido en esta Cámara dicha situación, hemos considerado entre todos la necesidad de paliar las deficiencias no sólo en materia de infraestructuras sino en las relativas a personal y aplicaciones de esta ley, ley que en su artículo 45, sobre competencia administrativa, dice que la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de Menores en su sentencia firme es competencia de las comunidades autónomas. Sabemos también que la citada ley es objeto de ciertas controversias y polémica y a veces de difícil aplicación en sus justos términos.

Y ahora, señor Presidente, ciñéndome al Reglamento y para que usted no me llame la atención, van las preguntas de rigor. ¿Está nuestra Comunidad Autónoma, señora consejera, capacitada para responder a las exigencias del cumplimiento sobre esta competencia administrativa? ¿Contamos con los elementos necesarios sobre esta exigencia? ¿Se nos han traspasado estas competencias con el consiguiente presupuesto económico y medios humanos? Y luego, usted comprenderá que yo soy novato en estas lides, sí me gustaría saber si tiene alguna propuesta, aunque ya adelantó algo, con respecto a la posibilidad de los jueces de Menores en Canarias.

Señorías, nuestra sociedad exige una perfecta aplicación de las leyes y poner todos los medios necesarios para tal fin y si esas leyes no sirven, digo, y si esas leyes no sirven hay que cambiarlas. Por ello, Señorías, la Ley reguladora de la

responsabilidad penal de los menores y su aplicación en Canarias requiere que los responsables de las mismas busquen soluciones y alternativas precisas que la situación penal de los menores nos exige.

El Partido de Independientes de Lanzarote quiere tener actitudes críticas positivas, aportar elementos de consenso y soluciones que nuestra sociedad demanda y por ello, señora consejera, le instamos a la resolución de los problemas que esta ley plantea y después de su intervención nos sentimos mucho más tranquilos.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Betancor.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRÍGUEZ PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías. Señora consejera.

Venía preparado para hacer también toda una suerte de citas históricas, pero ante la evidencia de las que usted ha comentado prefiero omitirlas, iba a hablarles desde Pedro de Aragón hasta el Padre de Huérfanos y los Toribios de Sevilla como los antecesores más fieles de los menores de España, de los tribunales de menores.

Pero sí quería decir, Señorías, lo siguiente, seguro que todos estaremos de acuerdo con que la política penal de justicia juvenil fue una de las grandes olvidadas durante muchísimos años y recuerdo que fue en el año 1993 que nuevas generaciones del Partido Popular elaboró un estudio que tenía por objetivo trasladar el modelo catalán de justicia juvenil al conjunto del Estado. Fruto de aquel trabajo el Grupo Parlamentario Popular, entonces en la oposición, presentó una moción al Gobierno de aquel entonces para que se estableciese la mayoría de edad penal a los 18 años y que elaborase una normativa penal del menor juvenil que contemplase la exigencia de responsabilidad para los jóvenes infractores que no hubiesen alcanzado la mayoría de edad penal y siempre fundamentado en los principios de reeducación de los menores de edad infractores, de acuerdo con sus circunstancias personales, sociales y familiares y, sobre todo, teniendo en cuenta las competencias de las comunidades autónomas. Llegó el año 2000; llegó, por tanto, la Ley orgánica de responsabilidad penal del menor y, por tanto, fue el Gobierno del Partido Popular quien vino a impulsar la ley de la que estamos ahora tratando, incorporando un nuevo modelo a todos los efectos de justicia juvenil fundamentado en dos principios esenciales, además del interés superior del menor que era la reeducación del menor y la responsabilidad de este menor para conseguir salir de la situación en que se encuentra.

Omito conscientemente en aras de la brevedad las recomendaciones que en su momento hicieran la Fiscalía General del Estado y el Defensor del Pueblo en sus informes del año 2001 sobre los medios que debían adecuarse o adoptarse en nuestro ámbito territorial para la efectiva aplicación de la Ley orgánica de responsabilidad penal de la que estamos hablando. Por tanto, la respuesta que nos ha dado hoy a la Cámara la consejera de Presidencia y Justicia sobre el conjunto de medidas adoptado para su efectiva y plena aplicación de la Ley en la Comunidad Autónoma de Canarias de, entiendo bien, creación de plazas de equipos técnicos, de incremento de la plantilla con funcionarios auxiliares para los juzgados de menores, incentivos a dichas plantillas de funcionarios, dotación de personal de refuerzo, programa informático específico y arrendamiento de las sedes de la Fiscalía, juzgados de menores, equipos técnicos, etcétera, además de la que seguramente el nuevo palacio de justicia que se construya en Las Palmas de Gran Canaria ya incorporará consigo.

Pues bien, al Grupo Parlamentario Popular nos ha parecido suficiente su respuesta, vemos que en nuestra Comunidad Autónoma están ya y se seguirán poniendo, según veo de la voluntad que ha afirmado la consejera de Presidencia y Justicia, todos los medios suficientes para los efectivos, perdón, a los efectos de la aplicación de la Ley orgánica de responsabilidad penal del menor.

Una pregunta, señora consejera, y una reflexión. La ley entra ahora en un trámite parlamentario de reforma, se adecua constantemente a la realidad social que trata de administrar los medios de los que usted ha hablado que va a seguir poniendo la consejería, contemplan también el trabajo quizás añadido que pueda generar la reforma que está en estos momentos en trámite.

Y la reflexión, por último, Señorías. No cabe duda de que hay que seguir trabajando en este campo, a nosotros tampoco nos cabe duda de que usted está convencida de ello para que, por encima de críticas y de los titulares que a menudo aparecen en los medios de comunicación y que provocan continuamente una cierta alarma social, tengamos todos, absolutamente todos, en esta materia muy claro que el objetivo irrenunciable debe ser que todos avancemos en el camino de la integración social de los menores infractores que ya de por sí constituye la mejor de la prevención contra la exclusión social, pero sobre todo la reeducación y la reinserción de los menores infractores.

Nada más, muchas gracias, señora consejera, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Desde nuestro grupo parlamentario, señora Consejera, agradecemos la información que nos ha facilitado y evidentemente a todos, a todos los grupos de esta Cámara, nos preocupa lo que es la ejecución y aplicación de la Ley de Responsabilidad penal de los menores, sobre todo porque desde su aprobación, en la misma ley, una ley estatal, no se tuvo la previsión de medios suficientes para la ejecución por parte de las comunidades autónomas de las medidas incluidas en la misma y ello lo que ha originado es que todas las comunidades autónomas, todas, absolutamente todas, de todos los signos políticos, tengan problemas a la hora de ejecutar las medidas contenidas en la misma, tal y como así reconoció la señora consejera de Empleo y Asuntos Sociales en la comisión que celebramos el otro día, de Trabajo y Asuntos Sociales, el 6 de octubre, teniendo, por lo tanto, las comunidades autónomas, y en particular la Comunidad canaria, que utilizar sus propios medios para la ejecución de las medidas de esta ley.

Por otra parte, la ejecución y aplicación de esta ley ha sido objeto de numerosas iniciativas parlamentarias en la corta vida de existencia de la propia ley. Tenemos, por ejemplo, entre otras, una primera comparecencia del Gobierno, a petición propia, en octubre del año 2000, antes de la entrada en vigor de la misma ley, preocupado ya por los medios, los que iba a necesitar, para la puesta en marcha de las medidas derivadas de esta ley. También hay determinadas preguntas escritas de algunos diputados, en junio del 2001, preguntas orales ante comisión, también en junio del 2001, preguntas orales ante el Pleno, también en enero del 2002, la misma comisión del otro día, esta misma comisión que estamos celebrando. Y todo ello demuestra la preocupación con que en este Parlamento y en la sociedad en general se vive la aplicación de esta ley. Y por eso, haciéndonos eco de esa preocupación, queríamos formularle algunas preguntas o aclaraciones a la señora Consejera, cumpliendo evidentemente lo que dice el Reglamento de la Cámara.

Son tres preguntas, la primera de ellas es, nos ha hablado de una serie de incrementos y de creación de plazas en los equipos técnicos de menores –psicólogos, etcétera–, incrementos en las plantillas de los juzgados de menores, del personal de refuerzo, el plan de apoyo al juzgado de menores de Las Palmas y me imagino –me gustaría que me lo aclarara– que esto es la ejecución de lo que está previsto en los propios Presupuestos de la Comunidad Autónoma del 2003, que aprobamos aquí en el 2002 y que siguen la misma línea de lo que aprobamos, línea de incrementos de medios que aprobamos en el 2001 y en el 2002, y como

continuación de esto es si se ha cubierto o ya se ha dado provisión a ese incremento de plazas (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

La segunda pregunta es al hilo de la posible modificación de la ley, esa de la que se está hablando, y es preguntarle a la señora Consejera si se ha dirigido a los ministerios competentes del Gobierno del Estado para mejorar aquella subvención de 25 millones de pesetas que otorgó el Estado en el año 2001 para la realización de programas de ejecución de medidas para menores infractores. Ya sé que la modificación de la ley está motivada por otros motivos, sobre todo por motivos de respuesta social ante determinados crímenes o delitos cometidos por menores, pero se podría aprovechar también para, de alguna manera, solucionar o que el Estado coparticipe de alguna manera en lo que es la financiación de la ejecución de estas medidas por parte de las comunidades autónomas.

Y la última pregunta es ¿se están remitiendo a los jueces de menores y al Ministerio Fiscal los informes previstos tanto en la Ley de responsabilidad penal del menor, en el artículo 49, como en el 79.3 de la Ley de Atención integral a los menores, que habla de que tiene que mandar un informe la Administración competente en materia de ejecución, sobre la ejecución de esas medidas, las incidencias y la evolución personal de los menores sometidos a las mismas? Quizá no sea competencia...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Belda, le ruego vaya terminando.

**El señor BELDA QUINTANA:** Voy concluyendo, señor Presidente.

Quizá no sea competencia de su consejería, pero le rogaría, en ese caso, que lo trasladara al área correspondiente del Gobierno para que nos facilite esa información.

Como no tengo más tiempo, pues para finalizar felicitamos desde nuestro grupo al Gobierno por ese esfuerzo ingente que se está llevando a cabo para la ejecución de la Ley de responsabilidad penal del menor; por esa partida también, que hoy sale en la prensa, de un millón y pico de euros, 1'4 millones de euros para los ayuntamientos canarios, para que atiendan a los menores.

Y también queríamos, para terminar ya definitivamente, manifestarle un ruego, aunque no tiene que ver exactamente con la aplicación de la Ley de responsabilidad penal del menor, y es nuestro ruego de que traslade al Gobierno la necesidad de coordinación de todas las administraciones públicas –ayuntamientos, cabildos, Gobierno, Estado– para que, tanto las actuaciones de prevención, como se establece en la Ley de Atención integral a los menores, como en las actuaciones de acogimiento

o internamiento en centros de menores, se coordinen para evitar situaciones como las que hemos vivido la semana pasada en la isla de La Gomera, en la que ha tenido que actuar la autoridad judicial, ordenando al Cabildo de La Gomera el ingreso de unos menores en un centro porque estaban en una situación de absoluto abandono.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Belda.

En el turno de réplica por parte del grupo proponente de la comparecencia, tiene la palabra el señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente.

Quizás deberíamos empezar porque a lo mejor tenemos que reformar el Reglamento en estas primeras de cambio, ¿no? Porque, claro, uno pide la comparecencia del Gobierno, de la consejera de la Presidencia, pero parece que esto funciona con muchos departamentos estanco y para saber la realidad de los menores en Canarias al parecer hay que traer aquí a la consejera de la Presidencia, a la consejera de Servicios Sociales, al Presidente, que debe tener alguna competencia en coordinación, a la Vicepresidenta, que sustituye al Presidente; es decir, que aquí parece que el Gobierno no funciona como un todo sino individualizado en función de la Consejera. Yo espero que por lo menos, dado que la otra Consejera es del PP, se hablen, ¿no?, porque parece que no... (*Ininteligible.*)

Señora Consejera, usted tiene que dar cuenta aquí del Gobierno. El Reglamento le dice, el Reglamento de la Cámara le dice que cualquier diputado, cualquier grupo, puede hacer cualquier comparecencia o pregunta a cualquier consejero, y el Gobierno puede mandar a un consejero distinto al solicitado. Contesta el que quiera el Gobierno, aunque los grupos se lo pidan a cualquiera. Por esa regla de tres, a partir de hoy, señor Presidente, le pediremos todas las comparecencias al presidente del Gobierno, que es el que tiene las responsabilidades, que no nos diga que “yo no sé, yo no conozco, yo no estaba”.

Mire, usted ha pintado aquí un escenario de todo va bien: balance positivo, flores, felicitaciones. Aquí en los menores, eso es un problema... aquí estamos diciendo tonterías porque los menores están todos bien, no hay ningún problema, todo solucionado. Lo que dice el Diputado del Común, el Consejo General del Poder Judicial... entonces eso con Canarias no va, con los menores no va. Pero repasemos la situación, señora Consejera.

Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, decía en el 2001 que no puede hacerse un balance positivo de la aplicación de esta ley, ya que existe una grave carencia de medios, instalaciones y personal adecuado para cumplir lo que los jueces acuerdan. Un año después, la memoria

del 2002 dice: se siguen acusando las graves carencias que afectan a dicho ámbito jurisdiccional, particularmente en lo que se refiere a la creación de centros adecuados y a la adaptación de personal cualificado y preparado, tanto en juzgados también como en fiscalía. El adecuado funcionamiento de la ley exige las necesarias infraestructuras, elementos personales y materiales que permitan y favorezcan el cumplimiento del espíritu y aun –dice, no se olvida... (*Ininteligible.*)–, ¡hombre!, alguna vez aunque sea, la letra de la ley. Lo dice el tribunal superior. Pero veamos, juzgados, no ha dicho nada, sigue habiendo 2. En el 2000 se crean 35 en España, 35, para aplicar la Ley del Menor. Justo, 2000, para entrar en vigor en el 2001. De esos 35, 33 se constituyen; los 2 que no se constituyen, en Canarias, porque renuncia el Gobierno de Coalición Canaria y acepta la renuncia y la ejecuta el Gobierno del Partido Popular. Dígaselo eso a los menores.

Porque, miren, hagamos un repaso de cómo está la situación. Usted ha dicho aquí, ¡hombre!, hemos aumentado a tantas personas. Juzgado de Menores de Santa Cruz de Tenerife: 1 agente judicial interino, 3 auxiliares, 2 titulares y 1 interino. Tiene solo dos titulares en ese juzgado. Pero es más, mire, la plaza de oficial, vacante; el juez, sustituto y la secretaria, sustituta. Pero además debe saber su Señoría que el juez sustituto, el juez no, el secretario sustituto, además comparte secretaría con la fiscalía, porque es fiscalía del juzgado... secretaria del juzgado y secretaria de la fiscalía. Pero veamos la fiscalía de menores: 2 agentes judiciales –uno titular y uno de refuerzo–, 7 auxiliares, 1 oficial titular y 3 fiscales, más un fiscal de apoyo. La Palma, La Gomera y El Hierro, eso no, no existen. Ahí la fiscalía y tal, ahí los menores son de segunda. Antes decía alguno que había ciudadanos aquí siempre de primera; para este Gobierno evidentemente no. Equipo técnico, usted lo ha señalado: 3 psicólogos, 2 trabajadores sociales, 2 educadores, Santa Cruz de Tenerife. El resto de las islas, cero.

Pero, mire, eso son los datos del personal, pero ¿cuál es la carga de trabajo? Registrados en el año 2001, 849; resueltos, 377; pendientes, 641. 2002: registrados y pendientes, 1.032, hay 1.032 menores pendientes de resolución judicial en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. ¡Y no falta personal, todo muy bien! Datos de la fiscalía, diligencias preliminares, 3.596, del año 2001; en el 2002, 3.415; 2003, 3.221. ¡Claro!, estamos hablando de una media de 3.000 personas, pero, ¡claro!, con el equipo técnico de esas seis personas, con eso se resuelve y se atiende. Mire, al equipo técnico no le da tiempo ni de valorar ni siquiera todos los expedientes que hay, no le da tiempo material, aunque dedique las veinticuatro horas del día, porque estamos hablando de más de 3.000 menores,

3.000 causas, 3.000 asuntos que tiene un asunto específico. De... (*Ininteligible.*) y responsabilidad civil, cero, de... (*Ininteligible.*) responsabilidad civil, y, claro, los juzgados también.

Provincia de Las Palmas, Juzgado de Menores: 1 agente judicial, 3 auxiliares, 2 oficiales. La fiscalía, los datos que usted ha dicho, pero Lanzarote y Fuerteventura tienen un fiscal adscrito de carácter general, pero no ejerce prácticamente en temas de menores porque eso lo remiten a Las Palmas de Gran Canaria. El equipo técnico, lo que usted ha señalado, pero, mire, déme los datos de la fiscalía. 2001, 3.700; 2002, 3.018; 2003, 2.193. Juzgados, una media de 2.300 asuntos; pendientes en los juzgados de menores, el único juzgado de menores de Gran Canaria, de Las Palmas de Gran Canaria, de toda la provincia, 2.635. En el 2001 tenía 1.165; en el 2002, 2.635. Es decir, que suben cada año novecientos y algo. Y usted me dice que todo va bien.

En resumen, a los dos años, señora Consejera, de la vigencia de la ley, hay más de 3.650 asuntos pendientes. Ingresan una media de más de 3.400 al año. ¿Sabe cuál es la media de España por juzgado? 808, en Canarias 3.400, y el segundo juzgado no hace falta y no hace falta más personal. Se resuelve una media de 1.800, en Canarias, en el resto la media son 573. Seguimos siendo en Canarias de primera, en el resto no, tienen más juzgados, tienen más personal. Se acumulan al año 1.600, aquí, en el resto 2.300. En fin, no me dice usted que hace falta personal, todo positivo. Esos 3.000 pendientes, ¿qué le dicen a esas familias?, ¿qué le dicen a esos menores?, ¿qué le dice usted a esas víctimas? Que todo va bien, que está todo resuelto, que es competencia de la consejera de Asuntos Sociales o que no es competencia suya. ¡Pero si usted es el Gobierno!, y si no es el Gobierno y no sabe, pues, dimita, y ponga a otro que sepa y conteste a lo que le están diciendo los ciudadanos (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Ríos Pérez*).

En definitiva, estamos muy por encima del resto de juzgados de menores de España y más del doble, con menos jueces, menos fiscales y menos equipos técnicos. Pero, además, señora Consejera, la situación se agrava con los menores de otras islas, y antes decía la consejera de Sanidad, “¡hombre!, es que los ciudadanos para este Gobierno todos son de primera”. ¡Mentira!, todos los ciudadanos para este Gobierno no son de primera, y eso pregúnteselo usted a los ciudadanos que no sean de Tenerife y Gran Canaria en un montón de aspectos –sanitario, etcétera–. Pero, mire, estamos hablando de menores, y en menores, aquí hay dos clases de menores, unos de islas capitalinas y otros de islas no capitalinas. Y a su vez hay otras dos clases de menores independientemente de la isla: unos de



lunes a viernes y otros de viernes a partir de las tres de la tarde, de fin de semana. Porque, mire, los que no residen en Tenerife ni en Gran Canaria tienen menos derechos, deben ser traídos a Tenerife y Gran Canaria, sede de los juzgados y de la fiscalía, lugares donde están los centros. Pero, además con el consiguiente desarraigo familiar, se saca al menor de su entorno, de su familia y se pone en un centro sin control, sin familia, solo, y lo que usted señalaba la resocialización, la reeducación, por estos menores ni existe y para este Gobierno ni siquiera es previsible. Mire, los casos de islas menores es sangrante. Los menores deben ser traídos a Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife en barco, no en avión, usted sabe que si están detenidos no pueden venir en avión, tanto para las diligencias ante los fiscales como ante los juzgados. Las víctimas, que son los grandes olvidados, lo mismo, tengan recursos o no, deben comparecer o trasladarse de isla. Los letrados de oficio de los menores muchas veces no pueden comunicarse con ellos, porque están en internos en otra isla y en otra provincia. Sepa usted que para internamiento de menores de sexo femenino solo existen dependencias en Santa Cruz de Tenerife, no en Las Palmas de Gran Canaria, y si están aquí y el letrado está allá, pues, realmente no se le da una protección. Y evidentemente para usted eso no es competencia de su consejería.

Pero es que si además la infracción es después de las tres de la tarde, señora Consejera, de la tres de la tarde de los viernes, están en los calabozos junto con los delincuentes mayores hasta el lunes, hasta el lunes siguiente, porque los juicios rápidos son para las personas adultas, pero los juicios rápidos no son para los menores, y no son para los menores por la negligencia suya y de su Gobierno, porque si aquí hubiera dos juzgados de menores y hubiera fiscales suficientes y hubiera equipos técnicos suficientes, evidentemente se podía establecer un turno de guardia. Pero con un juzgado, una fiscalía y un equipo técnico no se puede establecer un turno de guardia los fines de semana. Y eso, señora Consejera, conculca derechos, derechos de los niños. Los menores, aunque sean niños, los menores tienen derechos, algunos incluso reconocidos por la Constitución, lo que parece que se olvida frecuentemente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Necesita la aplicación de la Ley de responsabilidad penal de los menores, aplicarse a la realidad canaria. La realidad canaria es que somos siete islas, siete islas, y, por lo tanto, los medios no deben estar solo en dos islas, deben adecuarse a las necesidades de las siete islas. Mire, hacen falta dos juzgados por cada provincia como mínimo, hacen falta más fiscales, suficientes para los turnos de guardia en las islas donde no existen, hacen falta equipos técnicos de valoración de apoyo en todas

las islas, no solo en Tenerife y Gran Canaria, y un destacamento de una persona en Lanzarote y Fuerteventura. Porque, miren, ustedes siguen conculcando los derechos de nuestros menores y la desidia de esta Administración, del Gobierno, la irresponsabilidad, la paga, no la consejera, no la consejera de Asuntos Sociales, la pagan nuestros menores.

Y también después cuando antes decía, “¡hombre!, esos menores cometen un asesinato, cometen tal”...; aquí todo el mundo viene a rasgarse las vestiduras y dice, “¡no, hay que reformar la ley inmediatamente porque esto no puede ser y tal”. Pero cuando tenemos que poner las causas y los medios, no lo hacemos. Porque, miren, entre tanto traslado y la falta de medios y retrasos acumulados, usted sabe y todos debemos saber que los plazos de detención de tres meses de los menores y la prórroga por otros tres meses se agotan y menores con delitos graves quedan inmediatamente en la calle, quedan inmediatamente en la calle, menores con delitos graves, porque pasan seis meses y no...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ríos Pérez):** Señoría, por favor, vaya terminando.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Voy terminando, señor Presidente.

Mire, el fracaso es más que evidente. El elevado coste en el traslado, el Diputado del Común se lo plantea permanentemente, se lo plantea permanentemente; el personal no cualificado de los centros. Usted dice que no es de su competencia, pero pregúnteles a los menores. A los menores, dicen, “oiga, pero si a mí no me dan de comer, tengo que dormir en el suelo”. Dice, “no, eso a la Presidencia no, eso es consejería de, a otro, el Gobierno no es competente, el Gobierno aquí no es nada responsable”.

Mire, el personal se contrata a través de anuncios que tienen, dicen “el currículum vitae envíelo al apartado de correos”, para cuidadores. Aquí se contrata a cualquier persona para cuidar, ni se controlan, y no se sabe ni quién contrata.

En definitiva, son todo situaciones que van estallando todos los días, como el de hace unos días, señora consejera, el de hace unos días, que usted dirá que no es competencia y usted dice “¡hombre!, no hay jóvenes malos sino mal orientados”, y después dice “educar a los niños, no castigar a los hombres”, pero mire, esa situación que usted ha dicho, esa realidad supone que hoy, porque no existen las medidas, más de 15 personas están en Tenerife II, más de 15 menores, hemos fracasado, ha fracasado el Gobierno en la aplicación de la Ley de responsabilidad del menor, pero debe conocer el Gobierno, debe dar explicaciones a este Parlamento, respuestas y asumir responsabilidades,



porque mire, hace unos días, hace unos días, y le hablo de una isla menor –termino, señor Presidente–...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ríos Pérez):** Es la segunda vez que le aviso...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** ...de 16 o 17 años...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ríos Pérez):** ... ha terminado su tiempo.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** ...*(Ininteligible.)* sin tratamiento, que fue cambiado en el último año durante... en el último año ocho veces de centro, que estaba en Valle Tabares, en un permiso de fin de semana se suicida, y aquí no pasa nada, para el Gobierno está todo bien. Y ante esta constatación sangrante de que el sistema no funciona, de que quien tenía que haberlo reeducado y reintegrado a la sociedad no lo ha hecho, el Gobierno debe poner todos los instrumentos a su alcance, y debe poner todos los instrumentos y más para que ningún menor más vuelva a Tenerife II, para que ningún menor más vuelva a quitarse la vida.

Señora consejera, señores del Gobierno, ustedes tienen todo el poder y toda la responsabilidad sobre nuestros menores, no tiren balones fuera, no vengan a decir que la ley ... y nos cuenten una historia desde hace años, la realidad, 2003, dejen de mirar para otra parte, resuelvan de una vez esta falta de interés y pongan los medios necesarios en los juzgados, en las fiscalías, en los equipos técnicos, en los centros y programas para cumplimiento de las medidas, porque miles de menores en Canarias se lo demandan, la ley se los exige, y los ciudadanos canarios también.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Ríos Pérez):** Muchas gracias, Señoría.

Por parte del Gobierno la señora consejera.

**La señora CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA (Navarro de Paz):** Gracias, Presidente.

Ante todo, agradecer el tono de los distintos portavoces en su intervención. Voy a intentar contestar, y disculpen si olvido alguno de los puntos que todos ustedes, los portavoces, han destacado.

Entiendo que coinciden los portavoces del Grupo Popular, Coalición Canaria y de Independientes de Lanzarote en cuanto al tema económico, memoria económica que llevan las leyes. Yo, al respecto, decirles que las leyes penales no llevan memoria económica, que nuestra Comunidad Autónoma, como expuse en mi intervención (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*), en virtud del Decreto de traspaso 2.463/1996, de 2 de diciembre, asumimos las

competencias en provisión de medios materiales y recursos humanos en materia de Administración de Justicia, y además que la propia ley, la propia ley, en la disposición final tercera punto 3 establece que las comunidades autónomas, que las comunidades autónomas que tienen competencia en la materia, como es el caso de la nuestra, pues tienen que proceder a cumplir las necesidades que vayan surgiendo, adaptar las plantillas, distribuir los equipos técnicos en cuanto a composición y número, según las necesidades que vayan surgiendo a medida que se vaya aplicando la ley.

Señorías, nuestra Comunidad Autónoma es mayor de edad, independiente, y además sobre todo responsable, y el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Presidencia y Justicia se ha limitado a actuar de forma adulta, independiente y responsable: papá Estado se acabó.

En otro orden de ideas, voy a contestar al representante del Partido Socialista. Me habla de que por qué no existen equipos técnicos en El Hierro y en La Gomera, me habla de que por qué desaparecen, o desaparecieron los juzgados número 2 de Las Palmas y Tenerife, me habla, me habla, me pregunta y me pregunta. Y yo le contesto.

Mire, Señoría, yo tengo aquí el texto de su pregunta, tengo el texto de su pregunta o de su solicitud –para ser más correcta– de comparecencia. Y leo literalmente, la tienen todos los diputados, “el Grupo Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 183 y concordantes del Reglamento del Parlamento, y a instancias del diputado don Julio Cruz Hernández, solicita la comparecencia de la señora consejera de Presidencia y Justicia, ante el Pleno de la Cámara, para informar sobre la situación actual de la aplicación de la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores en Canarias”. Señorías, esta consejera se ha limitado a cumplir escrupulosamente con su mandato, venir aquí a dar explicaciones de lo que son mis competencias, y las competencias de la Consejería de Presidencia y Justicia se inician cuando el menor pasa a disposición del fiscal y terminan, repito terminan, cuando el juez impone la medida. A partir de ahí, como muy bien usted conoce, entra otra consejería, que es la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales. Lamento tremendamente que sus compañeros no le informaran a su vez del informe que hace poco la consejera de Empleo y Asuntos Sociales verificó sobre lo que son los centros de ejecución de medidas, y además cómo se están cumpliendo al día de hoy en nuestra Comunidad Autónoma las medidas judiciales.

Señoría, si usted hubiese hecho la pregunta de manera genérica y sin especificar, no tenga la menor duda de que en el Gobierno de Canarias todos los consejeros del Gobierno de Canarias somos muy

respetuosos con el Parlamento, y aquí hubiese venido yo a comparecer ante sus Señorías y dar puntual respuesta de las actuaciones no solo de mi departamento sino también, si usted hubiese tenido a bien y así lo hubiese expresado en el texto de la comparecencia, de solicitud de la comparecencia, de las materias relativas a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, pero entenderá que, por puro respeto a la técnica parlamentaria y a la compañera, a la consejera de Empleo y Asuntos Sociales, y a la redacción, por respeto a usted mismo, al Grupo Socialista, a su propia redacción, me limite a contestar lo que usted pregunta, y lógicamente dentro de mis competencias.

Pero no solo creo con todos mis respetos que confunde cuáles son mis competencias, es que hasta el día de hoy, desde luego, yo no sabía que el Ministerio Fiscal, el Consejo General del Poder Judicial, todos, incluido el Ministerio de Justicia, estaban bajo mi dependencia, de verdad que al día de hoy, con todos mis respetos, no me había enterado. Pues usted hace responsable al Gobierno de Canarias, y en concreto a esta consejera, de si hay o no hay fiscales, de si hay o no hay jueces de Menores, ¡Señoría!, seamos serios, seamos serios, esta consejera es responsable de los equipos técnicos, de los funcionarios adscritos al juzgado de Menores y a la fiscalía de Menores, y de cómo se encuentran las sedes o edificios donde todos ellos realizan su trabajo; hasta ahí me puede usted pedir explicaciones, que, como antes le comenté, acudiré a sede parlamentaria y rendiré todas las cuentas que de mí se exijan.

Respecto a por qué no hay equipos técnicos en El Hierro y en La Gomera, aunque no es de mi competencia, Señoría, pues, le explico. Para la distribución de los asuntos en su momento se atendió a la carga de asuntos prevista en la jurisdicción en cada una de las islas, teniendo en cuenta la necesidad de apoyo técnico de las adscripciones permanentes de fiscalía existentes, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma. En las islas de El Hierro y La Gomera no existen, reitero no existen adscripciones de fiscalía, para entendernos, no hay fiscales residentes en estas islas de modo permanente, sino que se desplazan los de Santa Cruz de Tenerife. Si tenemos en cuenta que quien instruye el procedimiento de menores es el Ministerio Fiscal, y que los equipos técnicos dependen funcionalmente del Ministerio Fiscal, no tiene sentido la existencia de tales equipos en esas islas. No obstante, Señoría, me permito, me permito aconsejarle que se dirija usted al Ministerio Fiscal a ver si considera o reconsidera su postura, que en eso contará con toda nuestra colaboración.

Respecto a la desaparición de los juzgados número 2 de Las Palmas y Tenerife, que es así como usted se refirió, le puedo plantear que el juzgado número 2 de Las Palmas y de Tenerife se

creó por Real Decreto 1.906/2000, de 24 de noviembre, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 30 de noviembre de 2000, y se deja sin efecto la constitución de los mismos mediante Real Decreto 814/2001, de 13 de julio, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 14 de julio de 2001.

Señoría, le recuerdo que el desarrollo de la planta judicial, conforme establece la *Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y planta judicial*, es una competencia, es una competencia que se encuentra reservada al Gobierno del Estado, ajustada a los créditos disponibles, atendiendo las prioridades fijadas por el Consejo General del Poder Judicial. Por lo tanto, Señoría, una vez más, me permito, me permito, que hagamos la reclamación ante el Ministerio de Justicia.

En definitiva, Señorías, este Gobierno es tan sensible, es tan sensible como usted con los menores. Nos preocupa el futuro de todos y cada uno de los jóvenes que pasan por los juzgados, por los centros de internamiento. Nos preocupa de tal manera, Señoría, que ya hemos superado la fase de las lamentaciones. Sí, ya la hemos superado y hemos pasado, y hemos pasado, a la fase de la acción, y es aquí, Señoría, donde nos distanciamos. Señoría, no añada dato objetivo alguno a mi intervención, no añada dato objetivo alguno a mi intervención, se ha limitado a remover las conciencias de los aquí presentes. Yo le invito, Señoría, yo le invito a que, al igual que hace el Gobierno de Canarias, que al igual que hace esta Consejería de Presidencia y Justicia, esta Consejera, aporte medidas concretas que eviten, que eviten que usted en el futuro, que usted en el futuro sienta de nuevo la necesidad de pedir la comparecencia de la consejera de Presidencia y Justicia para volver a hablar de la aplicación de la Ley reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Consejera.

**6L/C-0022 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SITUACIÓN DEL TOMATE CANARIO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la tercera comparecencia del orden del día: comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), sobre situación del tomate canario.

Por el grupo proponente de la comparecencia tiene la palabra la señora González Taño.

**La señora GONZÁLEZ TAÑO:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Decir que el tomate es un cultivo fundamental para Canarias es probablemente una obviedad, pero es necesario recordar algunos datos fundamentales. Este cultivo supuso en el año 2002 en Canarias el 28% de la producción agrícola insular. Dependen de él alrededor de 22.000 puestos de trabajo directos y 30.000 indirectos y es además un cultivo estratégico para algunas zonas del archipiélago, en las que la dependencia económica de este cultivo es muy grande. En estos días nos llegan noticias de un principio de acuerdo entre la Unión Europea y Marruecos, que significará un incremento de los cupos de exportación de tomates marroquíes a la Unión Europea. Ante este principio de acuerdo precisamos conocer el alcance de dicho acuerdo y las repercusiones estimadas del mismo para Canarias, así como las medidas que el Gobierno de Canarias está estudiando proponer al respecto. Por ello hemos solicitado la comparecencia del Gobierno de Canarias para que nos dé estas explicaciones.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora González Taño.

Por parte del Gobierno tiene la palabra el consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza):** Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera hacer un recorrido histórico sucintamente desde el inicio de los acuerdos agrícolas entre Marruecos y la Unión Europea hasta el día de hoy y en lo que se refiere al subsector del tomate.

El origen de la relación preferente entre la actual Unión Europea y Marruecos se remonta al año 1976, en el que los Estados de la Comunidad Europea del carbón y del acero y Marruecos llegan a un acuerdo de cooperación. En él se declaraban los objetivos de acelerar el ritmo de crecimiento del comercio de Marruecos y mejorar las condiciones de acceso de sus productos al mercado de la Comunidad. Este acuerdo entró en vigor el 28 de septiembre de 1978, con una serie de reducciones de los derechos de aduanas del 30 al 100%. Se cubría un centenar de productos agrícolas y se estableció un calendario de aplicación sin restricciones cuantitativas. Además, Marruecos disfrutaba de un contingente con Francia de 120 millones de kilos de tomates frescos, con derecho a valores nulos, autorizado por el Protocolo 1/7, anexo al Tratado de Roma, pero su existencia era incompatible con la consecución del mercado único, por lo cual era necesario *comunitarizarlo* en el marco de un nuevo marco de asociación.

La necesidad, por lo tanto, de *comunitarizar* el régimen bilateral entre Francia y Marruecos y de adaptar las concesiones a los acuerdos de la Ronda de Uruguay aconsejaron el diseño de un nuevo marco euromediterráneo de asociación, que debía sustituir al acuerdo de cooperación citado al principio, con el objetivo de seguir aumentando la liberalización de los intercambios recíprocos y así favorecer la diversificación de la producción agrícola de Marruecos. Se establece, pues, una serie de medidas, consistentes en eliminar o reducir los derechos de aduanas o de contingentes o cantidades de referencia. Además, la Unión Europea y Marruecos se emplazan a examinar durante el año 2000 el resultado de las medidas aprobadas y la situación creada, con el fin de adoptar las medidas oportunas adicionales para la liberalización a partir del 1 de enero de 2001, y así se establece el primer acuerdo que se llama de Protocolo 1, por el que se autoriza en octubre 5.000 toneladas, en noviembre 18.600, en diciembre 36.100, en enero 30.700, en febrero 33.000 y en marzo 27.000, haciendo un total de 150.676 toneladas. El único país europeo que tiene tomates en los meses de vigencia de este acuerdo es España, siendo las zonas más afectadas Gran Canaria, Tenerife y Almería.

Las negociaciones encaminadas a una mayor liberalización de los intercambios agrícolas de Marruecos y la Unión Europea han estado, como sabemos, plagadas de grandes dificultades. Por ello, y para tratar de evitar perturbaciones graves en el mercado comunitario del tomate, la Unión Europea y Marruecos llegaron al segundo acuerdo denominado transitorio para cubrir las dos últimas campañas, 2001-2002 y 2002-2003. El contenido de ambos acuerdos es muy similar al del Protocolo número 1 y se basa en un cupo anual de 168.757 toneladas –recuerden que antes era 150.000–, sin arancel y a bajo precio de entrada, es decir, que 461 euros por tonelada, que es ni más ni menos que 76'70 pesetas el kilo, arancel cero. Por lo tanto, este cupo es el resultado de la fundición de los dos contingentes que existían hasta entonces: el contingente de 18.000 toneladas sin arancel y el de 150.676. Queda, por lo tanto, el acuerdo transitorio de la siguiente manera: en octubre 5.000 toneladas –el Protocolo número 1 era de 5.000 también–; noviembre, 22.600 –el otro era 18.000–; diciembre, 38.000 –el otro era de 36.000–; enero queda con 30.700; febrero con 30.700 y marzo queda igual, con 27.000. Pero aquí hay una novedad, abril y mayo –que antes no existía– ahora tienen un cupo de 7.500 toneladas en abril y 4.581 en mayo. Por lo tanto, pasamos del cupo inicial de 150 toneladas, de 150.676 toneladas a 168.757 toneladas. Por lo tanto, hay una diferencia de 18.081, pero es una diferencia cuantitativa, en la parte cualitativa ya vemos que en la primavera también tienen cupo los tomates marroquíes en el mercado europeo.

Por lo tanto, en contrapartida, Marruecos se compromete a respetar los volúmenes mensuales. O sea, se declaran los volúmenes y en contrapartida se comprometen a respetarlos, eso es para empezar a hablar. Por lo tanto, las partes se reservaban el derecho de anular estas disposiciones si las negociaciones sobre el acuerdo global de asociación no se concluían antes del 31 de diciembre de 2002.

Ahora bien, nos ponemos ya en el 3 y 4 de julio de 2003, donde tuvo lugar en Bruselas una ronda de negociaciones sobre el capítulo agrícola del acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Marruecos. Tras largas negociaciones y una vez superado el escollo en el sector de cereales, Marruecos y la Unión Europea llegaron el pasado 29 de septiembre a un preacuerdo en agricultura, que tiene que ser todavía ratificado a través del procedimiento de canje de cartas, con el visto bueno del Consejo de Ministros. El acuerdo, en el sector del tomate, se basa en un contingente, que tiene de base 175.000 toneladas, distribuidas 10.000 octubre, 26.000 noviembre, 30.000 de diciembre a marzo cada mes, 15.000 en abril y 4.000 en mayo; y un contingente adicional, un contingente adicional, repartido de la siguiente manera: 15.000 toneladas en el primer año, 25.000 en el segundo, 35.000 en el tercero y 45.000 en el cuarto y sucesivos, siendo de aplicación un mecanismo de autolimitación, que dice que si las cantidades de tomates de Marruecos puestas en libre práctica en la Unión Europea en el transcurso de una campaña no rebasan una cantidad equivalente a la suma de los contingentes mensuales de base y el contingente adicional en vigor para esa campaña, el contingente adicional será el que acabo de decir. En el supuesto caso de que lo rebasen, el contingente adicional será 15.000 en el primer año, 5.000 en el segundo en vez de 35.000, 15.000 en el tercero en vez de las 35.000 y 25.000 en el cuarto y sucesivos, en vez de las 45.000. Además, Marruecos se compromete a que la utilización del contingente adicional para un mes dado no sobrepase el 30% de ese contingente. Y la Comisión controlará dos veces al año, en enero y en abril, el cumplimiento de las cantidades estipuladas.

El calendario está previsto que se apruebe por el Colegio de Comisarios y por el Consejo de Ministros en diciembre de este año y que su publicación y entrada en vigor se produzca en enero de 2004 con efectos de octubre de 2003.

Por lo tanto, hemos pasado del acuerdo Protocolo 1, de 150 millones de kilos, al transitorio, de 168 millones de kilos, al acuerdo 2003, 175 millones y, si no rebasa los topes, con los adicionales, pues saben que estamos en 220 millones de kilos.

Por lo tanto, a la vista de la situación planteada, el Gobierno de Canarias ya ha puesto a funcionar

dos soluciones que tiene en la mano, lo que pasa es que hay que conseguirlas. Primero, saben ustedes que la Unión Europea autoriza al Estado de España a que puede llegar, después del año 2002, a pagar hasta el 50% del total de fletes entre Canarias y Cádiz, que aun autorizándolo no estamos en igualdad de condiciones con el resto del continente, pero, bueno, el 50%. El Real Decreto de transporte solamente autoriza al Estado español a llegar al 33%, pero es que dentro de los insumos agrícolas y dentro del subsector del tomate, ahora mismo, en cifras reales, está llegando al 29%. Por lo tanto, nosotros queremos que en principio se llegue al 33, que se cambie el Real Decreto para que se llegue al 50, y entonces poder estar a la mitad de camino entre Canarias y Cádiz, hablando de precios de fletes, no que nos hundamos, ¿no?

Y el segundo, en el marco del memorándum del desarrollo del artículo 299.2 se constata un aumento sustancial para la comercialización exterior del tomate. Según ese memorándum, que está firmado por los Estados de España, Francia y Portugal, el subsector del tomate tiene un apartado específico, en el que consta que la comercialización exterior es de 0'76 euros por 100 kilos, con un límite de 300.000 toneladas. Actualmente el marco financiero previsto es 2'28 millones de euros y el marco financiero para los demás productos es el 10% de su precio, con un límite de 100.000 toneladas. De aplicar esta ayuda de manera idéntica en el tomate, con su límite de producción, estaríamos hablando de un esfuerzo financiero que rondaría los 30 millones de euros.

Por lo tanto, entendemos que estas dos medidas son las medidas que legalmente tenemos cobertura jurídica suficiente para intentar luchar y conseguirlas y yo entiendo que por ahí es por donde, si queremos que el sector o el subsector tomatero del archipiélago siga estando y sigan unas 50.000 personas de trabajo directo e indirecto viviendo de él, yo creo que esto es un asunto de tal importancia que yo le pediría a todos los grupos que si pudiéramos todos los esfuerzos incardinarlos en estas dos soluciones, estaríamos, desde mi punto de vista, haciendo una labor importante para que el subsector tomatero en Canarias no desapareciera.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero.

Los grupos no proponentes de la comparecencia. Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Pestana Padrón.

**El señor PESTANA PADRÓN:** Señor Presidente. Señorías, buenas tardes.

Hace tan solo dos semanas compareció el señor Consejero, a petición propia, para informar a la



Cámara sobre la reforma de la política agraria común de la Unión Europea, y decía nuestro grupo en aquel entonces que nadie parece creer en la necesidad de la protección de ciertos cultivos. Y en ocasiones, y vuelvo a repetir, porque es una posición ideológica que me parece que merece la pena reflejar de nuevo, es cuando el propio presidente del Gobierno de Canarias expresa al sector platanero y tomatero de Canarias que debe reorientar su producción hacia el mercado interior. Es una posición que yo creo que marca un poco las cosas, cómo han ido.

El señor Consejero nos ha informado de cómo van las negociaciones con Marruecos, prácticamente ultimadas, pero lo más sorprendente y lo que nosotros no compartimos son las opiniones del señor Arias Cañete, el ministro de Agricultura, y del secretario de Estado para Asuntos Europeos, el señor De Miguel, que, miren por dónde, se han posicionado claramente a favor de ese tratado, de ese acuerdo con Marruecos y, lo que es más grave, han manifestado públicamente su negativa a ampliar las ayudas al sector tomatero, tanto en materia de transportes como en los mecanismos reflejados en el Posei.

El señor Consejero nos ha dicho, básicamente, que la exportación máxima que Marruecos va a alcanzar va a ser de 220.000 toneladas. Pero, miren, en ese acuerdo Canarias aparece en dos ocasiones al menos, una por omisión, porque es precisamente la gran perjudicada de ese acuerdo, usted lo ha manifestado también, junto con Almería, porque además los productores europeos, continentales, prácticamente no compiten en las temporadas en las que va a exportar Marruecos a la Unión Europea. También porque el Consejo de Ministros de la Unión Europea se había comprometido a que ese acuerdo con Marruecos no se realizaría sin una evaluación del impacto que produciría en el sector hortofrutícola español, y eso se ha incumplido. El señor Arias, además, yo creo que casi merece un Nobel de Economía por las reflexiones que ha hecho de que precisamente la apertura de los mercados con Marruecos ha mejorado las exportaciones, cuando, en el caso del tomate canario, con plagas o sin plagas, hay menor extensión de cultivos, hay una menor producción y hay una menor renta en el sector. Miren, no sea que a lo mejor la peor plaga que le puede producir al sector tomatero en Canarias sean las pésimas negociaciones que se llevan a cabo desde el Ministerio de Agricultura en la Unión Europea y de la débil posición de la Consejería de Agricultura y del Gobierno de Canarias en este tema (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Además Canarias es la gran perdedora, porque, además, las compensaciones que hace Marruecos en este acuerdo bilateral es para el sector cerealista europeo, que va a poder exportar a Marruecos un

millón y medio de toneladas. En definitiva, muy mal para Canarias en un sector que, como decía también la compañera de Coalición Canaria, supone un 30% de la producción agrícola canaria.

Es, Señorías, la crónica de un fracaso, simplemente es la crónica de un fracaso. Y lo decíamos en la comparecencia del señor Consejero el 8 de octubre, la débil posición española en la negociación con Marruecos, fruto de una posición ideológica claramente favorable a realizar acuerdos que abran los mercados, simplemente que abran los mercados. Hay una petición del sector, que a mí me parece, pese al descrédito que ha intentado el Ministro y el secretario de Estado hacer hacia ellos, yo creo que es legítima, de incrementar las ayudas para hacerlas competir.

Y yo le formulo, señor Consejero, cuatro preguntas. ¿Sabía y desde cuándo sabía que se estaba gestando ese acuerdo, y en los términos en los que se ha planteado, con Marruecos? Es decir, que se incrementan esos cupos en ese período y que las compensaciones vienen por la vía de los cereales continentales europeos.

Si lo sabía, y desde ese momento si realizó negociaciones con el ministerio, y desde qué momento, para compensar al sector, para poder hacer sobrevivir al sector tomatero canario.

La tercera, si Canarias ha elaborado, la Consejería de Agricultura, ha elaborado de alguna manera un informe sobre el impacto que este acuerdo bilateral con Marruecos va a suponer exactamente sobre la producción tomatera. Mire, el propio sector en documentos publicados habla de la pérdida de rentabilidad, y eso es claramente un pésimo horizonte para la producción tomatera de Canarias. Y cualquier empresario, cualquier productor, sabe que si hay un horizonte de ese tipo, pues, malamente puede arriesgar su capital y su trabajo en esa materia.

¿Y qué mecanismo, finalmente, de presión va a utilizar la consejería y el Gobierno de Canarias para adoptar medidas ...(*Ininteligible*)? Máxime teniendo en cuenta que en los Presupuestos generales del Estado o en el proyecto de Presupuestos que se ha presentado en el Congreso de los Diputados para el 2004, ese magnífico presupuesto que han pactado Coalición Canaria y el Partido Popular...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Pestana, le ruego vaya concluyendo, por favor.

**El señor PESTANA PADRÓN:** Sí. Concluyo, señor Presidente.

...ese magnífico presupuesto, las ayudas al transporte del Ministerio de Fomento permanecen congeladas.

Muchas gracias, señores.



**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pestana.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Tavío.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Señor Presidente.

Doy por hecho al precederme en la palabra, la solicitud de un grupo no compareciente, que dispondré del mismo tiempo, al menos, que el Partido Socialista en esta mi primera comparecencia en esta Cámara.

Señorías, en primer lugar el Grupo Parlamentario Popular quiere expresar en esta Cámara su apoyo firme al sector tomatero canario. Sector tomatero que durante la última década ha llevado a cabo un proceso de modernización e intensificación de la producción muy importante. Modernización e intensificación de la producción del tomate canario que si bien ha contribuido a incrementar los rendimientos ha supuesto también un notable aumento de los gastos, fundamentalmente en la instalación y construcción de invernaderos de malla, investigación en nuevas variedades, etcétera. De igual forma el sector tomatero de las islas ha progresado, y mucho, en cambios de tipo organizativo que han contribuido a dotarlo de mayor dinamismo. Me refiero a la creación de cooperativas de segundo grado, que han facilitado que se concentre la oferta, con las consiguientes mejoras en la fase de comercialización. Por tanto, estamos ante un sector agrícola más competitivo, más moderno y más organizado, más capaz, en consecuencia, de competir con éxito en los mercados europeos.

Y el Grupo Parlamentario Popular, por tanto, cree que el sector tomatero merece, digo, insisto, el sector tomatero, merece nuestro aplauso y muy especialmente nuestro apoyo inequívoco. Apoyo inequívoco al sector tomatero, como al conjunto del campo canario, que ha sido, que ha sido seña de identidad del Partido Popular en el pasado, en el presente y en el futuro, y que a nadie le quepa la menor duda. En este punto no me quiero extender, pero baste como ejemplo la política de seguros agrarios, que tranquiliza a nuestros agricultores, que en la pasada campaña representó una indemnización de 23 millones de euros, o la incorporación del tomate canario, precisamente por primera vez en la historia, en el Poseican agrícola y en general, aunque usted lo niegue, señor Pestana, en general el haber evitado que la política agrícola canaria se viera perjudicada por la reforma de la política agraria común.

En concreto, sobre la evolución del acuerdo de Marruecos, mire, este acuerdo –no es malo recordarlo en esta Cámara– arranca de la determinación del Gobierno socialista (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Recordemos la fecha, señores diputados, sus Señorías, recordemos la

fecha: 1 de marzo de 1996. Se acordaba crear una zona de libre comercio, que en la práctica establecía que Marruecos podría exportar sin ningún arancel todos los tomates del mundo en el año 2012. Y eso hay que decirlo aquí, en el Parlamento de Canarias. Como hay que decir que fueron ustedes, los socialistas, quienes impulsaron este proceso de liberalización.

Afortunadamente desde 1996, y bajo un Gobierno del Partido Popular, se han ido estableciendo políticas de apoyo al tomate canario, que van, que van, no sin dificultades, garantizando la supervivencia. Y a ellas me voy a referir, y el Consejero se ha referido a ellas. Hay un marco adecuado, donde existe menor incertidumbre para el sector tomatero de Canarias. Y además se establece y se introduce un sistema, como bien ha afirmado el Consejero, de autocontrol de las exportaciones. Con el acuerdo anterior, Marruecos en condiciones GATT podía exportar tomates en cualquier cantidad, sin ninguna limitación. Como consecuencia de este sistema de autocontrol nuevo, si Marruecos supera los límites del contingente base y el contingente adicional se pierde automáticamente ese contingente adicional. Por tanto, es evidente que Marruecos se va ahora a pensar, se va ahora a pensar el superar dicha cifra.

Dicho lo cual, el nuevo proyecto de acuerdo es innegable, innegable –y nadie lo está negando, y nadie lo está negando–, que produce pérdidas a los tomateros canarios, pérdidas que con los datos oficiales en la mano pueden y deben ser compensadas. Al Grupo Parlamentario Popular no le cabe la menor duda de que tanto la consejería como el Ministerio de Agricultura, con los datos oficiales en la mano, insisto, comparten la necesidad de producir esas compensaciones. Este grupo parlamentario entiende...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Tavío, le ruego vaya terminando.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** ...que entre las vías de compensación se deben estudiar las que ha apuntado, por supuesto, en la tarde de hoy el consejero de Agricultura.

En cualquier caso, seamos prudentes, seamos inteligentes. En primer lugar, certifiquemos oficialmente las pérdidas que el nuevo proyecto ocasiona a los productores del tomate canario y acudamos, con esos datos oficiales, al Ministerio de Agricultura para arbitrar cuanto antes una vía de compensación. Recuerde, recuerde, señor Pestana, que el señor Ministro, el señor Ministro dijo textualmente que “de confirmarse las pérdidas se habilitarían las medidas compensatorias oportunas”. Es hora de acreditarlo, ya estamos tardando en acreditarlo...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Tavío, le ruego concluya ya de forma inmediata.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** ...y de ponerlo sobre la mesa.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Tavío. *(El señor Pestana Padrón solicita el uso de la palabra.)*

Sí, señor Pestana, ¿a qué efectos?

**El señor PESTANA PADRÓN** *(Desde su escaño):* Simplemente a los efectos del artículo 80, dado que parece que quien comparece es la Oposición en este Parlamento, sorprendentemente. Pero, mire, decirle simplemente, señora Tavío...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, perdón, señor Pestana. Vamos a ver, no se trata de quien comparezca...

**El señor PESTANA PADRÓN** *(Desde su escaño):* Artículo 80.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, tengo yo el uso de la palabra. No se trata de quien comparezca o no. En las intervenciones, tanto en la de su Señoría como en la de la señora Tavío, ha habido, ha habido, citas o alusiones. En el caso de usted, no al Gobierno, ha aludido al ministro de Agricultura, al secretario de Estado y etcétera, etcétera, y se ha referido en gran parte de su intervención a alguien ajeno absolutamente al Gobierno de Canarias; por parte de la señora Tavío ha habido citas a usted, interviniente con anterioridad a ella, y yo desde luego no entiendo que haya habido ningún tipo de alusión que pueda...

**El señor PESTANA PADRÓN** *(Desde su escaño):* Me permite.

**El señor PRESIDENTE:** ...dar lugar a un turno de réplica o de alusiones. Por tanto, si ése es el sentido de su intervención, como ha expresado, no tendría la palabra.

**El señor PESTANA PADRÓN** *(Desde su escaño):* Solamente leerle el artículo 80: "En todo debate, el que fuera contradicho en los hechos o datos expuestos por otro u otros intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez..."

**El señor PRESIDENTE:** Señor Pestana, conozco el artículo perfectamente y la interpretación del artículo que hace este Presidente, y lo anuncié ya de forma clara en la sesión anterior que tuvimos, es en cualquier debate, en todo debate que no tenga,

que no tenga un procedimiento absolutamente tasado, como es este.

Por tanto, yo entiendo, y es algo obvio, el propio artículo 80 establece un periodo, un tiempo de réplica de cinco minutos, evidentemente usted tendrá, y considerará conmigo que no tiene sentido que la intervención tasada por el propio reglamento de tres minutos para los grupos no solicitantes de la comparecencia sea menor casi en la mitad que el tiempo de réplica que da ese mismo artículo. Ese artículo, entiendo, que no es de aplicación en este momento a esta situación.

Por tanto, tiene la palabra *(El señor Pérez García solicita intervenir)...*

¿A qué efectos, señor Pérez? ¿Sí?, dígame.

**El señor PÉREZ GARCÍA** *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿A qué artículo se refiere?

**El señor PÉREZ GARCÍA** *(Desde su escaño):* Me refiero a los artículos 80 y concordantes...

**El señor PRESIDENTE:** Sobre el artículo 80 ya le he hecho la...

**El señor PÉREZ GARCÍA** *(Desde su escaño):* Señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** ...salvedad. Dígame a qué otro artículo se refiere.

**El señor PÉREZ GARCÍA** *(Desde su escaño):* Señor Presidente, y concordantes.

Si el señor Presidente me deja explicar la cuestión de orden, lo hago.

**El señor PRESIDENTE:** Dígame los concordantes.

**El señor PÉREZ GARCÍA** *(Desde su escaño):* El 81.

**El señor PRESIDENTE:** Dígame.

**El señor PÉREZ GARCÍA** *(Desde su escaño):* Señor Presidente, es evidente que la lógica parlamentaria de estos debates se está alterando con el beneplácito de la Presidencia.

Si el Presidente permite que al Grupo Socialista se le haga una auténtica requisitoria, sea o no el grupo solicitante de la comparecencia, la Presidencia tendrá que otorgar al Grupo Socialista la posibilidad de defenderse, porque nos está colocando en la más absoluta indefensión, señor Presidente.

Que conste la queja de mi grupo...

**El señor PRESIDENTE:** Constará.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): ...formulada por este diputado.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, gracias, señor Pérez.

Constará lógicamente, como constan todas las intervenciones, evidentemente no comparto su criterio, y en este caso, reitero, que a quien corresponde interpretar la aplicación del Reglamento es al Presidente.

Por tanto, tiene la palabra en estos momentos, una vez que han intervenido todos los grupos no solicitantes de la comparecencia, la señora González Taño.

**La señora GONZÁLEZ TAÑO:** Gracias, señor Presidente.

Decíamos al principio de esta intervención que el tomate es un cultivo fundamental, y lo es desde muchos puntos de vista.

Desde un punto de vista económico, como ya hemos comentado, supone casi el 30% de la producción agrícola insular, y proporciona una parte importante de las exportaciones del archipiélago. Pero además el tomate fue un cultivo de especial incidencia en zonas deprimidas, dando empleo a muchas familias canarias.

Actualmente, Canarias es la tercera comunidad española en cuanto a producción de tomate, por detrás de Valencia, Murcia y Almería. Canarias es también la primera comunidad española en cuanto a exportación a los mercados de Europa. El destino de nuestra exportación ha sido tradicionalmente el mercado europeo, fundamentalmente Reino Unido, un 40% de las cantidades, y el resto, un 60%, al resto del continente. Es por tanto este cultivo uno de los más acostumbrados a competir, uno de los que más se ha tecnificado y ha aumentado enormemente su rendimiento, sin embargo, en las dos últimas campañas las plagas y el incumplimiento de los cupos de exportación por parte de Marruecos han incidido negativamente en el cultivo.

El consejero ha hecho un recordatorio de los antecedentes de los acuerdos agrícolas entre Marruecos y la Unión Europea, así hay que tener en cuenta que Marruecos y Francia ya mantenían relaciones preferentes y acuerdos previos, que fueron asumidos por la Unión Europea en 1995. El convenio agrícola firmado por Marruecos y la Unión en 1995 permitía a este país exportar 150.000 toneladas entre octubre y marzo. En las campañas 2001 y 2002 este acuerdo se incrementó hasta las 180.000 toneladas, y se amplió este plazo hasta mayo.

Sin embargo, el problema de las exportaciones marroquíes no ha sido solo las cantidades de exportación permitidas, sino sobre todo que este país ha sobrepasado continuamente el cupo

asignado, inundando el mercado con tomate de menor calidad, pero también de menor precio. Esta política de hechos consumados ha generado continuas quejas del sector, e incluso posicionamientos en tal sentido de muchas instancias, incluido este mismo Parlamento, que se ha pronunciado en varias ocasiones al respecto.

El acuerdo al que se llegó en la campaña 2001-2002 ya contenía una referencia clara a estos incumplimientos, el acuerdo contenía una cláusula que exigía un cumplimiento por parte de Marruecos de los cupos mensuales. El preacuerdo al que ha llegado Marruecos con la Unión Europea en el mes de septiembre supone que las exportaciones marroquíes alcancen las 165.000 toneladas entre octubre y mayo. Este volumen aumentará, como ha comentado el consejero, en cuatro años hasta llegar a las 220.000 toneladas, pero entre noviembre y mayo.

En función de lo señalado en esta comparecencia parece que las instituciones comunitarias se van a tomar en serio el control del cumplimiento de los cupos por parte de Marruecos, estableciendo controles periódicos y penalizando al país en caso de incumplimiento.

Aplaudimos, lógicamente, esta medida y esperamos que sea efectiva. Sin embargo, en lo que no podemos estar de acuerdo es en que las iniciativas de acuerdo con Marruecos, muy loables y necesarias, perjudiquen a nuestros cultivos más sensibles, el cupo de exportación de Marruecos se aumenta en la época sensible para Canarias y Almería, sin embargo otros países como Holanda, Francia y Bélgica no sufren la competencia marroquí, porque cultivan sus tomates cuando Marruecos no exporta.

Es por tanto necesario que se arbitren medidas de compensación a los productores canarios que se ven perjudicados por este acuerdo, y nos parece positivo que por parte del Gobierno de Canarias se estén proponiendo medidas de este tipo a fin de que el impacto sobre la producción canaria sea el menor posible, y que exista un compromiso del Ministerio de Agricultura de estudiar e impulsar en caso necesario dichas medidas.

La inclusión en su momento del tomate en el Poseican supuso un enorme avance, no solo por el importe de las ayudas sino sobre todo por la consideración que supuso de que el tomate es uno de los productos que en Canarias debe estar incluido en las políticas europeas. Abrió por tanto una puerta que hasta el momento permanecía totalmente cerrada.

Las vías de apoyo propuestas por el Gobierno de Canarias, transporte y estatus de región ultraperiférica, son ambas positivas. Hemos de destacar al respecto la vía de las ayudas al transporte, porque a nuestro juicio supone además reconocer el diferencial de coste que supone para

nuestras producciones competir con las exportaciones peninsulares, que lógicamente en este apartado tienen unos costes más bajos, y aún así, tal y como comentaba el consejero, seguimos estando en desventaja con respecto a las producciones peninsulares, que no precisan transporte marítimo.

En el preacuerdo alcanzado en esta ocasión también hay un algo por algo. Tradicionalmente Marruecos ha exigido el incremento de sus cupos de exportación a cambio de los permisos para faenar en sus aguas, todos hemos oído hablar del *peces por tomates*, ha sido por tanto la negociación de Marruecos con Europa siempre un algo por algo, con independencia de que no ponemos en duda la necesidad de un acuerdo de cooperación con una zona como la del norte de África, especialmente sensible para nosotros, líneas de cooperación y colaboración que por cierto... de las que por cierto se ha debatido en Canarias mucho últimamente.

En el acuerdo alcanzado, decíamos, en esta ocasión también hay un algo por algo, ya que el acuerdo supone que la Unión Europea podrá, entre otras cosas, vender al mercado marroquí 1.060.000 toneladas de cereal, a un arancel reducido del 38%. Este acuerdo beneficia fundamentalmente a Francia, que es el país que tradicionalmente ha mantenido los acuerdos preferenciales con el país alauí.

Por parte de Coalición Canaria ya se ha planteado la idea de que a Marruecos, en ese algo por algo al que nos tiene acostumbrados, se incluya en la negociación el elemento del control de las fronteras. Sería, desde luego, interesante que este tipo de medidas prosperaran.

Habremos de estar vigilantes a los efectos del impacto que tendrá la entrada de tomate marroquí sobre el mercado europeo, sobre los precios y sobre los flujos internos en el mercado, de forma que se mantenga el nivel de renta de los productores del archipiélago. Las medidas propuestas por el Gobierno de Canarias van en la línea de defensa del sector agrario como estratégico en el archipiélago, medidas por cierto de las que siempre ha hecho gala el Gobierno de Canarias.

Los productores además han hecho hincapié sobre una serie de elementos que nos parecen fundamentales. Marruecos debe cumplir las mismas de normas de calidad, fitosanitarias y medioambientales que obligan a los productores comunitarios. De lo contrario estaríamos estableciendo una diferente vara de medir, y sobre todo se habrá de exigir a este país y a todos los que firmen acuerdos preferentes con la Unión Europea, el cumplimiento de unas mínimas normas laborales, a fin de que los beneficios que obtiene el país lleguen de alguna manera a los trabajadores del mismo.

En relación con las negociaciones, debemos decir que, como todos saben, no es competencia del Gobierno de Canarias las negociaciones en el seno de la Unión Europea. Coalición Canaria ha planteado reiteradamente la necesidad de contar con presencia en estas negociaciones, cuando los temas a que se refieren dichas negociaciones sean especialmente sensibles para nuestro archipiélago. Esperamos lograrlo una vez que se demuestre su necesidad.

Estamos por tanto de acuerdo y apoyamos las medidas planteadas por el consejero de Agricultura en nombre del Gobierno de Canarias, y queremos plantear al resto de los grupos parlamentarios la posibilidad de que este Parlamento apruebe una declaración institucional en defensa del tomate canario, tal y como se ha hecho con otros cultivos, dada la importancia y el valor que esta producción supone para el archipiélago.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora González Taño.

Por parte del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

**El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Antes que nada yo agradezco el tono de todos, en lo que a mí se refiere, claro, porque yo no me acordaba ya de qué estábamos hablando, y de verdad que al final hubo un momento en que no sabía de qué estábamos hablando. Pero, bueno, volviendo al asunto que nos ocupa, yo agradezco a todos los portavoces el tono e intentaré contestar las preguntas del portavoz del Grupo Socialista. ¡Hombre!, son cuatro preguntitas, que son fáciles además.

La primera, ¿desde cuándo sabía el acuerdo? Desde nunca porque sabe usted que la soberanía de la negociación está depositada en la Comisión, en este caso de Agricultura, de la Unión Europea. Ni el Gobierno de Canarias ni el Gobierno de España están, no están, en la negociación no está, ¿eh?, no está en las mesas, ni el Gobierno de España tampoco. Entonces, la soberanía está depositada allí, hay un preacuerdo técnico, no hay un acuerdo político, que en caso de haberlo se firmará en diciembre, lo que pasa es que nosotros estamos intentando ponernos la venda antes de tener la herida o al menos tenerla preparada por si acaso sucediera algo, ¿no? Por lo tanto, la primera pregunta, no lo sabía. Sabemos ahora en qué términos está, porque ahora sí conocemos lo que se llaman los *non paper* y después de eso, pues, estamos reaccionando.



Por lo tanto, la segunda, pues, no la puedo contestar, porque si lo sabía, ¿qué había hecho con el ministerio? Pero sí desde que nos enteramos del acuerdo técnico hubo una conferencia sectorial de agricultura en Madrid el día 6 de octubre y éste que les habla, pues, le propone a la conferencia sectorial que debería hacer valer los dos mecanismos legales, con cobertura jurídica que tenemos, que son los que expliqué antes, a lo cual no se negó ningún consejero de España por lo pronto, ninguno se negó. Lo único que preguntaron es que cómo era, porque ellos de lo del Poseican no saben nada, porque no lo tienen, obviamente, y entonces dijeron, bueno, que me lo expliquen, y yo probablemente el día 1 de diciembre en Zaragoza procuraré explicarlo, y además lo voy a explicar bien, ¿no?, para que no haya problemas.

En la tercera pregunta, si Canarias ha elaborado un informe, ¡hombre!, nosotros no hemos elaborado un informe de algo que todavía no sabemos cuáles son las consecuencias. Lo que sí hemos visto son algunas medidas que podíamos tomar. Aparte de las dos ya mencionadas, también hemos tomado en cuenta cuatro aspectos y yo creo que el único que vale es el último, pero hemos tomado cuatro. Se pueden diversificar geográficamente los mercados, pero, claro, la renta se debilita por la dispersión. También se pueden diversificar temporalmente los envíos, pero ya tenemos también en los meses de primavera cuotas de tomates marroquíes. Por lo tanto, esa medida pues sería también muy forzada. Aumentar las ventas en firme, ¡hombre!, si ahora vamos a tener un aumento en el Poseican, que yo espero que lo tengamos, pues no nos importa no tener medidas en firme toda vez que se le va a primar al vendedor, en este caso, por vender los tomates canarios. Por lo tanto, ésa tampoco. Y dice, “bueno, ¿y con qué te quedas?”, ¿no?, pues nos quedamos con mejorar la calidad del producto por medio de la producción integrada y la certificación de los procesos, porque saben ustedes que dentro, bueno, está la presidencia italiana, que no quiere aprobar una parte de los transgénicos y de aquellos productos que son productos forzados, como puede ser la producción de tomates en Holanda, Bélgica, Francia y el Reino Unido en los meses de verano y con la producción que tienen, consumiendo energía eléctrica y con mucho calor dentro de los viveros para que puedan crecer las plantas. Entonces, nosotros esperamos que pase la presidencia italiana para ver si se aprueba una medida de este tipo, y entonces nosotros podemos meter más tomates con la calidad, porque los nuestros no necesitan de esos elementos forzados para que puedan crecer y puedan tener una buena calidad.

Por lo tanto, yo en los mecanismos de presión cuando... —si le quitamos la palabra “presión” queda mejor, desde mi punto de vista—, ¿qué mecanismos

hemos utilizado?, pues, bueno, hemos utilizado el de la Conferencia sectorial de agricultura, el día 6 de octubre, utilizaremos el del 1 de diciembre y, además, la comparecencia del Ministro, a petición de Coalición Canaria, Paulino Rivero, el otro día, vamos, hace unos días en el Congreso. Y yo no voy a decir lo que dice nadie pero voy a leer lo que dijo el Ministro en la última frase, porque es lo que me interesa a mí, ¿no? Dice el Ministro textualmente, lo leo, está en el *Diario de Sesiones* del 15 de octubre, en la página 15.043, y dice: “el Gobierno tiene una especial sensibilidad con los productores de tomates de las Islas Canarias por la importancia social de este cultivo y, si hubiera perjuicio, analizaríamos el contexto de la normativa que permite apoyar el transporte”. Bueno, en el caso éste, con el condicional, si hubiera perjuicio, se analizaría. No obstante, ya anuncia, el diputado nuestro dice que, no obstante, va a presentar una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado, primero, para que se llegue al 33 y después para que se llegue al 50.

Eso son las medidas que tenemos, las de presión todavía no las vamos a ejercer, porque entendemos que hay que agotar las medidas que se tengan, ¿no?

Yo creo que he tratado de contestar todo lo que usted me ha preguntado. No hablamos de la crónica de un fracaso, porque yo eso no lo entiendo, crónica de un fracaso, no lo entiendo y, como no lo entiendo, pues no lo voy a... Crónica de un fracaso, como no lo entiendo, pues no lo voy a explicar. Ya es difícil entenderlo, pues qué más explicar lo que uno no entiende.

En la pérdida de renta, ¡hombre!, yo le puedo decir que en la superficie cultivada en Canarias desde el año 98 hemos pasado, obviamente, de 3.546 hectáreas a 2.680 hectáreas y que la producción en Canarias de tomates del 98 era 351 millones de kilos y ahora es de 233 millones de kilos. ¡Claro!, hemos pasado dos zafras muy duras, como sabe usted, la zafra pasada con el *Clavibacter michiganensis* nos hizo un 31% de destrozo, la introducción de una bacteria muy dura, y la anterior del virus de la cuchara, que perdimos el 51%, con lo que los seguros agrarios tuvieron que hacerse cargo de la pérdida de producción. Y fíjese el seguro que tenemos que yo creo que engañamos a los seguros, porque yo entiendo que sí, que nos han asegurado un rendimiento por hectáreas, ¿eh?, con un patrimonio anterior de tres años, a 75 pesetas el kilo virtual, es decir, que si no se llegaba al rendimiento patrimonial de la hectárea que se tenía, por cualquier tipo de circunstancia, ¿eh?, por cualquiera de ellas, pues podía indemnizarlos con una cantidad importante. Yo sé que los tomateros no quieren eso, a ellos les importa un pito eso, ellos lo que quieren es tener un producto de calidad y venderlo. Y, entonces, ha bajado el número de hectáreas y ha bajado la producción, pero no el

rendimiento por hectáreas, el rendimiento por hectáreas sigue todavía con el mismo ritmo con el que venía creciendo desde el año 98. Está en una media de 86, bajó un año, en el 2002, a 81 y volvió a subir a 87 en el 2003; o sea, que el ritmo por hectárea sigue igual. ¡Hombre!, al bajar el número de hectáreas baja el número de kilos, pero no significa esto que haya pérdida de renta. Una cosa es que baje el número de hectáreas y el rendimiento por hectáreas y los precios y otra cosa es que baje el número de hectáreas, y la pérdida de renta no, lo que hay es una pérdida cuantitativa de exportación, pero la renta... Desde luego no lo entiendo yo así, ¿no?

Bueno, en cualquier caso yo creo que lo que ha dicho la portavoz de Coalición Canaria, cuando tuvimos un problema con el subsector del plátano en esta Cámara se llegó a un acuerdo institucional que a nosotros nos sirvió bastante para esgrimirlo, porque fue un acuerdo por unanimidad, ¿no? Nosotros entendemos que estamos todavía con medidas, que tenemos cobertura jurídica. No tenemos cobertura en estos momentos de créditos pero si tienes la jurídica, los créditos son más fáciles de buscar. Si no tuviéramos ninguna de ellas, estaríamos inventando aquí ahora medidas que no sabríamos si podíamos ser capaces de conseguir. Por lo tanto, a mí me gustaría que pensara si es posible llegar a un acuerdo institucional, ¿eh?, que lo redactamos como ustedes digan, cuando digan, y yo creo que es importante porque a nosotros nos sirve bastante para llegar a una defensa de este producto por unanimidad.

Pues muchas gracias y espero que haya contestado a todas las preguntas, porque los demás no me hicieron muchas.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero.

**6L/C-0023 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS EN MATERIA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la última comparecencia del día: comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre las normas reglamentarias en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

En nombre del grupo solicitante tiene la palabra el señor Matos.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor consejero, el 14 de mayo de 1999 el *Boletín Oficial de Canarias* publicó la Ley 9/99,

de Ordenación del Territorio de Canarias. La citada ley, aprobada por unanimidad del Parlamento, había sido calificada por todos los intervinientes como "histórica", y efectivamente lo era. No era la primera vez que la Comunidad Autónoma de Canarias ejercía sus propias competencias en materia del territorio, ya lo había hecho al aprobar la Ley de Medidas urgentes en materia de urbanismo y protección de la naturaleza; la Ley reguladora de los Planes Insulares de Ordenación; la Ley de Ordenación del suelo rústico; la Ley de Urbanización diferida; la Ley de Declaración de espacios naturales de Canarias; la Ley de Disciplina urbanística y la Ley de Espacios Naturales. Pero sí era la primera vez... sí era la primera Ley del Suelo de Canarias, y por lo tanto el calificativo de "histórica" nos parece apropiado. Y la citada ley, en sus disposiciones finales, primera y cuarta, autorizaba al Gobierno de Canarias a que en el plazo de un año a partir de su publicación, es decir el 14 de mayo del 99, elaborara el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Ley de los Espacios Naturales de Canarias, y elaborara también los reglamentos en materia de planeamiento, gestión y disciplina urbanística. E, igualmente, habilitaba al Gobierno para el desarrollo reglamentario de las materias que en la propia ley se preveían. Me refiero como más importantes a las siguientes materias: el objeto, determinaciones, contenido documental y procedimientos de tramitación de los instrumentos de ordenación y de los instrumentos de planeamiento; las condiciones de uso y requisitos de esos usos de las instalaciones en suelo rústico y agrícola; los criterios de conformación y aplicación de los recursos del Fondo de Compensación Territorial y Ambiental; los procedimientos de otorgamiento de las licencias urbanísticas; los objetivos concretos de las inspecciones para la protección del territorio; la composición y organización del consejo asesor del medio ambiente y la ordenación territorial.

El texto refundido fue publicado en el *Boletín Oficial de Canarias*, de 15 de mayo del 2000, pero los reglamentos de planeamiento, gestión y disciplina urbanística, después de cuatro años siguen sin aprobarse y lo mismo ocurre con el desarrollo reglamentario de un buen número de preceptos de la propia ley. Es cierto que el propio texto refundido de 2000 suprimió los plazos del desarrollo reglamentario y prorrogó *sine die* la aplicación supletoria de los reglamentos de planeamiento y del reglamento de gestión estatales; pero no es menos cierto que la Ley de Ordenación del Territorio es una ley muy novedosa, que crea figuras y procedimientos nuevos, los cuales es muy difícil poner en funcionamiento con los reglamentos estatales. Tal es así que en la Ley de Vivienda de Canarias, aprobada también por

unanimidad a principios de este año, se introdujo una disposición adicional, la decimotercera, por la cual se establecía como medida complementaria del desarrollo del Plan de Vivienda que “el Gobierno impulsará el desarrollo de los artículos 100 y siguientes, **Sistema de ejecución privada**, y 148 y siguientes, **De la ejecución de la edificación por sustitución del propietario**, del Decreto Legislativo, 1/2000, de 8 de mayo, del Texto Refundido. El motivo de la introducción de esa disposición adicional no fue otro que el que los grupos parlamentarios, y el Gobierno también, considerábamos necesario para obtener suelo suficiente para cumplir con los preceptos, con los objetivos del Plan Canario de Vivienda, el establecer unos procedimientos ágiles que permitieran aplicar esos poderosísimos instrumentos de gestión de suelo creados en nuestra Ley de Ordenación del Territorio.

Señor consejero, compartirá con nosotros que de todos los elementos que intervienen en la puesta en el mercado de viviendas terminadas, ya sea vivienda libre o vivienda de protección oficial –me refiero a la construcción, el precio de la mano de obra y de los materiales–, el elemento que aporta más dificultad es el de la obtención de suelo, tanto público como privado. Por ello, es necesario que nuestra Comunidad Autónoma, que nuestros ayuntamientos se doten de los mecanismos eficaces para la obtención de suelo.

Señor consejero, nos consta que buena parte del esfuerzo de la consejería en la legislatura pasada se concentró en la elaboración, debate y tramitación de las Directrices Generales de Ordenación; también nos consta que durante estos años se ha venido trabajando tanto en el Reglamento de Gestión como en el Reglamento de Planeamiento; que ya existen textos que están siendo debatidos por los sectores implicados, pero desde el Partido Popular no creemos conveniente que su aprobación se siga dilatando. El contar con los citados reglamentos lo consideramos vital para la seguridad jurídica tanto de los ayuntamientos como de los ciudadanos; vital para la obtención de suelo y controlar su precio; vital para la puesta en el mercado de más viviendas, en especial las viviendas de protección oficial y vital incluso para la consecución de los objetivos marcados por las Directrices.

Y el motivo de la solicitud de esta comparecencia no es otro que resaltar la importancia que para el Grupo Parlamentario Popular tiene el que los ayuntamientos canarios cuenten con estos reglamentos, el conocer la situación de la tramitación de ambos textos y, si es posible, conocer también los aspectos más novedosos de su contenido.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Matos.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda...Perdón, perdón, consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente...

**El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Lorenzo Tejera):** Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

En esta mi primera intervención en este Parlamento como consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio quiero dedicar mis primeras palabras a agradecerle al señor Matos no solamente la petición de comparecencia que ha realizado, sino también agradecerle el tono constructivo que he visto y que ha desarrollado en toda su intervención.

Yo no voy a repetirles, aunque la tenía preparada en mi exposición, no voy a repetirles la reglamentación jurídica que tenemos actualmente en Canarias; pero sí quiero hacerles llegar que desde la consejería consideramos que, tal como ha señalado el señor Matos, la aprobación en el año 99 de la Ley de Ordenación del Territorio supuso no solamente una nueva regulación y una nueva política del territorio, sino que creemos que supuso una nueva cultura del territorio. Una nueva cultura que creemos que así mismo lo entendió toda la sociedad canaria.

Sabemos también, y reconocemos desde la consejería, que esta ley fue una ley muy trabajada, muy elaborada, no solamente por los servicios y los equipos técnicos del Gobierno de Canarias, especialmente de esa consejería, sino del Consejo Consultivo, y que también en este Parlamento tuvo un gran debate y una gran elaboración. Y fruto de este trabajo, de este trabajo, del desarrollo de esta ley, fue la aprobación por unanimidad de la citada ley. Y tal como antes se señalaba, creemos que eso fue un hito importante, una primera ley, aunque no una primera regulación, pero sí una primera ley en nuestra Comunidad Autónoma, con una normativa propia en la materia territorial. Creemos que desde ese momento, desde ese momento, ha cambiado la mentalidad de la sociedad respecto a nuestro territorio; y desde su aprobación, desde el inicio de su aprobación, con una estrecha colaboración con el propio equipo redactor se comenzó a trabajar en los reglamentos de planeamiento de gestión y de disciplina urbanística. En este sentido se encomendó la elaboración de los borradores al catedrático de Derecho Administrativo, don Luciano Pareja Afonso, de la Universidad Carlos III de Madrid, así como los otros aspectos de desarrollo que aparecían en esa ley.

También queremos señalar, Señorías, que el desarrollo reglamentario en materia de disciplina urbanística ha sido y fue pospuesto porque se

consideró que tendría una mayor prioridad la puesta en marcha y la constitución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, entendiéndose desde esta consejería que la experiencia que debería acumular este organismo daría una nueva visión y daría elementos trascendentales para la elaboración y el desarrollo reglamentario legal en esta materia.

Los primeros, y tal como antes le señalaba, los primeros borradores elaborados por el catedrático de la Universidad Carlos III, se entregaron a la consejería en el último semestre del año 99; se produjo un análisis interno, amplio, debatido, de dichos documentos y se constituyó una comisión técnica de trabajo en la que estuvieran representados los distintos sectores y administraciones. A tal fin, durante el mes de octubre del 99 se solicitó que se incorporasen a esta comisión distintos representantes de las instituciones. Esta comisión celebró distintas sesiones de trabajo, que dieron lugar a un nuevo borrador. No obstante, por la complejidad del tema y por la importancia que desde esta consejería se dio a la elaboración del texto refundido, se creyó que era preferible, en primer lugar, aprobar el decreto legislativo, el decreto legislativo 1/2000, como ya antes se ha señalado.

Asimismo, consideramos que fue importante el proceso iniciado por el Decreto 4 del 2001, de 2 de enero, por el que se acordó la formulación de las Directrices de ordenación general y del turismo de Canarias, que indudablemente ha tenido un gran fundamento que se haya postergado el desarrollo de los textos reglamentarios. Pese a eso, el equipo directivo de la consejería durante la etapa anterior encargó a equipos externos –dado que era imposible que los propios equipos de la consejería lo elaborasen– la discusión, elaboración de los reglamentos.

De esta manera, Señorías, el texto de desarrollo reglamentado en materia de planeamiento fue encomendado al equipo dirigido por el catedrático de Arquitectura Legal de la Universidad de Las Palmas, don Carmelo Padrón Díaz. Este trabajo fue entregado en la consejería en el mes de enero del 2002. A partir del momento, a partir de este momento, se inicia una serie de reuniones de trabajo para el debate y para la mejora del citado trabajo remitido por el catedrático de Arquitectura Legal. A estos efectos, Señorías, y solamente a título informativo, queremos señalar que la Fecam inició sus reuniones con la consejería el 11 de junio del 2002 y los representantes de los cabildos el día 19 de ese mismo mes. Como consecuencia de los debates y de las sesiones de trabajo, se realizaron diversos cursos tácticos de formación, que permitiesen conocer con mayor precisión cuáles eran los problemas que suscitaba el ejercicio práctico y las posibles soluciones que daba el

borrador elaborado. Fruto de este trabajo, se creó un primer borrador, demasiado extenso, con casi 600 artículos, que hacía una reglamentación demasiado prolija e incluso repetitiva en algunas ocasiones.

Para evitar este problema, el primer borrador que se elaboró se decide dividirlo en tres borradores distintos. El primero de ellos es el reglamento de los procedimientos de tramitación de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias. Este borrador, con solo 84 artículos, desarrollaba todos los aspectos procedimentales que inciden en la tramitación de los distintos instrumentos de planificación del sistema canario. Abordaba temas esenciales como la participación ciudadana, la información pública, la coordinación y cooperación interadministrativa, las consultas, los informes, así como las especialidades de los distintos instrumentos de planeamiento que se planteaban. En febrero de 2003 se inició el trámite previo a la remisión del citado borrador al Consejo de Gobierno, dando audiencia a la totalidad de los ayuntamientos y cabildos de Canarias, así como a los colegios oficiales, profesionales, a las asociaciones empresariales y a distintos departamentos del Gobierno de Canarias y de la Administración estatal. De tal audiencia se han obtenido alegaciones formuladas por distintas administraciones, entre ellas del Ayuntamiento de Arucas, del Cabildo de Tenerife, de los ayuntamientos de Antigua, de Arona y de Arico y de la Dirección General de Costas. En estos momentos, Señorías, este borrador se encuentra pendiente de las correcciones y del informe jurídico oportuno, que ya se ha solicitado a la Dirección General de los Servicios Jurídicos el 29 de septiembre último.

Asimismo, Señorías, debo señalar que ya constan elaborados los informes de necesidad y oportunidad, la memoria económica y el informe de la oficina presupuestaria.

El segundo texto en el que se desglosa y se modifica el primer borrador antes señalado es el denominado “reglamento de las determinaciones de ordenación para el sistema de planeamiento de Canarias”. Este documento se encuentra en fase de estudio interno, prácticamente finalizado, y será remitido a las distintas administraciones para su conocimiento y debate, tal como hemos realizado con el anterior borrador de reglamento que hemos señalado.

El tercer texto derivado de aquel primer borrador es el denominado “reglamento de contenidos documentales de planeamiento”, que está pendiente de su entrega por el equipo redactor.

En lo que se refiere al reglamento de gestión urbanística, al igual que realizamos con el de planeamiento, fue encargado su trabajo a un equipo externo de la consejería, dirigido por don Fernando Senante Mascareño, que yo creo que no hace falta



presentación por su reconocido prestigio y experiencia en estos temas. Después de haber sido sometido a diversas reuniones y haber sido puesto a consulta en las organizaciones y agentes implicados en la materia, en estos momentos también está en fase de informe jurídico para la incorporación de las posibles alegaciones formuladas por las asociaciones, entre otras, por las asociaciones de empresarios, por la Confederación Canaria de Empresarios, por la Dirección General de Costas, por el Ilustre Colegio Notarial de Canarias y por la Federación Canaria de Municipios.

Asimismo, Señorías, este informe cuenta, este borrador de decreto, cuenta ya con los oportunos informes de oportunidad y conveniencia, con la memoria económica y con el informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto.

Como sus Señorías han podido observar, el estado de tramitación de los reglamentos en general está bastante avanzado. No en vano todos los retrasos que se hayan producido no tienen otra explicación que la búsqueda de conseguir una máxima concertación en todos los agentes que operan en el territorio. El resultado hasta esas fechas es un resultado que consideramos que es positivo y creemos que a partir de estos momentos nos encontramos en disposición de darle el impulso final definitivo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Creemos que con un buen criterio se ha esperado a la aprobación de la ley, del texto de las Directrices, de lo que conocemos normalmente como el texto de las Directrices, de la Ley de Directrices de ordenación general y del turismo de Canarias, para que los reglamentos estén en concordancia con esta Ley de Directrices y no tengamos unas posibles modificaciones posteriores.

Creemos, Señorías, que actualmente estamos ya en condiciones para empujar definitivamente la aprobación de los reglamentos que estaban previstos, pero sin obviar –y me gustaría incidir en este tema– que, tal y como se aprobó la Ley del Territorio, queremos que haya el mayor grado de consenso posible entre todos los agentes que intervienen en el territorio, porque el resultado será el instrumento con que estos agentes podrán operar en la elaboración y tramitación de los planeamientos, del planeamiento general y de los planeamientos del territorio. Creemos que la Ley de Ordenación del territorio de Canarias marcó una filosofía que ha sido fundamental y que debe estar en el centro de todas las actuaciones que abarquen el territorio de Canarias. Esta filosofía, vuelvo a repetir, es la de la concertación de los agentes, de los agentes institucionales, de los agentes privados, y gracias a esta filosofía podremos definir cuáles son los intereses generales de Canarias.

Creemos, Señorías, que el territorio, el territorio de Canarias, un territorio frágil, un territorio con valores fundamentales, no solamente para los

canarios de hoy en día sino los canarios del futuro, es el elemento fundamental de esta estructura reglamentaria en la ordenación del territorio de las islas. Y en este mismo marco, en este mismo marco de criterio, la consejería ha venido impulsando desde ya, la pasada legislatura, las comisiones de seguimiento de los planeamientos generales, que tienen como finalidad la concertación desde el inicio de los trabajos de redacción y definición de los modelos y los criterios con los que los equipos redactores trabajarán en cada uno de los planes. Estas comisiones de seguimiento, que han sido ampliamente utilizadas...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, le ruego vaya terminando.

**El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Lorenzo Tejera):** Ya acabo, Señoría, ya acabo, señor Presidente.

Estas comisiones de seguimiento, que han sido ampliamente utilizadas, están recogidas en el Decreto del Gobierno 254/2003, por el que se aprueba un nuevo reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Creemos que ésta es una vía oportuna y eficaz para resolver los problemas del territorio de Canarias y especialmente creemos que en los próximos meses –yo diría meses, ni siquiera en los próximos años, sino en los próximos meses– podemos dar el desarrollo definitivo a todos los reglamentos que nos establece la ley, el texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio de Canarias.

Volviendo a agradecer el tono constructivo del señor Matos, muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero.

En nombre de los grupos no proponentes de la comparecencia, por el Mixto no se pide la palabra; por el Grupo Socialista, señor Pérez, tiene la palabra.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Señor Presidente.

Después de una larga ausencia, irrumpo, señora Vicepresidenta, en esta tribuna. Decía el clásico que las palabras son aladas. Yo no oía el término “irrumper”, o no lo asociaba, y hoy lo he asociado desde que tuve que estudiar, y en algún caso sufrir, los expedientes instruidos por el Tribunal de Orden Público: “irrumpan los individuos en la calzada, sacan unas pancartas, alteran el orden”; o en los atestados de la Guardia Civil, cuando se trata de levantar un acta de un accidente de tráfico, “irrumpió en la calzada, el peatón súbitamente irrumpió”. Los servicios que pertenecen a la Comunidad Autónoma de Canarias pertenecen al pueblo canario y los representantes del pueblo

canario no irrumpimos en esos servicios, simplemente comparecemos, y sería bueno y estaría acorde con la dignidad de la representación parlamentaria que los responsables gubernamentales dieran instrucciones a los jefes de los servicios para que...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Pérez, perdón...

**El señor PÉREZ GARCÍA:** ...adecuadamente...

**El señor PRESIDENTE:** ...le ruego que...

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** ...se atenga a lo que es...

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Señor Presidente, discúlpeme...

**El señor PRESIDENTE:** ...el contenido de la intervención...

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** ...que tiene usted, que es al efecto que ya he establecido en anteriores comparecencias, que es preguntar al Gobierno, en este caso al compareciente, y no en alusiones a cualquier otro miembro del Gobierno...

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Discúlpeme, señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** ...por otra comparecencia anterior.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Dice el Reglamento de la Cámara, señor Presidente, permíteme, que las alusiones se pueden contestar en la misma o en la siguiente sesión.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Pérez, señor Pérez, si usted hubiera pedido un turno de alusiones en ese momento, hubiéramos resuelto si tenía derecho o no.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** No, no lo he pedido...

**El señor PRESIDENTE:** La tribuna no debe, no debe utilizarse para contestar alusiones en un punto distinto al que estamos, por lo cual le ruego que se atenga, lógicamente, al objeto de la comparecencia y en este caso a su intervención como grupo no proponente de la comparecencia.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Señor Presidente, no la había pedido por economía procedimental. Lo sé ya para la próxima vez. Discúlpeme.

El Grupo Socialista, señor Consejero, le agradece su información. Hemos adoptado una posición de espera para permitirle hacerse cargo de los complicados asuntos de su consejería. Nuestra espera y nuestra disposición no ha resultado muy útil, porque se ha visto interrumpido este periodo de calma por un debate, extemporáneo absolutamente, que lo único que hace es complicar la sensación de inseguridad, promovido por el dirigente del principal partido que apoya al Gobierno, casi copresidente del Gobierno, sobre la continuidad o no de la COTMAC. No nos ha servido, señor Consejero, lo siento, la actitud de espera tranquila, parlamentaria, del Grupo Socialista.

Mire, señor Consejero, va usted a tener que lidiar una responsabilidad muy complicada. La Comunidad Autónoma de Canarias lleva desde hace más de dieciséis años en una especie de momento constituyente permanente de su ordenamiento territorial y urbanístico. Y al final ha ido cuajando un ordenamiento jurídico, un modelo legal, que consiste en una presencia insistente, permanente, de los poderes públicos en este importantísimo asunto y en la actuación que en estas materias tienen los promotores, los propietarios, en definitiva, los ciudadanos. Ese ordenamiento tan complejo, en permanente proceso de renovación, requiere sobre todo, señor Consejero, un gobierno eficaz, un gobierno con voluntad de actuar y un gobierno servido o que tenga a su servicio una Administración con técnicos cualificados y con recursos presupuestarios y materiales adecuados. No puede ocurrir que cada cierto tiempo lo que tiene que ver con la acción o con la falta de acción del poder ejecutivo tratemos de escabullirlo, trate el gobierno de turno de escabullirlo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), proponiendo una nueva modificación del sistema legislativo.

Le aseguro, soy una persona con algunos conocimientos jurídicos, no muchos, con alguna experiencia, me ha confiado mi grupo la tarea de ser el portavoz en esta materia, le he propuesto a mis compañeros un cierto periodo de calma y me resulta difícilísimo entender el ordenamiento jurídico que usted va a tener que aplicar. Hemos hablado de la Ley de Ordenación del territorio, pero es que después de la Ley de Ordenación del territorio otra decisión legislativa histórica, la de las Directrices. Mire, están plagadas de suspensiones de efectos, de caducidades, incluso casi de caducidades sobrevenidas, de actos y de derechos urbanísticos especialmente importantes, licencias ya concedidas de edificación, etcétera, etcétera. Esto hace que nuestro panorama, a pesar del loable esfuerzo del poder legislativo canario, nuestro panorama sea un panorama difícilmente comprensible y, por ende, lleno de grandes inseguridades, seguramente abonado para importantes

conflictos en la aplicación de esa normativa, seguramente. Y, claro, en ese panorama el modelo de actor territorial que necesita una propuesta de desarrollo sostenible para nuestro archipiélago tiende a huir y tiende a florecer el modelo de operador territorial que sabe moverse en los intersticios de una situación jurídica que lo que genera es inseguridad o que puede generar inseguridad, a pesar de las loables intenciones del poder legislativo.

Yo he aprendido a lo largo de los años cómo los responsables gubernamentales de centroderecha, como ustedes quieran llamarlos, tienen la habilidad para hacer página nueva a cada momento. Y les digo, hace mucho tiempo que no estaba aquí, pero acabo de llegar e incluso la labor legislativa que el Gobierno va a tener que aplicar la vamos a poder enjuiciar los diputados socialistas con total libertad.

Para cumplir el Reglamento, señor Presidente, no voy a hacer una pregunta, voy a formular un ruego, que no es exactamente lo mismo que una pregunta, pero, en fin, suele estar en la edición de las normas de procedimiento al lado, “ruegos o preguntas”.

Señor Consejero, señor presidente del Gobierno, con esta interrupción, perdón, con esta irrupción súbita que he hecho, quiero formular un ruego: no tarden tanto en desarrollar las habilitaciones reglamentarias que se contienen en las Directrices como han tardado en desarrollar las habilitaciones reglamentarias que se contenían en la Ley de Ordenación del territorio, porque le harán un favor a ese modelo de desarrollo sostenible, a la selección del tipo de operadores que convienen a ese modelo y no a los otros, a los que siempre estarán dispuestos a aflorar en situaciones de incertidumbre jurídica, de regate en corto, de proyectos para hoy y sálvese quien pueda mañana.

Con lo cual, señor Consejero...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Pérez, le ruego vaya terminando.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Terminó, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Le he formulado este ruego y simplemente termino con lo siguiente. El momento de determinar el interés general, señor Consejero, es el momento de aprobar las leyes, no el momento de aprobar los reglamentos, porque si ese es el momento de determinar el interés general, vamos a poder pensar que se han aprobado leyes con amplio consenso sin saber cómo se iban a aplicar.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria tiene la palabra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve, con el tiempo tan limitado que tengo.

Si algo está claro es que en la Ley de Ordenación del territorio uno de los principios fundamentales que establece –y ahí lo dice– es la jerarquización de las normas. Fue una ley jerárquica donde se estableció que había un instrumento de ordenación que estaba en manos del Gobierno, que eran las Directrices, unos instrumentos de ordenación, que estaban en los cabildos, que son los planes insulares, e instrumentos de ordenaciones de derechos de..., que eso eran los planes generales. Y se decía claramente, mandaba el Gobierno a través de las Directrices, el plan insular fijaba los principios que habían de desarrollar los municipios y los planes municipales iban a ser informados por los cabildos de su adecuación al plan insular y en caso de que no lo fueran serían rechazados. Yo creo que es un sistema muy bien planteado, porque cada uno tiene una responsabilidad, y es la que tiene que ejercer. Por lo tanto, yo sigo defendiendo esos principios que aprobamos todos, porque yo creo que son enormemente racionales; es decir, existe un orden y una jerarquía, y la jerarquía hay que mantenerla porque Canarias es una unidad dentro de la diversidad.

Dicho esto, me voy a referir a los reglamentos. Yo creo que todos estamos un poco, diría, intranquilos de que los reglamentos no hayan salido, pero yo creo que se ha obrado con cierta corrección. Con este sistema jerárquico que he expuesto, ¡hombre!, lo primero que habría que hacer era regular los instrumentos, y también los instrumentos de ordenación del propio Gobierno. Son dos decretos que han desarrollado la Agencia de Protección del Medio Urbano, porque es un instrumento importante para la disciplina urbanística. Lo pusimos todos con un sentido que –no lo olvidemos– era que asimilamos las competencias sobre el suelo rústico a los cabildos para tener un trato igualitario entre los distintos municipios y les poníamos una agencia para controlar la legalidad urbanística del suelo rústico. Se creó esa agencia y se la ha perfilado y también se hizo un reglamento, por el que se estableció cómo se hacían las Directrices y se desarrollaron. Luego, eso sería, es por donde había que empezar, porque el primer instrumento importante era el del Gobierno.

Luego vienen los reglamentos. Si yo no he oído mal, ya que la comparecencia tiene que ser una pregunta, si no he oído mal se ha empezado por un intento, que yo ...(*Ininteligible.*) cuya competencia

no la discute nadie, de intentar llevar un reglamento de planeamiento y un reglamento de gestión urbanística, esto luego se ...*(Ininteligible.)* equipo local, creo que era con Carmelo Padrón, me parece que usted dijo, donde se produjo un documento. Yo tuve la oportunidad de ver ese documento y sinceramente era un documento intragable, en el sentido de que era tan complejo, 600 páginas, que a mí me cuesta leer. Yo leo cosas muy complicadas y sinceramente no pude pasar de muy poquitas páginas, por la densidad del contenido.

Hay que decir una cosa, y es que cuando se estaba planteando la ley, por parte del Gobierno se intentó que la ley fuera con muchos detalles reglamentarios y fuimos los grupos parlamentarios y dijimos, “¡oiga!, no, los reglamentos sáquelos usted fuera porque la ley era excesivamente reglamentista”. ¡Claro!, partíamos de la base de que los reglamentos iban a salir inmediatamente, cosa que no ocurrió, pero sinceramente el que quiera aminorar la dificultad de crear este reglamento es que no se ha movido en el mundo del Derecho urbanístico. Es muy complicado hacerlo. De todas maneras, por lo que usted dice, en este momento se está, hay un reglamento de procedimiento de tramitación y el instrumento de planeamiento está prácticamente en los últimos procesos de publicación, porque ha pasado a información pública, participación de las distintas entidades, y el reglamento de determinación de ordenación del sistema de planeamiento, que también. A mí un reglamento que se refiere pura y exclusivamente al contenido documental me parece necesario, pero realmente, jurídicamente, es simplemente para facilitar el procedimiento, no es un tema que exija una normativa jurídica, y está el reglamento.

Yo coincido en que el único punto, puesto que todos sabemos que hay un principio constitucional del propio Estatuto, la aplicación subsidiaria de la legislación estatal cuando la Comunidad no lo ha legislado, de hecho también se dijo expresamente cuando se aprobó el texto refundido, la aplicación de los reglamentos estatales resuelve gran cantidad de los problemas, pero no los resuelve todos. Yo creo que el señor Matos ha insistido en que cuando aprobamos la Ley de Vivienda pusimos, ¡oiga!, aquí hay figura, que es la del urbanizador, la acción empresarial, que como es una cosa que se inventó, no nosotros, la inventaron en Valencia y no existía a nivel estatal, eso no está regulado. Por eso le encarecíamos en la Ley de la Vivienda a que ese reglamento tuviera un tratamiento singular. Yo sé que puede parecer difícil, pero a mí me parece que no rompe la seguridad jurídica si hacemos algunos reglamentos concretos, específicos, para ciertas y determinadas cosas, porque a veces el intentar llegar a todos lados nos impide obtener resultados.

Yo confío, porque a través de su exposición lo he visto, que estamos en el buen camino. Intentemos

movernos rápido porque, sí, en eso coincido yo creo que con todos los comparecientes: la seguridad jurídica es un bien que no podemos poner en cuestión.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor González.

En nombre del grupo proponente de la comparecencia tiene la palabra el señor Matos.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Gracias, señor Presidente.

Yo estoy seguro de que al Presidente le resultará sorprendente que por algún portavoz que ha exigido la aplicación del Reglamento no haya hecho ninguna pregunta escueta, no haya pedido ninguna aclaración, y ello aprovechado para dirigirse a la Vicepresidencia sobre las acepciones de la palabra “irrupción” y al presidente del Partido Popular sobre las competencias urbanísticas del cabildo, por cierto, apoyado por los presidentes del cabildo, como es don Casimiro Curbelo.

Señor Consejero, vayan mis primeras palabras de esta segunda intervención para agradecer la información que nos ha facilitado, en particular en lo referente a los equipos redactores, a los trámites de las alegaciones y al impulso que actualmente se le está dando por la consejería. Desde luego los equipos redactores, tanto don Luciano Parejo como don Carmelo Padrón como don Fernando Senante, son de los más prestigiosos urbanistas que hay en Canarias. Y también nos alegramos de que haya metido la tijera en ese reglamento de 600 artículos, que yo creo que los que estábamos destinados a leerlo se lo agradecemos profundamente.

Señorías, en el programa con el que el Partido Popular acudió a las pasadas elecciones autonómicas ya manifestábamos que la escasez de suelo edificable y su alta repercusión en el precio de la vivienda es una restricción que estrangula la eficacia de cualquier política de viviendas. Por ello, entonces, considerábamos en dicho programa necesaria la promoción del suelo y establecer procedimientos ágiles que permitan la adaptación a las acciones cambiantes y que no generen sobrecostes de gestión ni a las administraciones ni a los agentes privados ni a los ciudadanos. También, por el mismo motivo, en el pacto de gobierno que firmamos con Coalición Canaria establecimos que era absolutamente necesaria la generación de suelo urbano y urbanizable para aumentar la oferta de viviendas, disminuir la especulación, abaratar su precio y reducir, así, la repercusión en su coste final.

Los decretos aprobados en 1996 y 97 por el Gobierno de la nación, liberalizadores de la economía, y la Ley estatal de 6/98, de Régimen del suelo y valoraciones, aprobaban determinaciones sobre el suelo urbanizable. Y hoy en día la escasez de suelo no es un problema de escasez de suelo



urbanizable, es un problema de que la tramitación de los planes generales de ordenación de los municipios es excesivamente compleja; es un problema de que la conversión del suelo urbanizable a suelo urbano, es decir, a solar, a parcela, es decir, la tramitación del planeamiento de desarrollo está plagada de tanta burocracia que ahuyenta a cualquiera; y es un problema también de que algunos propietarios tanto de suelo urbanizable como de suelo urbano, como de solares o parcelas, conocedores de la fuertísima demanda que produce la buena situación económica y los bajos tipos de interés, no desarrollan ese suelo viendo día a día cómo aumenta su precio. Y la solución a estos problemas está, sin duda, en nuestra Ley de Ordenación del territorio. Lo único que ocurre es que no están desarrolladas reglamentariamente las normas que en ella se contienen, y en eso comparto la posición del portavoz de Coalición Canaria, de que a lo mejor sería bueno establecer unos reglamentos específicos para determinadas figuras de la Ley de Ordenación del territorio.

Y es cierto que buena parte de esas normas están siendo aplicadas con los reglamentos estatales de planificación y de gestión, pero no es menos cierto, como ya dije antes, que los reglamentos ésos están obsoletos y que son francamente mejorables y que por ello nuestra Ley de Ordenación del territorio instaba a esa nueva reglamentación. Y me refiero al desarrollo reglamentario de los instrumentos de ordenación, a los que se ha referido el Consejero, es decir, no solo a las Directrices y a los planes insulares de ordenación o planes y normas de los espacios naturales protegidos, sino especialmente a los planes territoriales de ordenación, a los proyectos de actuación territorial y a las calificaciones territoriales, cuyo objeto, determinaciones y contenido documental y procedimientos de tramitación falta todavía ese desarrollo reglamentario. Y me refiero también al desarrollo reglamentario de los instrumentos de planeamiento, es decir, de los planes generales de ordenación y de los planes parciales... y de los planes de desarrollo, los planes parciales, los planes especiales y los estudios de detalle, que su contenido sustantivo y documental y también su procedimiento carecen de su propio desarrollo reglamentario, salvo la aplicación de los reglamentos estatales, que como he dicho consideramos obsoletos.

Y fíjese si es importante la tarea que en estos momentos tiene su consejería, nada más y nada menos que el aprobar unos procedimientos ágiles y seguros desde el punto de vista jurídico y de control de la legalidad, que permitan convertir más fácilmente y más rápido el suelo que los ayuntamientos califican como urbanizable en suelo urbano y también que permita la rápida cons-

trucción de viviendas, sobre todo de protección oficial. Esto evitaría utilizar la Ley de Acompañamiento para establecer tales procedimientos, como ha anunciado el consejero de Vivienda.

Pero es que también nuestra Ley del territorio contiene instrumentos para evitar la especulación del suelo. Señorías, cuando un plan general califica un suelo como urbanizable o como solar está reconociéndole un derecho a sus propietarios, el derecho a desarrollar un plan parcial, a ejecutar un proyecto de urbanización o a edificar. Pero este derecho es también una obligación, es un deber de los propietarios, la obligación o deber de desarrollar el plan parcial, la obligación o deber de ejecutar un proyecto de urbanización, la obligación o deber de edificar el solar en los plazos de vigencia del plan general. Y este deber de desarrollar el plan parcial o un proyecto de urbanización o edificar una parcela solo debe tener el límite, la salvedad de que sea inviable jurídica o económicamente, de que el mercado no lo admite. Pero tampoco se pueden permitir las retenciones de suelo en un periodo de fuerte demanda de viviendas, con el único objetivo de que por el mero transcurso de los meses o, en su caso, de las semanas aumenten de precio. Y para ello nuestra Ley del territorio contempla en sus artículos 100 y siguientes y 148 y siguientes dos instrumentos poderosísimos que no se han podido aplicar por esta falta de desarrollo. Me refiero, por supuesto, al sistema de ejecución privada, "el urbanizador" al que se ha referido el portavoz de Coalición Canaria; y me refiero también a un sistema similar, al sistema de ejecución de la edificación por sustitución, establecido en el artículo 148 y siguientes, para ejecutar esas obras de edificación. Y se persigue en ambos casos con estas dos figuras, y siempre que las condiciones del mercado lo permitan, sustituir al propietario de suelo ocioso por particulares, por empresarios dinámicos y generadores de riqueza.

Y estos sistemas, como he dicho, no se han aplicado nunca en Canarias por falta de ese desarrollo. Y lo mismo podríamos decir respecto al sistema de conciertos o a los sistemas de parcelación.

Señor consejero, porque creemos –y en eso hemos estado de acuerdo todos– en la seguridad jurídica de todo proceso urbanístico; porque creemos en la necesidad de dinamizar los procedimientos de tramitación de los instrumentos urbanísticos; porque creemos que solo poniendo en el mercado más viviendas, y sobre todo viviendas de protección oficial, puede controlarse el precio de la vivienda libre; es por lo que le animamos a concluir cuanto antes el desarrollo reglamentario de nuestra Ley de Ordenación del Territorio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Matos.

En nombre del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Lorenzo Tejera):** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle el tono de las intervenciones de todos los que me han precedido en la palabra. Respecto a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, me referiré solamente a la segunda parte de su intervención, no a la primera, quiero agradecerle fundamentalmente el tono, no solamente en la forma sino también en el fondo, en el fondo que usted ha desarrollado.

Indudablemente, no es la intención de esta consejería y menos de este consejero que se determine la voluntad popular. De alguna manera es diferente a la que se ha determinado ya a través de la composición y de la estructura de este Parlamento y de la capacidad que tiene este Parlamento de realizar leyes. Indudablemente en ningún momento ha sido esa mi intención y si se ha traslucido de mis palabras, quiero que usted me perdone y que las corrija en este momento.

Aparte de eso, señor don Santiago, le agradezco muchísimo las contribuciones que usted ha realizado y esperamos que a través de una comunicación fluida con usted, con todos los grupos parlamentarios, y con su grupo parlamentario especialmente, podamos dar una solución a los problemas que se plantean en el suelo de Canarias. Lo que sí tengo que asegurarle, aunque no sea objeto de esta comparecencia, es que es intención de la consejería que el desarrollo reglamentario de las Directrices no se retrase tanto en el tiempo como ha ocurrido con la Ley de Ordenación del Territorio. Creemos, creemos que actualmente ya tenemos un marco legislativo –y antes lo explicaba en mi comparecencia–, que tenemos un marco legislativo suficiente y oportuno y, a partir de ahora, va a ser una de las prioridades de esta consejería el desarrollo normativo, tanto de la Ley de Ordenación del Territorio o del Texto Refundido como de la Ley de Directrices.

En cuanto a lo manifestado por el señor González, como no podía ser de otra manera, quiero agradecerle también a usted el carácter constructivo que ha tenido su intervención. Efectivamente, consideramos –y todos los grupos lo han manifestado– que la seguridad jurídica es uno de los elementos más importantes y fundamentales de la regulación que tiene que desarrollar esta consejería. Y además estamos completamente de acuerdo tanto por lo manifestado por usted, señor

González, como por el señor Matos, acerca de la necesidad de desarrollar algunos reglamentos específicos, especialmente aquellos que regulen la figura del urbanizador. Es también una preocupación de esta consejería la posibilidad de que se agilicen, que agilicen las fórmulas de planeamiento y las fórmulas de obtención de suelo edificable para que los problemas que existen, que están en los problemas que tenemos de vivienda no se produzcan, y en ese sentido vamos a seguir trabajando y vamos a seguir impulsando el planeamiento.

En cuanto a lo manifestado por el señor Matos, pues yo creo que ha sido esta la comparecencia con menos virulencia de las que se han producido esta tarde o por lo menos con menos virulencia hacia el consejero, hacia otras cosas pues es diferente, ¿no? Señor Matos, no me queda otra posibilidad, como antes también le expresé en mi primera comparecencia, que agradecerle el tono constructivo que usted ha señalado; agradecerle la preocupación que mantiene el Grupo Popular por el desarrollo reglamentario que tenemos pendiente de la Ley de Ordenación del Territorio y asegurarle, asegurarle, que una de las prioridades que se ha marcado esta consejería es que en el tiempo más corto posible podamos realizar todo este desarrollo normativo, que está pendiente. Para eso hemos estado no solamente con la labor –que antes le expliqué– anterior, fundamentalmente anterior a mi llegada a la consejería, sino que ya hemos empezado a crear los grupos de trabajo para que todos estos reglamentos y toda esta normativa que está pendiente lo podamos sacar en el tiempo, no solamente en el tiempo más breve posible sino de la forma más adecuada, y, sobre todo, de la forma que se respete, que se respete, la seguridad jurídica en relación al territorio de Canarias, que es uno de los elementos que actualmente está más en boga y más en duda.

Simplemente, agradeciéndole las intervenciones a todos los grupos y recogiendo las sugerencias que me han hecho, pues estamos seguros de que en los próximos meses daremos una respuesta cumplida a todos los planteamientos que ustedes han hecho.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Terminado el turno de comparecencias, pasamos al segundo punto del orden del día, preguntas, haciendo constar que, tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, las preguntas 2.5 y 2.6, es decir, las que comprende las preguntas orales 10 y 11, se harán de forma conjunta.

**6L/PO/P-0012 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO SOBRE LA MATERIALIZACIÓN DE LA RIC, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO.**

**El señor PRESIDENTE:** En primer lugar, pregunta del señor diputado don Juan Carlos Alemán Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la posición del Gobierno sobre la materialización de la RIC, dirigida al señor Presidente del Gobierno.

El señor Alemán tiene la palabra.

**El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

¿Cuál es la posición del Gobierno de Canarias sobre la materialización de la Reserva de Inversiones Canaria?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Presidente del Gobierno.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis) (Desde su escaño):** Vamos a ver.

Yo creo que la Reserva de Inversiones Canaria estamos todo el mundo de acuerdo en que ha sido positiva para Canarias, y que lo que hace es aplicarse el artículo 26 del Régimen Económico Fiscal, y cuando no se reparten beneficios de cualquier negocio, bien del Impuesto de Sociedades o bien del IPRF, en el caso de estimación objetiva singular, se puede dotar una reserva para invertir. Y lo que tenemos que hacer es aplicar la reserva. ¿Cuáles son las cuantías que se han dotado?

El impuesto, es un impuesto estatal, por tanto quien tiene los datos es el Estado, y, como no hay ningún impuesto ahí ni ninguna figura, ni de impuestos propios ni de impuestos cedidos, la información la tiene solo el Estado. Pero, según la información que ha dado la Agencia Tributaria, del 94 al 2001 se han dotado 9.777 millones de euros; la Reserva de Inversiones del 94 al 98 ya se ha tenido que materializar porque eran cuatro años hasta el 2002 se han materializado. Por tanto sí se conoce cuánto se dotó: se dotó 4.440; se tienen que haber materializado los 4.440, si no tendría que estar en inspección. Y por tanto la diferencia es como unos 5.300 millones los que se han dotado y que están en periodo de diligencia, ¿cuánto se ha materializado de eso? Pues no lo sabemos exactamente, en los datos que tenemos del Estado son 765 millones, yo creo que es corto, que tiene que ser más, y, por tanto, se intuye y se discute que pueda haber 4.500 millones de pesetas que se estén materializando y que tienen todavía periodo por materializar. En esta Cámara hemos discutido

muchas veces que era bueno, incluso para la circulante. Lo que pretendemos es que se siga materializando en activos fijos que produzcan empleo, de acuerdo con el marco vigente.

Gracias, señor Presidente.

Y ya...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón. Muchas gracias...

**El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Alemán, tiene la palabra.

**El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño):** Perdón.

Gracias, señor Presidente.

Yo tenía la preocupación, no que usted me derivara a otro departamento, porque no es usted consejero, como ha sido habitual en estos plenos, sino que me derivara usted a otro Gobierno, en la respuesta. Respuesta que, por cierto, no es satisfactoria porque nos contesta usted a algo que no es lo que usted sabe que está en el debate hoy en la calle, y debate que precisamente no lo ha creado la Oposición sino lo han creado ustedes. Y, por lo tanto, usted es el responsable directo del debate que se ha creado en Canarias sobre la materialización de la Reserva de Inversiones, y por eso le pregunto que cuál era la posición del Gobierno sobre la materialización de la Reserva de Inversiones en función del debate que ustedes han creado, que es un debate claramente frívolo y desafortunado.

Mire, éste es un debate claramente perjudicial para los intereses de Canarias. Además es un debate que no conocía el Partido Socialista que ustedes iban a sacar, pero es que además estoy convencido de que no lo conocía el Partido Popular ni la propia Coalición Canaria. Éste es un debate que alguien ha sacado, desde su Gobierno, y que nos lleva un mes en este debate.

En segundo lugar, la idea de que sobra el dinero en Canarias, de que sobra el dinero de la Reserva de Inversiones, es un pésimo mensaje enviado a la Unión Europea, porque la Reserva de Inversiones es algo en lo que estamos de prestado y aquí se está hablando como si fuera algo de lo que fuéramos propietarios esta comunidad para siempre, y sabemos que la tenemos que renegociar en el año 2005.

¿Qué es lo que usted tendría que haber hecho? Lo primero que tendría que haber hecho... *(Ininteligible.) (Fallo en el sistema de megafonía de la sala.)* cuando lanza ese debate el consejero de Economía y Hacienda lo hará bajo su dirección, supongo, lo primero que usted tenía

que haber hecho era, primero, saber si interesa mantener la Reserva en Canarias. Eso habrá que ser el primer debate, ¿interesa mantenerla? Debatamos sobre eso. Segundo, ¿cuáles van a ser los objetivos de esa nueva reserva?, ¿los mismos?, ¿u otros? Y habría también que haber debatido sobre eso. Establecer un calendario de contactos, porque esta Reserva y esta negociación fue por consenso, fue gracias a la cohesión de las fuerzas políticas, económicas y sociales de este archipiélago. Y desde luego este debate no ha contribuido a la cohesión de nadie sino que cada uno ha dicho lo que le ha venido en gana según los días.

Algo positivo ha tenido este debate, y es que ha producido el mayor conocimiento popular de lo que es la Reserva de Inversiones, que no sabía nadie lo que era, y el mayor desprestigio que ha tenido el propio mecanismo, que coincido con usted en que ha sido un mecanismo útil para la economía canaria. Porque hoy lo que los ciudadanos de a pie entienden es que alguien se quiere llevar un dinero, que en el fondo todos hemos pagado, a otro sitio. Eso es sencillamente lo que al final entienden los ciudadanos de Canarias.

Y, Señoría, en el futuro para avanzar en este asunto es bueno que las fuerzas políticas, económicas y sociales se entiendan, y yo soy claramente partidario de que la nueva RIC, si logramos mantenerla, tenga un giro social que no puede coincidir con la vieja RIC, y que, por lo tanto, la futura materialización depende del consenso. Y le adelanto una posición: los socialistas no vamos a ir a las posiciones que leamos en los medios de comunicación que fija el Gobierno. Si quieren acuerdos, tendremos que dialogarlos, y dialogar significa ser prudentes en las declaraciones. En todo caso...

**El señor PRESIDENTE:** Le ruego concluya, señor Alemán.

**El señor ALEMÁN SANTANA (Desde su escaño):** ...de todas esas declaraciones –y termino, señor Presidente– el responsable es usted, porque usted ha nombrado al consejero de Economía y Hacienda y, por lo tanto, es usted el responsable de las cosas que diga y de las que no haga.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Alemán. Señor presidente del Gobierno, tiene la palabra.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis) (Desde su escaño):** A mí me gustaría leer la pregunta, porque es que me deja usted sorprendido. Del Gobierno, instada por Juan Carlos Alemán, sobre la posición del Gobierno sobre la materialización de la RIC, dirigida al Presidente.

Es más, pensé que había algo más y fui a buscarlo, y lo que decía era eso. Le he dado toda la información que he podido, porque es que no entiendo cómo por una frase, dicha en un momento determinado, usted puede considerar que la pregunta que hace aquí es la que usted está haciendo ahora. Y además, bueno, como si se cayera el mundo.

Mire, la Reserva de Inversiones Canaria, hay que hacer una propuesta, que indudablemente será pública, y notificarla por el Estado sobre octubre-noviembre del 2004. La Reserva de Inversiones Canaria tendremos que hacer un análisis e indudablemente no lo vamos a hacer a oscuras y metidos en un cuarto, que no tiene ningún problema en que lo conozca toda la sociedad. Y tendremos tres, cuatro, cinco, seis meses que hablar sobre la Reserva de Inversiones Canaria para buscar un cierto acuerdo en esta sociedad, no solo en esta Cámara sino en esta sociedad, para ver cuál es la postura más adecuada a negociar con la Administración central, que será la que salga de las nuevas elecciones, y por tanto para el mes de mayo, y tendremos tres meses para plantearla. Y, además, tendremos que plantearla para negociarlo con la Comisión Europea nueva, que salga después de la Conferencia Intergubernamental. Luego, los tiempos los van a marcar dos cambios, el cambio del Gobierno en España y el cambio de la Comisión Europea.

Y sobre la posibilidad de que alguna parte de la Reserva de Inversiones se pudiera utilizar en África, y lo que dijo el consejero de Economía y Hacienda es en el entorno africano, estudiar esa posibilidad y esa frase pronunciada es algo que se habían escrito aquí ríos de tinta y que a mí, siendo consejero de Economía y Hacienda, me habían preguntado muchísimas veces, diciendo que además debía de poderse aplicar en cualquier lado para internacionalizar la empresa canaria. Y el...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Presidente, le ruego concluya.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Menis) (Desde su escaño):** Usted conoce el potencial inversor y sabe que de ser así es muy pequeño. Soy de los que creo que tendrá que ser otro ...(*Ininteligible.*), pero también tendría las ventajas de que fuera la Reserva. No hay que escribir ríos de tintas por eso, pero no se preocupe, vamos a dialogar y vamos a intentar conseguir ese consenso.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de pasar a la segunda pregunta, yo quisiera reiterar un poco el Reglamento en el



sentido de las preguntas, que tengamos todos, sus Señorías, muy claro que el Reglamento establece claramente que el turno de pregunta, tanto la pregunta como la respuesta, tiene un máximo de tiempo de cinco minutos. Lo cual quiero reiterarlo para que tratemos en la medida de lo posible de atenernos a ello.

**6L/PO/P-0006 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA TERESITA MORALES DE LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DEFENSA RELATIVO AL HOSPITAL MILITAR JUAN CARLOS I, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DIRIGIDA A LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD.**

**El señor PRESIDENTE:** Pregunta de la señora diputada doña Teresita Morales de León, del Grupo Socialista Canario, sobre el convenio con el Ministerio de Defensa relativo al Hospital Militar Juan Carlos I, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la señora vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad. Tiene la palabra la señora Morales de León.

**La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Por no reiterar exactamente lo que usted ha dicho, doy por formulada la pregunta en los mismos términos en que lo ha hecho el Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Morales de León.

Tiene la palabra la señora vicepresidenta del Gobierno y consejera de Sanidad.

**La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor Presidente.

Pues, Señoría, procedo a contestar. La pregunta era en relación a por qué no se había firmado el convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma, que hacía referencia al apartado 7 del protocolo que se firmó el 4 de noviembre del 2002 entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias en relación al Hospital Juan Carlos I. Le contesto, Señoría, que sí, que sí se ha firmado dicho convenio y que, tal como estableció el protocolo del día 4 de noviembre del 2002, concretamente en su base segunda, donde se recogió hacer efectiva la declaración de intenciones de dicho protocolo a través de un convenio, que debería formalizarse entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa y la Comunidad Autónoma de Canarias en un plazo no superior a seis meses a contar desde la firma del protocolo, y efectivamente ese

convenio se firmó en los plazos que establecía el protocolo.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Consejera.

Señora Morales de León.

**La señora MORALES DE LEÓN (Desde su escaño):** Señora Vicepresidenta, entonces tendría usted que darle instrucciones al personal de su departamento para cuando se vuelva a requerir ese convenio, si es cierto –y usted no tiene por qué venir a mentir a esta Cámara– que se haya firmado, y además se lo transmita también al personal del Ministerio de Defensa. Porque no se entiende en absoluto que si se firmó en los plazos que usted dice que se firmó, que es antes del 4 de mayo, sigamos teniendo a la fecha de hoy al personal que dependía del Ministerio de Defensa en su casa, sin trabajar, sin estar destinados al Servicio Canario de Salud, cobrando, como viene cobrando, por el Ministerio de Defensa y sin habersele comunicado en ningún momento que sea personal, que tenía que ir aparejado con la firma de ese convenio a trabajar a los centros del Servicio Canario de Salud, como era obligación desde el primer día que se firmara o que publicara el real decreto al que hace referencia el protocolo de intenciones, puesto que el convenio no se conoce.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Morales. Tiene la palabra la señora Vicepresidenta.

**La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (Desde su escaño):** Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, paso a profundizar un poco más mi contestación.

Vamos a ver, el 1 de abril del presente año 2003 se procedió a la firma del convenio, por tanto dentro de los plazos de los seis meses establecido en el protocolo. No existe ningún inconveniente por hacerle llegar una fotocopia del convenio firmado, que fue firmado, por una parte, por el Excelentísimo Señor don Fernando Díaz Moreno, en calidad del presidente de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Defensa, y, por otra, por el Excelentísimo Señor consejero de Economía y Hacienda –y Comercio en aquel entonces– del Gobierno de Canarias, don Adán Martín Menis, que es en la actualidad el presidente del Gobierno de Canarias.

En dicho convenio, que –reitero– no existe ningún inconveniente por hacérselo llegar, en dicho convenio se recoge lo que el protocolo había previsto que recogiera el convenio, es decir, el objeto del convenio de compraventa, especificando la parcela, las lindes, la valoración económica, la

forma de pago, etcétera, etcétera. Y asimismo, la firma de dicho convenio se acompaña de unos anexos, que son concretamente el anexo de relación de equipamiento del hospital, el anexo de certificación registral, así como el anexo de autorización de gastos del Gobierno de Canarias, que, para su información, fue tomado esa autorización, el acuerdo, en la sesión del Consejo de Gobierno que se celebró el día 24 de febrero de 2003.

En lo que se refiere a la materia de personal que usted comentaba, paso a comentarle que en el propio protocolo, en lo que tiene que ver con materia de personal se establece en la estipulación séptima, en uno de sus apartados, que el Gobierno, el Gobierno del Estado, transferirá a la Comunidad Autónoma el citado personal mediante un real decreto, dicho real decreto no se ha producido, y en él se incluirá la dotación correspondiente económica al personal que sea traspasado. Y dice luego en la disposición octava que mientras no se produzca la efectiva transferencia de personal mediante la aprobación del precitado real decreto, el personal referenciado continuará dependiendo y recibiendo las retribuciones del Ministerio de Defensa.

Como usted sabe, Señoría, actualmente, hasta que ese real decreto no se produzca, hasta que el Ministerio de Defensa no ejerza...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Vicepresidenta, le ruego que concluya

**La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (Desde su escaño):** ...el... o sea, le dé opción a los profesionales del hospital, antiguo Hospital Militar, a que ejerzan el derecho a ser traspasados, a ser personal de esta Comunidad Autónoma, o a permanecer en alguno de los otros centros, y por lo tanto en la plantilla del propio Ministerio de Defensa, hasta que esa situación no se dé, no se podrá traspasar—como la legislación establece—adecuadamente el personal, acompañado de sus correspondientes retribuciones. Y, como usted sabe, Señoría, para eso también ha de...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Vicepresidenta...

**La señora VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO Y CONSEJERA DE SANIDAD (Julios Reyes) (Desde su escaño):** ...convocarse una Comisión Bilateral Canarias-Estado en relación de transferencias, para poder realizar adecuadamente a la ley el traspaso del personal.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Vicepresidenta.

#### **PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**El señor PRESIDENTE:** Una pregunta de la señora diputada María Dolores...

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Para pedir un cambio de orden de las preguntas.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, perdón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Podríamos hacer primero la pregunta referida a las becas, y luego las otras dos, que se refieren a temas relacionados con religión, si el señor consejero no tiene ningún problema.

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, ¿querría hacer la pregunta número nueve, me dice, o las dos conjuntas?

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** A ver, porque el orden numérico no...

**El señor PRESIDENTE:** Ahora correspondería la pregunta 2.3, ¿usted me está proponiendo hacer la 2.4 primero?

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Sí.

**El señor PRESIDENTE:** Si no hay inconveniente, por mí no hay inconveniente ninguno.

#### **6L/PO/P-0009 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DESTINO DE UN MILLÓN DE EUROS DE LAS BECAS PARA PAGAR DEUDAS DE TRANSPORTE ESCOLAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

**El señor PRESIDENTE:** Haríamos entonces primero la pregunta número 2.4 del orden del día, de la señora diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, sobre destino de un millón de euros de las becas para pagar deudas de transporte escolar, dirigida al señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Tiene la palabra la señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Doy por hecha la pregunta en los términos que el señor Presidente ha planteado.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León)** (*Desde su escaño*): Sí, muy buenas tardes, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar y en relación con la pregunta, señalar que no hay ningún alumno de las universidades canarias que haya dejado de percibir ninguna beca por la modificación presupuestaria a la que se refiere la diputada que formula la pregunta.

Me gustaría dejar claro, y creo que su Señoría lo sabe, que hay dos modalidades de becas en el conjunto de la Comunidad canaria; una, que es la más importante, que es la de matrícula, transporte, alojamiento y material, y eso corresponde a una partida ampliable, como sus Señorías saben, en el seno de los Presupuestos, por tanto, en función de los alumnos reúnan los requisitos económicos y académicos obtienen en todo caso beca, el crédito es ampliable, y por tanto en ese sentido no hay ningún alumno de una universidad canaria que haya dejado de percibir su beca por la operación presupuestaria a la que se refiere su Señoría.

Finalmente además me gustaría señalarle que cuando usted dice en su pregunta que hay más de 5.500 alumnos solo de la Universidad de La Laguna que no pudieron optar a este tipo de ayudas, quisiera saber en qué datos se funda, porque mire, en este momento el número de becas solicitadas en las universidades canarias es de 5.781 en total, de las cuales 3.722 corresponden a la Universidad de La Laguna y 2.059 a la Universidad de Las Palmas, mal pueden haber dejado de percibir 5.500 estudiantes sus becas si resulta que el número de solicitudes que ordinariamente se presentan en un curso es más o menos el que usted señala.

En definitiva, Señoría, quiero dejar absolutamente claro que la modificación presupuestaria relativa al plan de becas no se refiere a ninguna modalidad de beca que altere, o que haya impedido que cualquier alumno de las universidades canarias deje de percibir la misma.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor consejero. Señora Padrón, tiene la palabra.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Perfectamente distinguimos las dos tipologías de becas, entre otras cosas porque con respecto a las becas que usted plantea, y que se regulan en órdenes que anualmente van saliendo, pues, este año debemos decir que esas que usted considera fundamentales y que se regulan por una partida ampliable, todavía no han sido convocadas.

Pero es más, no solo no han sido convocadas estas sino que no han sido resueltas las del año pasado. Por lo tanto, importantes son, pero no desde luego para la Consejería de Educación, que tiene la competencia en resolver estos temas.

Dejando claro las becas de transporte, a las que no nos referimos, de tasas y transporte, o de traslado... de movilidad, no de movilidad, porque las de movilidad sí que van en el plan de becas al que nos referimos, sí quiero que me explique alguna cosa.

Y es, mire usted, usted tiene consignado en el Presupuesto 2 millones de euros, 2.300.000 euros, para el Plan de becas de la Comunidad Autónoma canaria, lo consigna en el año pasado, y lo consigna este año, y usted hace la misma operación el año pasado de trasladar un millón de euros a la deuda con el transporte escolar –y le digo cuándo–, una modificación de créditos del 4 de noviembre de 2002, y esta modificación de créditos la hace sin resolver, sin resolver la orden del 12 de julio de 2002, que regula el plan de becas, y usted resuelve el Plan de becas en diciembre de 2002, o sea, que antes de resolver las becas que usted regula por el Plan de becas, por cierto, plan de becas que es una entelequia y que solo se sustenta en las dos órdenes que usted ha sacado al respecto porque no hay publicación según la Dirección General de Universidades, y si la tiene tráigala al Parlamento para conocerlas entre todos y poder enmendarla.

Por lo tanto, usted antes de resolver las becas del Plan de becas, ya sabía que se podía desprender de un millón de euros para el transporte, y la misma maniobra hace en este Presupuesto, en el 2003. El 18 de agosto de 2003 saca usted la convocatoria del Plan de becas de Canarias ¿eh?, y usted empieza a sacar, a dismantelar esa partida el 21 de mayo de 2003, pasando 1.600 euros a la Agencia de Calidad, a la UNED 89.000 euros del Plan de becas de Canarias, y finalmente el 5 de agosto de 2003 un millón de euros al transporte escolar. Por cierto, las ha sacado usted en cuantía de 600.000 euros, solo ha sacado este año las becas de movilidad. Debe ser usted adivino para saber de lo que se puede desprender del Plan de becas para pagar las deudas contraídas, o debe ser una operación de *marketing* a la hora de plantear en los Presupuestos todo el dinero que nuestra Comunidad Autónoma plantea para los jóvenes becarios canarios y que luego usted se encarga de desviar a partidas, a otras partidas dentro del Presupuesto sin tener en cuenta las necesidades reales de los estudiantes canarios y sin tener una política de becas eficaz que cubra las necesidades...

**El señor PRESIDENTE:** Señora Padrón, le ruego concluya.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): ...de los jóvenes canarios.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León)** (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Reitero lo primero, y es que no hay ningún, ningún alumno estudiante de las universidades canarias que haya dejado de percibir su beca, ése es un tema básico porque usted empieza su pregunta formulándola de forma incorrecta diciendo que hay cinco mil y pico alumnos cuando ése es el número de solicitudes. En definitiva, Señoría, usted quiere confundir o quiere confundirnos con su propia reflexión.

Mire, vamos a ver, en relación con lo que usted llama plan de becas y para el conocimiento de todas sus Señorías, el Plan de becas es algo complementario al sistema general de becas de la Comunidad Autónoma que implanta el Gobierno presidido por Román Rodríguez y del que yo formaba parte, a través de un decreto del año 2001 y que crea distintas modalidades nuevas de becas, que son la de movilidad, las de colaboración, las de iniciación a la investigación. En ese escenario creado por el Gobierno anterior se hacen unas previsiones de gastos y, en función del número de solicitudes, se va comprobando cuál es el número de estudiantes potenciales que reúnen los requisitos académicos, que no económicos, porque ésas son becas que no están sujetas a requisitos económicos sino sólo académicos y en función del número de potenciales usuarios los que demandan ese tipo de becas se conoce cuál es el gasto real y en ese escenario el gasto real de 2000, correspondiente a 2002 fue de 721.169 euros, con lo cual la posibilidad de utilizar crédito para que no quedara remanente, y usted sabe cómo funciona un presupuesto, en definitiva, si usted no gasta ese remanente normalmente acaba en la liquidación general de la Consejería de Economía y Hacienda, pues lo empleamos, lo empleamos en un tema, en un servicio complementario básico, como es el del transporte escolar en la enseñanza obligatoria. Por tanto, no hay nada extraño en esa operación...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, le ruego concluya.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León)** (*Desde su escaño*): ...sobre todo partiendo de, como decía al principio, de que no hay ningún alumno de las universidades canarias que haya dejado de percibir su beca por esa modificación presupuestaria que atendía a un servicio básico de la enseñanza obligatoria como el transporte escolar.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero.

**6L/PO/P-0008 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROFESORES DE RELIGIÓN, DE CONFESIÓN DISTINTA A LA CATÓLICA, CONTRATADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a la pregunta 8, 2.3 del orden del día. De la señora diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, del Grupo Socialista Canario, sobre profesores de Religión, de confesión distinta a la católica, contratados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dirigida al señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

La señora Padrón tiene la palabra.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Doy por realizada la pregunta.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León)** (*Desde su escaño*): Ninguno. En este momento no existen profesores de la rama confesional del área Sociedad, Cultura y Religión distintas a la católica.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Yo creo, señor Consejero, que igual que usted cumple a rajatabla los acuerdos planteados con el Estado y la Santa Sede, debe vigilar el cumplimiento de la Ley de libertad religiosa y los convenios que existen con determinadas comunidades, como pueden ser la comunidad islámica, la comunidad evangelista y, si no recuerdo mal, la israelí. En determinados institutos de la zona norte de Tenerife se han solicitado por parte de la comunidad marroquí la necesidad, o amparándose además en la Ley de Calidad, en la disposición adicional, lo digo de memoria, que regula el tema de la religión donde se plantea que tendrán derecho a recibir tanto religión católica como cualquier otro tipo de religión los niños de nuestra Comunidad Autónoma que debe usted dar respuesta a los colectivos, y sé que a usted le han hecho llegar desde la comunidad marroquí esa necesidad, y que haga cumplir con la Logse y con la Ley de libertad religiosa, que el número de alumnos no puede ser un impedimento para contratar los profesores, que además el artículo 10 de todos los convenios, porque tienen un convenio marco, dice claramente cómo hay que hacerlo, y no



entiendo por qué no se le ha dado respuesta a estos sectores.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Padrón. Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño):** Sí, señor Presidente.

En este momento, como sabe su Señoría, la regulación está establecida en la disposición adicional segunda de la LOCE, lo era antes también esa disposición adicional en la LOGSE, y habla de aquellas confesiones que tengan suscritos acuerdos con el Estado. Como sabe o como menciona su Señoría, hay sólo tres comunidades distintas a la católica que tienen suscrito convenios con el Estado, concretamente la comunidad hebrea, los evangélicos y también los musulmanes, pero con una situación que, si quiere, le digo cómo está en España y entonces le hace a usted referencia a cómo puede estar en Canarias. Y es que en este momento los acuerdos ésos, los acuerdos del Estado con esas comunidades establecen en todo caso un mínimo de 10 alumnos por grupo para poder constituir o impartir obviamente esa docencia que se financiaría con fondos públicos y así está establecido, de tal manera que en este momento en España hay sólo impartiendo por un problema además de comunidad española islámica, impartiendo 18 profesores la religión islámica en Ceuta y Melilla, no así en ninguna otra parte del Estado. ¿Por qué?, porque existe un problema de representación, y eso está claro, la iglesia católica está representada, como es obvio, por la Santa Sede y, sin embargo, en relación con la comunidad islámica hay dos comunidades que se erigen en representantes de la misma: una tutelada por Marruecos, no sé exactamente por qué organizaciones marroquíes y otras tuteladas por el Gobierno de Arabia Saudí.

Ésa es la situación en este momento en España. No queremos ni pretendemos ser pioneros nosotros en Canarias en este asunto y lo único que tenemos nosotros en relación con lo que usted está diciendo, no tiene nada que ver con la religión, lo único que hemos recibido es una petición de enseñanza de árabe en horario lectivo por parte del Consulado de Marruecos y obviamente la respuesta ha sido que no puede ser en horario lectivo y que hay otras posibilidades, siempre dentro de un marco de financiación por el propio Estado marroquí, desde luego no por nosotros, y siempre fuera del horario lectivo.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero.

**6L/PO/P-0010 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES DE RELIGIÓN, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

**6L/PO/P-0011 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES PADRÓN RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SENTENCIAS FAVORABLES A PROFESORES DE RELIGIÓN POR DESPIDO IMPROCEDENTE, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**

**El señor PRESIDENTE:** Por último, la pregunta dos en una, pregunta la diputada doña María Dolores Padrón Rodríguez, sobre criterios para la contratación de profesores de religión y sobre sentencias favorables a profesores de religión por despido improcedente, ambas dirigidas al señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Tiene la palabra la señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ (Desde su escaño):** Doy por hechas las preguntas.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León) (Desde su escaño):** Las preguntas, acumuladas.

Bueno, vamos a ver, en relación con la propuesta para la contratación de los profesores de religión, como sabe su Señoría, la propuesta corresponde, conforme a lo establecido en los acuerdos de España con la Santa Sede del año 79, corresponde a la diócesis correspondiente hacer la propuesta del profesorado y la Administración los designa después de verificar los requisitos de titulación que establece la legislación vigente. En Canarias, la Administración, en el caso de los profesores de Primaria, es el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, y, en el caso de los profesores de Secundaria, es la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Lo que no es cierto, o tiene usted una confusión, es que esa asignatura compute ahora para repetir curso, la regulación que se establece en la transitoria primera del decreto que regula el calendario de aplicación de la Logse difiere hasta el año 5, hasta el curso 5 o 6 la aplicación.

Y lo que sí quiero, sí quiero, señalar a su Señoría que en este momento lo que está en vigor es un decreto aprobado bajo Gobierno del Partido Socialista, un decreto del año 94, que dice concretamente: "en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria, la evaluación de la religión católica se realizará, a todos los

efectos, de acuerdo con la normativa vigente, del mismo modo que las demás áreas o materias del currículo, haciéndose constar en el expediente académico de los alumnos las calificaciones obtenidas”. Ésta es la regulación vigente y es un decreto, el Real Decreto 2.438, del año 94, que se aprobó, como es obvio por su fecha, por un Gobierno socialista.

Y en relación con su pregunta sobre las sentencias relativas a despidos improcedentes, comentarle que no se ha pagado ninguna indemnización por despidos improcedentes, ha habido en ese sentido cuatro sentencias del juzgado de lo Social condenando en ese caso a la consejería y ha habido a su vez ocho a favor de la Administración; las primeras han sido objeto de recurso y por tanto en este momento, hasta este momento no se ha abonado cantidad alguna.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero. Señora Padrón.

**La señora PADRÓN RODRÍGUEZ** (*Desde su escaño*): Bueno, al realizar la mezcla de las dos preguntas, bien, trataré de plantear lo que, desde nuestro punto de vista, queríamos que se nos respondiera en las preguntas.

Planteamos la situación de un colectivo de profesores, de los profesores de Religión católica en lo que es el ámbito de la Comunidad Autónoma canaria. Y sabemos perfectamente, porque he leído el *Diario de Sesiones* anterior, cuando usted decía “el obispo designa, y el obispo con el dedo lo designa”, lo que no sabemos es hasta dónde llega el dedo del obispo en la Consejería de Educación. Porque sí que es verdad que el Tratado con la Santa Sede dice que es verdad que la idoneidad la propone, en este caso, el obispo; pero –y como usted debe saber– hay sentencias, además de hace poco, de los tribunales madrileños, donde se nos dice que sí, que quien propone a los profesores de Religión es la autoridad eclesiástica, en este caso, es el obispado, pero desde luego ahí acaba su función.

Y usted este año, no solo las instrucciones en relación a la contratación de profesorado de Religión y Moral católica en los centros públicos no las distribuye usted sino que le hace el favor el obispado y las distribuyen ellos con muy buena voluntad, pero además, en el listado que le mandan a usted de “propuesta de nombramientos para la asignatura de Religión”. No solo le dan el nombre del profesorado sino el centro adonde tiene que ir y las horas que tiene que hacer.

Por lo tanto, creo que la Administración está haciendo dejación voluntaria de sus funciones y dejando hacer más allá de lo que plantea el convenio con el Estado a la Administración eclesiástica. No sé si leerle un fallo que dice que

“es la autoridad administrativa competente en materia educativa en el territorio de la Comunidad Autónoma de Madrid, en este caso, la única instancia laboralmente competente para efectuar la designación o concreta adjudicación a centro educativo y puesto de trabajo como profesor de Religión de las personas que resulten contratadas de entre aquéllas que el ordinario diocesano –el obispo– haya propuesto para ejercer la enseñanza”. Por lo tanto, su consejería está dejando hacer más allá de los tratados con el obispado.

Pero, además, usted sabe que una cosa son los despidos improcedentes y otra cosa son los despidos declarados nulos, en este caso, por vulneración de derechos fundamentales de los trabajadores de la enseñanza de Religión. Y, en ese sentido, también sabe que hay recursos en el Constitucional y que lo más grave de la defensa que hace, y, en este caso, el ponente de la resolución es el Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que plantea que, en el caso de determinada profesora –no voy a leer el nombre en Pleno–, le dice al Constitucional que es dudoso que las tesis del obispo y el Gobierno canario tengan cobertura en la Constitución, en la medida en que esa decisión de despedir sin explicar la causa puede suponer la consciente e intencionada vulneración de derechos fundamentales que, en principio y sin excepción, reconoce la Constitución a los trabajadores por cuenta ajena.

Por lo tanto, señor consejero, creo que explicaciones debe dar usted a la actitud que ha tomado con este colectivo, más cercana a las tesis del obispado, al que usted ha encendido un cirio papal, que a las tesis de los trabajadores.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora diputada.

Señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León)** (*Desde su escaño*): Sí.

Para responder a las dos preguntas que formulaba o reformulaba su Señoría.

En relación con la propuesta que realizan los obispos, el obispo propone a los candidatos, propone también los centros, pero se ajusta en función del número de horas que tiene cada centro. Quiero decir, usted recibe, en la consejería recibimos la propuesta que formula el obispo con la relación personal y la relación de centros, y nosotros, en función del número de horas que corresponden a ese centro, con los delegados diocesanos para Religión y Moral católica, establecemos el centro al cual se adscribe ese profesor. Por tanto, una cosa es la propuesta que formula el obispo y otra cosa es la resolución que toma la consejería, una vez ajustado el horario de cada uno de los centros.

En relación a las cuestiones de inconstitucionalidad, que no recursos, a las cuestiones de inconstitucionalidad que ha planteado la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, decirle que eso obviamente está en sede constitucional. Por tanto, será el Tribunal Constitucional el que tenga que fallar en su momento; pero sí quisiera, dado que usted está dando lecciones de Derecho en su intervención, pues decirle o leerle también alguna referencia más reciente, concretamente de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo. Concretamente, la sentencia de 11 de abril de 2003, que dice que –se refiere a la Logse– en su disposición adicional segunda establece que “la enseñanza –esto es literal–, la enseñanza de la Religión se ajustará a lo establecido en el acuerdo sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre la Santa Sede y el Estado, precisando que a tal fin, y de conformidad con lo dispuesto en dicho acuerdo, se incluirá la Religión como área o materia del Estado español desde el 3 de enero del 79, y no el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores”. Así es que las normas de la ley estatutaria sobre el despido no resultan aquí aplicables. Partiendo de esta base, hay que concluir afirmando que las reglas del Estatuto de los Trabajadores constituyen, a lo sumo, derechos supletorios para esta genuina relación laboral, aplicable en defecto de las que le son propias, y

por lo mismo, la causa que ha operado. Lo que llama usted ‘causa de despido’, en este caso es la prevista en el artículo 49.1 c) del Estatuto de los Trabajadores, es decir, la expiración del tiempo convenido. En definitiva, Señoría, lo que viene a decir el Tribunal Supremo es que esto es una relación laboral especial que se rige por el Tratado con la Santa Sede, y eso los nombramientos son por curso académico, y si el ordinario no hace una nueva propuesta para la continuidad de ese profesor en el curso siguiente, no existe despido porque no es de aplicación el Estatuto de los Trabajadores. Esta es la doctrina del Tribunal Supremo, que falla cerrando que esto representa, en la disposición quinta de esta misma sentencia, unificación de doctrina en relación con este asunto.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor consejero.

Señorías, ya damos por finalizado el debate, pues ha habido dos turnos de intervención. Y antes de suspender la sesión, ruego a los portavoces, una vez suspendida la sesión, que se acerquen a la Mesa. Y se suspende la sesión, que se reanudará mañana a la diez de la mañana.

*(Se suspende la sesión a las veintiuna horas y veinticuatro minutos.)*



